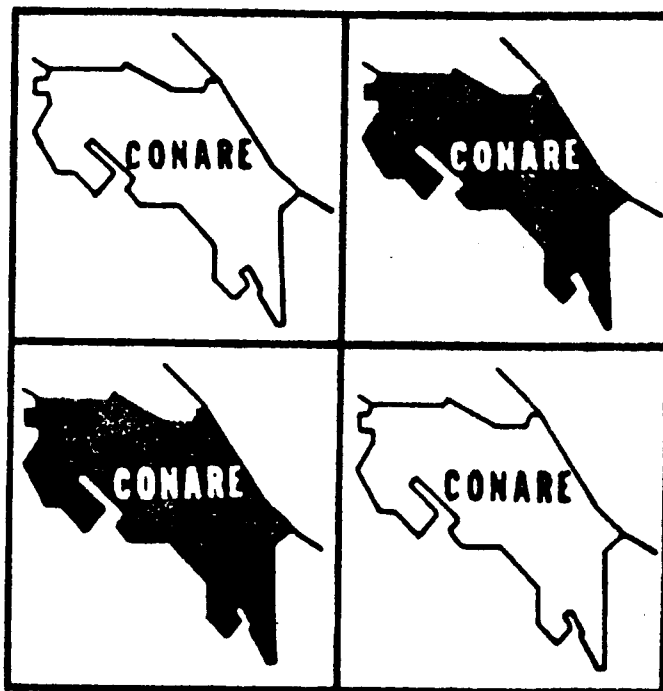


CONSEJO NACIONAL DE RECTORES OFICINA DE PLANIFICACION DE LA EDUCACION SUPERIOR



ESTA OBRA ES PROPIEDAD DE LA
BIBLIOTECA DEL
CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
ACTIVO NUMERO: 3848



PLANES III. DOCUMENTO DE REFERENCIA. DIAG-
NOSTICO DEL AREA DOCENTE: UNIVERSIDAD NACIONAL

378

O-p 25/85

Oficina de Planificación de la
Educación Superior (OPES)
Planes III. Documento de re-
ferencia. Diagnóstico del área
docente: Universidad Nacional.
1.ed.-- San Pedro: Sección de -
Publicaciones de la OPES, 1985.
180 p. cuadros y figuras.

1. Educación Superior.

I. Título.

PRESENTACION

El documento "PLANES III. Documento de referencia. Diagnóstico del -
área docente: Universidad Nacional", enero 1985 (OPES-25/85), fue elabora-
do en la División Académica de la Oficina de Planificación de la Educación
Superior (OPES).

En este trabajo participaron los funcionarios siguientes:

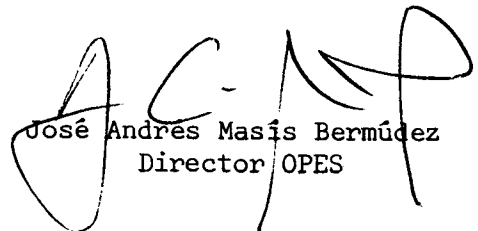
Ing. Esteban González M.

Bach. Ovidio Barrantes G.

Dicho estudio fue revisado por el M.A. Minor A. Martín G., Jefe de la Di-
visión Académica.

El trabajo de mecanografía del documento estuvo a cargo de la Sra. María
del Rosario Pérez Brenes.

Se agradece la colaboración de la Oficina de Programación y de la Vice-
rrectoría de Docencia de la Universidad Nacional al suministrar la informa-
ción básica para la realización de este documento.


José Andrés Masís Bermúdez
Director OPES

PLANES III. DOCUMENTO DE REFERENCIA. DIAG-
NOSTICO DEL AREA DOCENTE: UNIVERSIDAD NACIONAL

INDICE DE TEXTO

| | <u>PAGINA</u> |
|---|---------------|
| 1. Fines, principios y funciones de la Universidad Nacional y aspectos fundamentales de su modelo académico | 7 |
| 1.1. Fines, principios y funciones de la Universidad Nacional | 7 |
| 1.2. Aspectos fundamentales del modelo académico de la Universidad Nacional | 10 |
| 2. Integración de la Universidad Nacional al Convenio de Coordinación de la Educación Superior Estatal | 13 |
| 3. Planes de desarrollo institucional | 14 |
| 3.1. Plan de Desarrollo Universitario 1981-1985 | 14 |
| 4. Estructura organizativa de la Universidad Nacional y del área de docencia | 19 |
| 4.1. Estructura organizativa general de la <u>Insti</u> <u>tución</u> | 19 |
| 4.2. Estructura organizativa de la docencia | 25 |
| 4.2.1. Estructura global de la docencia | 25 |
| 4.2.2. Mecanismos de coordinación | 34 |
| 5. Servicios de apoyo técnico a la función docente | 37 |
| 6. Régimen académico de la Universidad Nacional | 48 |
| 6.1. Sistema de clasificación docente | 48 |
| 6.2. Sistema de nombramiento, promoción y traslado | 51 |
| 6.3. Estabilidad en el cargo | 53 |
| 6.4. Sistema de remuneración. Escala de salarios | 55 |
| 6.5. Sistema de pago de zonaje | 59 |
| 6.6. Programas de capacitación y perfeccionamiento docente | 60 |
| 7. Planeamiento, Diseño Curricular y Evaluación | 67 |

| | <u>PAGINA</u> |
|---|---------------|
| 8. Métodos y medios educativos | 87 |
| 8.1. Métodos de enseñanza | 87 |
| 8.2. Medios educativos | 93 |
| 9. Características del personal académico y no académico en el área docente | 96 |
| 9.1. Introducción | 96 |
| 9.2. Características del personal académico en el área docente | 96 |
| 9.3. Características del personal no académico en el área docente | 116 |
| 10. Oportunidades académicas | 120 |
| 11. Políticas actuales y estrategias en el área docente, plan de trabajo 1984-1986 de la Vicerrectoría de Docencia y aspectos relacionados sobre los documentos para el plan a mediano plazo 1985-1990 de la Universidad Nacional | 136 |
| 11.1. Políticas actuales y estrategias sobre el área docente | 136 |
| 11.2. Plan de trabajo 1984-1986 de la Vicerrectoría de Docencia de la Universidad Nacional | 139 |
| 11.3. Documentos para el Plan de Mediano Plazo 1985-1990 | 147 |
| 12. Conclusiones | 170 |
| Bibliografía | 176 |

INDICE DE CUADROS

| | | |
|--------------------|---|----|
| <u>Cuadro N°1:</u> | PLANES III. DIAGNOSTICO DEL AREA DOCENTE: Número de becarios en el extranjero de la Universidad Nacional en el área docente - por sede, facultad, escuela y sección regional en el período 1981-1983 | 65 |
|--------------------|---|----|

| | <u>PAGINA</u> |
|--|---------------|
| <u>Cuadro N°2:</u> PLANES III. DIAGNOSTICO DEL AREA DOCENTE: Personal académico de la Universidad Na- cional, por sede, facultad y sección re- gional según número de funcionarios y su respectiva equivalencia a tiempo completo en el período 1981-1983 | 97 |
| <u>Cuadro N°3:</u> PLANES III. DIAGNOSTICO DEL AREA DOCENTE: Personal académico de la Universidad Na- cional, por sede, facultad y sección re- gional según dedicación, 1981 | 99 |
| <u>Cuadro N°4:</u> PLANES III. DIAGNOSTICO DEL AREA DOCENTE: Personal académico de la Universidad Na- cional, por sede, facultad y sección re- gional según dedicación, 1982 | 100 |
| <u>Cuadro N°5:</u> PLANES III. DIAGNOSTICO DEL AREA DOCENTE: Personal académico de la Universidad Na- cional, por sede, facultad y sección re- gional según dedicación, 1983 | 101 |
| <u>Cuadro N°6:</u> PLANES III. DIAGNOSTICO DEL AREA DOCENTE: Personal académico de la Universidad Na- cional, por sede, facultad y sección re- gional según nivel académico, 1981 | 103 |
| <u>Cuadro N°7:</u> PLANES III. DIAGNOSTICO DEL AREA DOCENTE: Personal académico de la Universidad Na- cional, por sede, facultad y sección re- gional según nivel académico, 1982 | 104 |
| <u>Cuadro N°8:</u> PLANES III. DIAGNOSTICO DEL AREA DOCENTE: Personal académico de la Universidad Na- cional, por sede, facultad y sección re- gional según nivel académico, 1983 | 105 |
| <u>Cuadro N°9:</u> PLANES III. DIAGNOSTICO DEL AREA DOCENTE: Personal académico de la Universidad Na- cional, por sede, facultad y sección re- gional según categoría, 1981 | 107 |

| | <u>PAGINA</u> |
|---|---------------|
| <u>Cuadro N°10:</u> PLANES III. DIAGNOSTICO DEL AREA DOCENTE: Personal académico de la Universidad Na- cional, por sede, facultad y sección re- gional según categoría, 1982 | 108 |
| <u>Cuadro N°11:</u> PLANES III. DIAGNOSTICO DEL AREA DOCENTE: Personal académico de la Universidad Na- cional, por sede, facultad y sección re- gional según categoría, 1983 | 109 |
| <u>Cuadro N°12:</u> PLANES III. DIAGNOSTICO DEL AREA DOCENTE: Carga académica del personal académico de la Universidad Nacional por sede, facul- tad y sección regional, en el I semestre de 1981 | 111 |
| <u>Cuadro N°13:</u> PLANES III. DIAGNOSTICO DEL AREA DOCENTE: Carga académica del personal académico de la Universidad Nacional por sede, facul- tad y sección regional, en el I semestre de 1982 | 112 |
| <u>Cuadro N°14:</u> PLANES III. DIAGNOSTICO DEL AREA DOCENTE: Carga académica del personal académico de la Universidad Nacional por sede, facul- tad y sección regional, en el I semestre de 1983 | 113 |
| <u>Cuadro N°15:</u> PLANES III. DIAGNOSTICO DEL AREA DOCENTE: Carga académica del personal académico de la Universidad Nacional por sede, facul- tad y sección regional, en el I semestre de 1984 | 114 |
| <u>Cuadro N°16:</u> PLANES III. DIAGNOSTICO DEL AREA DOCENTE: Personal académico de la Universidad Na- cional, por sede, facultad y sección re- gional según grupos de edad, 1982 | 117 |
| <u>Cuadro N°17:</u> PLANES III. DIAGNOSTICO DEL AREA DOCENTE: Personal no académico de la Universidad - Nacional en el área docente por unidades académicas en el período 1981-1983 | 119 |

| | <u>PAGINA</u> |
|--|---------------|
| <u>Cuadro N°18:</u> PLANES III. DIAGNOSTICO DEL AREA DOCENTE: Carreras de la Universidad Nacional por - áreas de estudio según niveles académicos, 1984 | 122 |
| <u>Cuadro N°19:</u> PLANES III. DIAGNOSTICO DEL AREA DOCENTE: Matrícula inicial (alumnos físicos) de la Universidad Nacional y evolución de índi- ces (base 1978=100) y tasa de crecimiento (o decrecimiento) anual por unidad acadé- mica según años, para el I semestre en el período 1974-1983 | 127 |
| <u>Cuadro N°20:</u> PLANES III. DIAGNOSTICO DEL AREA DOCENTE: Matrícula inicial (alumnos inscritos) de la Universidad Nacional, evolución de ín- dices (base 1978=100) y tasa de crecimien- to (o decrecimiento) anual por certifica- do y área de conocimiento para el I semes- tre en el período 1977-1983 | 130 |
| <u>Cuadro N°21:</u> PLANES III. DIAGNOSTICO DEL AREA DOCENTE: Estudiantes de la Universidad Nacional - por sede y sección regional según lugar - de procedencia en el período 1981-1982 | 132 |
| <u>Cuadro N°22:</u> PLANES III. DIAGNOSTICO DEL AREA DOCENTE: Diplomas otorgados por la Universidad Na- cional y evolución de índices (base 1978= 100) por área de conocimiento según año - en el período 1973-1982 | 133 |

INDICE DE FIGURAS

| | |
|---|-----|
| <u>Figura N°1:</u> PLANES III. DIAGNOSTICO DEL AREA DOCENTE: Organigrama típico de la docencia, Univer- sidad Nacional | 27 |
| <u>Figura N°2:</u> PLANES III. DIAGNOSTICO DEL AREA DOCENTE: Variación de los índices de matrícula ini- cial del I semestre (alumnos físicos e - inscritos) y de diplomas otorgados en la Universidad Nacional en el período 1973 - 1983 (base 1978=100) | 135 |

Figura N°3:

PLANES III. DIAGNOSTICO DEL AREA DOCENTE:
Esquema del diseño del proceso de mejora-
miento cualitativo de la docencia univer-
sitaria sintetizada, I etapa, Universidad
Nacional

143

*

1. Fines, principios y funciones de la Universidad Nacional y aspectos -
fundamentales de su modelo académico

1.1. Fines, principios y funciones de la Universidad Nacional

La Universidad Nacional fue creada mediante la Ley N°5182 del 12 - de enero de 1973, como una institución autónoma de cultura superior y se-
gún su Estatuto Orgánico tiene los fines fundamentales siguientes 1/:

- . Contribuir a la definición de una nueva unidad cultural y de un con-
junto de aspiraciones nacionales, que caracterizan el proceso de de-
sarrollo.
- . Crear, cultivar, difundir y conservar las ciencias, las letras y las
artes.
- . Propiciar el desarrollo integral de los miembros de la comunidad uni
versitaria y brindarles una formación humanística, basada en el estu
dio de la realidad nacional y a la luz de los temas y logros de la -
cultura universal.
- . Promover la transformación social y el desarrollo económico del país,
contribuyendo a la formación de una sociedad más próspera, justa y -
libre.

./.

1/ Universidad Nacional. Estatuto Orgánico. (Heredia, C.R.: Editorial -
Universidad Nacional, 1976), p. 1.

- . Contribuir al perfeccionamiento de la democracia y fomentar una participación más amplia de los sectores populares en la toma de decisiones y en los beneficios del desarrollo.

En el artículo 4 del Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional se establece que ésta organiza su labor conforme al principio de excelencia académica, que permite a sus integrantes adquirir, perfeccionar y producir una sólida cultura al propiciar un ambiente de rigor científico y de creatividad. Por medio de un esfuerzo colectivo de explicación y transformación de la realidad buscará respuestas a las necesidades del desarrollo 2/.

La libertad de cátedra es principio fundamental de la enseñanza en la Universidad Nacional y comprende los siguientes aspectos:

- . Garantía del derecho a la libre expresión del profesor en el ámbito universitario conforme a los principios de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, sin ser impedido o limitado por factores ajenos a su función académica, ni por coacciones de cualquier género.
- . Desarrollo de los programas académicos, con libertad de expresión en

./.

2/ Ibid., p. 2.

criterios filosóficos, religiosos, históricos, científicos y didácticos.

- . Derecho a libre investigación individual o colectiva, conducida como un todo por la Universidad, en función de sus propias necesidades y las del país.
- . Derecho a libre discusión razonada de los miembros de la comunidad universitaria en un marco de respeto mutuo y sin temor a represalias.

Igualmente se establecen en el Estatuto Orgánico las funciones que cum
plirá la Universidad Nacional para alcanzar sus fines primordiales:

- . Estudiar en forma permanente y sistemática la realidad nacional para detectar los problemas y necesidades del país.
- . Ofrecer alternativas para la solución de estos problemas y necesidades.
- . Formar los profesionales, los técnicos, los pensadores y los artistas que la sociedad necesita para así lograr su bienestar integral, de acuerdo con un diagnóstico de la realidad nacional.
- . Conjugar en forma armoniosa la docencia, la investigación y la exten
sión universitaria, poniéndolas al servicio de la comunidad nacional y adecuándolas permanentemente a las necesidades del desarrollo.

1.2. Aspectos fundamentales del modelo académico de la Universidad Nacional

Según disposición del artículo 174 del Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional, ésta deberá contar con planes académicos a mediano y corto plazo.

En el documento denominado "Documentos para el plan a mediano plazo 1985-1990" 3/, se fundamenta y caracteriza el modelo académico de la Universidad y se establece que éste ha de ser el marco de referencia fundamental para el plan a mediano plazo. De este modo el plan se convierte en un instrumento que concreta, para el período determinado, el modelo académico de la Institución mediante la formulación de objetivos y metas. A la vez, permite dar las orientaciones generales y fundamentales del desarrollo de la Universidad para los próximos cinco años, en una perspectiva de aproximación a los fines que ella misma se ha propuesto.

Los principales rasgos del modelo académico de la Universidad Nacional están fundamentados en los mismos fines y principios enunciados en el Estatuto Orgánico, fundamentalmente en los artículos 1 y 2 y en el preámbulo del documento citado:

./.

3/ Universidad Nacional. Oficina de Programación. Documentos para el plan a mediano plazo 1985-1990. (Heredia, C.R.: 1984). p. 1 a 8.

- . La Universidad Nacional es una institución esencialmente transformadora que desde su ámbito universitario busca dar respuesta a las necesidades del país.
- . Precisamente porque se propone dar respuesta a las necesidades del país, la Universidad no se subordina a las leyes del mercado para decidir qué investigar, o para definir el tipo de profesionales que va a formar, si bien toma en consideración sus tendencias.
- . Mediante la docencia pretende formar individuos que posean una visión de conjunto del conocimiento y un profundo dominio de su especialidad, por otra parte, su rol como profesionales, además de ser creativo, - debe tener proyección social en cuanto a que se comprometan con la - solución de los problemas nacionales, basados en una ética que los - oriente hacia la colaboración y la solidaridad.
- . Sin embargo, la Universidad no busca ser una institución profesionalizante o pragmática descuidando el quehacer investigativo. En su - lugar, busca, mediante su organización, metodología y contenidos curriculares, que el profesional tenga una formación humanística y totalizante del saber, una adecuada autoestima y una actitud crítica y creativa, fundamentada en valores éticos ante el ejercicio de su profesión.
- . La Universidad mantiene ante la sociedad una vocación histórica, de-

mocrática y no elitista, privilegiando en su quehacer académico a los sectores sociales tradicionalmente marginados del acceso a la educación, al bienestar y a la cultura.

- . Por mandato constitucional y estatutario, la Universidad es autónoma, y esta autonomía se basa en gran parte en la seguridad financiera, la cual permite la existencia institucional y su libre proyección social.
- . La Universidad Nacional sustenta el principio de la libertad de cátedra. Esta libertad debe conciliarse, sin embargo, con la necesidad de asegurar la unidad de la formación del estudiante, y por tanto, de respetar los planes de estudio y los reglamentos académicos.
- . La Universidad recurre a procedimientos democráticos y se funda en el principio de excelencia académica para elegir sus autoridades y su orientación académica. Buscando siempre el rigor científico como sustento esencial del quehacer académico, para cumplir con los objetivos institucionales.
- . La Universidad busca que los resultados académicos sean eficaces como respuesta a las necesidades nacionales, rigiéndose para ello por el principio de racionalidad sustantiva.
- . La Universidad Nacional, por su modelo académico puede definirse co-

mo autónoma, democrática, científica y formadora, que orienta sus procesos académicos y administrativos por los principios de racionalidad sustantiva e instrumental. Tiene como misión aportar a la transformación social y al desarrollo nacional en procura de resolver los problemas en beneficio de la totalidad de la población.

2. Integración de la Universidad Nacional al Convenio de Coordinación de la Educación Superior Estatal

La Universidad Nacional se encuentra integrada al "Convenio de Coordinación de la Educación Superior en Costa Rica" desde la creación del mismo en diciembre de 1974, conjuntamente con la Universidad de Costa Rica y el Instituto Tecnológico de Costa Rica. Posteriormente, en 1979, se incorporó la Universidad Estatal a Distancia.

Mediante este primer convenio se dispone, para la coordinación de la Educación Superior, la creación del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES) y se establece promover la creación de la Comisión de Enlace entre las Instituciones de Educación Superior y los poderes del Estado, así como con las instituciones autónomas.

Por otra parte, el convenio establece disposiciones sobre salarios y escalafón, cooperación docente y regulación de jornada, servicios comunes, establecimiento de carreras, reconocimiento de títulos extranjeros, fi-

nanciamiento de la educación superior y reconocimiento de estudios.

El 1º de abril de 1982, fue ratificado por el Consejo Universitario de la Universidad Nacional en su sesión N°548 un nuevo Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal en Costa Rica, el cual fuera aprobado por el CONARE el 20 de abril de 1982.

En el citado convenio se definieron los organismos de coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal, régimen docente, financiamiento de la educación superior estatal y otras disposiciones.

3. Planes de desarrollo institucional

3.1. Plan de Desarrollo Universitario 1981-1985

La Oficina de Programación de la Universidad Nacional elaboró un documento denominado "Plan de Desarrollo Universitario 1981-1985" ^{4/} en el cual se plasmó un esfuerzo en precisar el para qué de la Universidad y en programar cómo la institución alcanzaría sus propósitos.

En este documento se incluyó un marco general de la política universitaria para el período anotado. Comprende las políticas institucionales -

./.

^{4/} Universidad Nacional. Oficina de Programación. Plan de Desarrollo -
Universitario 1981-1985. (Heredia, C.R.: poligrafiado, julio de 1980).

en lo relativo al área de docencia, investigación y extensión universitaria. Además se insertaron aspectos relacionados con la capacitación académica (objetivos generales y específicos, prioridades y recursos). Para académico (Vida Estudiantil, Biblioteca y Departamento de Registro), administración (políticas generales para la administración, reforma administrativa y recursos) y un plan de inversiones.

El documento parte de una caracterización o diagnóstico de la realidad nacional realizado por la misma universidad, así como del estudio de documentos editados por diversas instituciones. Partiendo de estos lineamientos generales se plantean áreas de interés específico respecto a las cuales la Universidad proyectará sus actividades académicas. Además de la situación de la realidad nacional, la Universidad consideró para la priorización de estas áreas de interés, una valoración de las respuestas que dará a los requerimientos de esa realidad.

Las áreas de interés, es decir, aquellos objetos de atención de la Universidad Nacional respecto a los cuales ésta proyectará sus actividades académicas, seleccionadas en orden de prioridad y sus sectores afines fueron las siguientes:

. Area de Naturaleza

Esta área fue la primera en prioridad, Dentro de ésta el orden de prioridad de los sectores afines fue la siguiente: Recursos Naturales, Acuacultura, Silvicultura, Agroindustria y Pecuario.

- . Areas de reflexión y propuestas transformadoras en el campo social, tecnológico, arte y recursos humanos.

Estas cuatro áreas correspondieron al segundo lugar en importancia,

- Area de reflexión y propuestas transformadoras en el campo social.

El orden de prioridad por sectores fue el siguiente: Economía, - Social, Político y Filosófico.

- Area de Tecnología

Respecto a esta área se determinaron las siguientes prioridades - por sectores: Química, Física y Administración, Computación y Matemática.

- Area de Arte

La prioridad por sectores fue la siguiente: Plástica y Danza, Teatro y Música.

- Area de Recursos Humanos

La prioridad por sectores correspondió a los siguientes: Educación y Salud.

- . Area de Instrumentos y Técnicas de Apoyo

Corresponde a esta área el tercer lugar en importancia, y sus sectores - prioritarios fueron los siguientes: Bibliotecología y Documentación y Secretariado.

Es importante señalar que ni las áreas de interés ni los sectores ci
tados son exhaustivos, sino que se consideraron por la existencia de
actividades académicas de investigación y extensión universitaria re
feridas a ellas.

Asimismo, en este plan se establecieron entre otras políticas genera
les, las siguientes 5/:

. Vinculación Universidad-Comunidad

La Universidad Nacional se debe a la comunidad en que está inserta y
se encuentra comprometida con ésta en un doble aspecto: entregar a
la comunidad su acervo cultural y su contribución al proceso de trans
formaciones y desarrollo del país, y recibir de ella sus necesidades,
aportes y aspiraciones. Universidad-Comunidad-Universidad, constitu
ye una interacción permanente que beneficia a ambas, es decir, sirve
al enriquecimiento académico y al progreso nacional.

. Integración de la docencia, investigación y extensión

Se concibe el hacer académico como una unidad en la que, no obstante
sus particularidades, se integran la docencia, la extensión y la in-
vestigación para responder, determinándose unas y otras, al logro de
los fines de la Universidad.

./.

5/ Ibid., p. 32 a 34.

Esta integración debe fundamentarse en planes y programas concebidos unitariamente cuyo propósito será el desarrollo de la ciencia, de las artes y de la tecnología, la formación de cuadros científico-técnicos y la proyección hacia la comunidad del conocimiento logrado en el hacer académico.

Evaluación académica

La Universidad Nacional evaluará periódicamente su hacer con el objeto de contribuir al logro de una mayor excelencia académica. El proceso de evaluación alcanzará tanto a las carreras, actividades de investigación y de extensión como a los docentes, investigadores y extensionistas. Desde otro ámbito significará evaluar las unidades académicas y las facultades.

La evaluación académica no debe entenderse concluida con la sola calificación del hacer universitario, ello debe dar paso a acciones rectorificadoras que se propongan la superación de los académicos, el mejoramiento de la docencia, la investigación y la extensión y la suficiente dotación de elementos estructurales.

Planeación académica

El hacer académico de la Universidad será objeto de planeamiento, el que se entenderá como un proceso participativo, tanto en su gestación como en su aprobación. Sus fundamentos estarán en el conocimiento de la realidad nacional y en el modelo de universidad que se construya.

De manera permanente se elaborarán planes de corto, mediano y largo -
plazo que aseguren el cumplimiento de los objetivos de la Universi-
dad. El planeamiento comprenderá la evaluación y la corrección de -
los proyectos concebidos.

4. Estructura organizativa de la Universidad Nacional y del área de docen- cia

La Universidad Nacional es una institución que goza de autonomía plena,
en materia de gobierno y administración, lo que la faculta para darse su
propia organización. La dirección, gobierno y administración de la insti-
tución están a cargo de la Asamblea Universitaria, el Consejo Universita-
rio, de la Rectoría y de los otros organismos que establece el Estatuto -
Orgánico.

4.1. Estructura organizativa general de la Institución

. La Asamblea Universitaria

La Asamblea Universitaria constituye la máxima autoridad de la Uni-
versidad 6/. Se encuentra integrada por los miembros del Consejo -
Universitario, los vicerrectores y decanos, directores de secciones
regionales, de escuelas, institutos, departamentos, unidades adminis

./.

6/ Universidad Nacional. Estatuto Orgánico. (Heredia, C.R.: Editorial
Universidad Nacional, 1976), p. 4 a 7.

trativas y para-académicas, los profesores contratados con tres o -
más meses de anterioridad a la asamblea, representantes estudiantiles
y administrativos.

Sus funciones son:

- Elegir al Rector, al Secretario General y a los miembros del Consejo Universitario que le corresponden.
- Aprobar o modificar el Estatuto Orgánico de la Universidad.
- Decidir las proposiciones al Consejo Universitario sobre creación o supresión de centros, facultades y secciones regionales.
- Conocer, en apelación, las resoluciones del Consejo Universitario y resolver sobre éstas.
- Dirimir, en última instancia, los conflictos que se susciten entre los diferentes organismos universitarios que no han sido resueltos por instancias inferiores.
- Autorizar la enajenación o la imposición de gravámenes a bienes cuyo valor exceda de un millón de colones.
- Conocer otros asuntos que le someta el Consejo Universitario, el Rector o el diez por ciento de los asambleístas.
- Aprobar sus propios reglamentos.

Igualmente, el plan académico del año siguiente elaborado por el Rector, será dado a conocer a los miembros de la asamblea con quince -
días de anticipación a la fecha de la realización de ésta.

. El Consejo Universitario

El Consejo Universitario es el órgano superior en administración uni
versitaria 7/, y de sus resoluciones cabe apelación ante la Asamblea
Universitaria. De sus funciones se destacan las siguientes:

- Ejercer el gobierno universitario en todos los asuntos no reserva-
dos a la Asamblea Universitaria.
- Dirigir y orientar la política en materia de docencia, investiga -
ción y extensión.
- Proponer a la Asamblea Universitaria, la creación o supresión de -
centros, facultades y secciones regionales.
- Aprobar la creación, traslado o eliminación de escuelas, institutos
o departamentos, previo informe de la Oficina de Programación y -
del Consejo Directivo de Centro o Facultad.
- Aprobar el funcionamiento de cada programa de doctorado, previo in
forme del Consejo de Posgrado.
- Nombrar las Comisiones de Carrera Académica y Administrativa.
- Nombrar a los miembros del Consejo de Posgrado.
- Nombrar los representantes ante los organismos e instituciones en
donde la Universidad Nacional tenga representación.

./.

7/ Ibid., p. 8 a 13.

. El Rector

El Rector es el representante de la Universidad Nacional en todas las actividades oficiales en que ésta debe participar 8/. Son funciones del Rector, entre otras, las siguientes:

- Convocar y presidir las sesiones de la Asamblea y el Consejo Universitario y ejecutar sus resoluciones.
- Ejercer la representación legal de la Universidad.
- Autorizar con su firma, la del Secretario General y la del Decano de la facultad respectiva, los títulos, grados académicos o certificados que la Universidad confiera.
- Dar a conocer anualmente a la Asamblea Universitaria, una memoria razonada sobre la marcha de la Institución y el plan académico para el año siguiente.
- Autorizar el nombramiento y destitución del personal docente y administrativo, según propuesta de las unidades académicas y administrativas de la Universidad, a través de los vicerrectores respectivos.
- Presidir las sesiones del Gabinete, del Consejo Académico, de las

./.

8/ Ibid., p. 14 a 16.

Asambleas de Facultad, de los Consejos Directivos, Asambleas de Es
cuela, Instituto o Departamento y cualquier otro organismo colegia
do de la Universidad, cuando lo considera oportuno.

. El Secretario General

El artículo 37 del Estatuto Orgánico señala las funciones del Secre-
tario General 9/:

- Redactar y autorizar con su firma y la del Rector, las actas del -
Consejo y de la Asamblea Universitaria.
- Participar como secretario en las reuniones de la Asamblea y del -
Consejo Universitario.
- Firmar con el Rector, acuerdos, resoluciones y títulos que confie-
re la Universidad.
- Coadyuvar con el Rector, y de acuerdo con sus instrucciones, en la
vigilancia de los servicios docentes y administrativos de la Uni-
versidad.
- Responsabilizarse por la documentación oficial del Consejo Univer-
sitario y de la Asamblea Universitaria.
- Sustituir al Rector en sus ausencias temporales y extender las cer
tificaciones que se le soliciten.

./.

9/ Ibid., p. 17 y 18.

El Gabinete del Rector

El Estatuto Orgánico de la Universidad establece (Artículo 41) que la dirección ejecutiva de la Universidad Nacional le compete al Rector conjuntamente con su gabinete, que está constituido por el Secretario General, los vicerrectores y el director de la Oficina de Programación.

El Gabinete tiene como funciones generales compartir con el Rector la responsabilidad de la marcha de la Institución, determinar el modo de llevar a cabo, en los respectivos campos, los acuerdos tomados por la Asamblea Universitaria y el Consejo Universitario, coordinar las actividades de las vicerrectorías y asesorar al Rector.

La Universidad Nacional cuenta con cinco vicerrectorías: de Docencia, de Investigación, de Extensión, de Administración y de Vida Estudiantil. Son funciones de los vicerrectores: trabajar coordinadamente con los demás miembros del gabinete, velar por la buena gestión de sus dependencias y presentar al Rector un informe anual de labores.

Al Vicerrector de Docencia le corresponde presidir el Consejo Académico, sancionar y supervisar los diversos planes de estudio de la Universidad conforme al reglamento respectivo y presentar al Rector un informe anual de labores.

Existe un Consejo Académico (CONSACA) encargado de:

- Conocer y dar su criterio sobre los planes curriculares propuestos por los decanos, que serán acompañados de una descripción de los cursos. Esto se hará de acuerdo con las normas dadas por el Consejo Universitario.
- Actuar, cuando le sea solicitado, como órgano de consulta del Consejo Universitario y de la Rectoría, en la fijación de los distintos aspectos de la política universitaria.
- Nombrar en su seno comisiones encargadas de realizar estudios que le hayan sido sometidos a su consideración, y
- Otras atribuciones que determine el Estatuto Orgánico o los reglamentos respectivos.

Existen, asimismo, los siguientes centros y facultades:

Centro de Estudios Generales (CEG), Centro de Investigación y Docencia en Educación (CIDE), Facultad de Filosofía y Letras, Facultad de Ciencias Sociales, Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, Facultad de Ciencias de la Tierra y el Mar y Facultad de Ciencias de la Salud.

4.2. Estructura organizativa de la docencia

4.2.1. Estructura global de la docencia

La organización de la docencia en la Universidad Nacional -

por Estatuto Orgánico responde a una concepción unitaria y articulada, - que posibilita que el quehacer docente se lleve a cabo en estrecha vinculación con las labores de investigación y extensión.

El organigrama que se presenta en la Figura N°1, aunque ilustra la estructura organizativa típica de la docencia en forma aislada, con el propósito de dar una imagen clara de la misma, debe entenderse dentro del - marco conceptual mencionado.

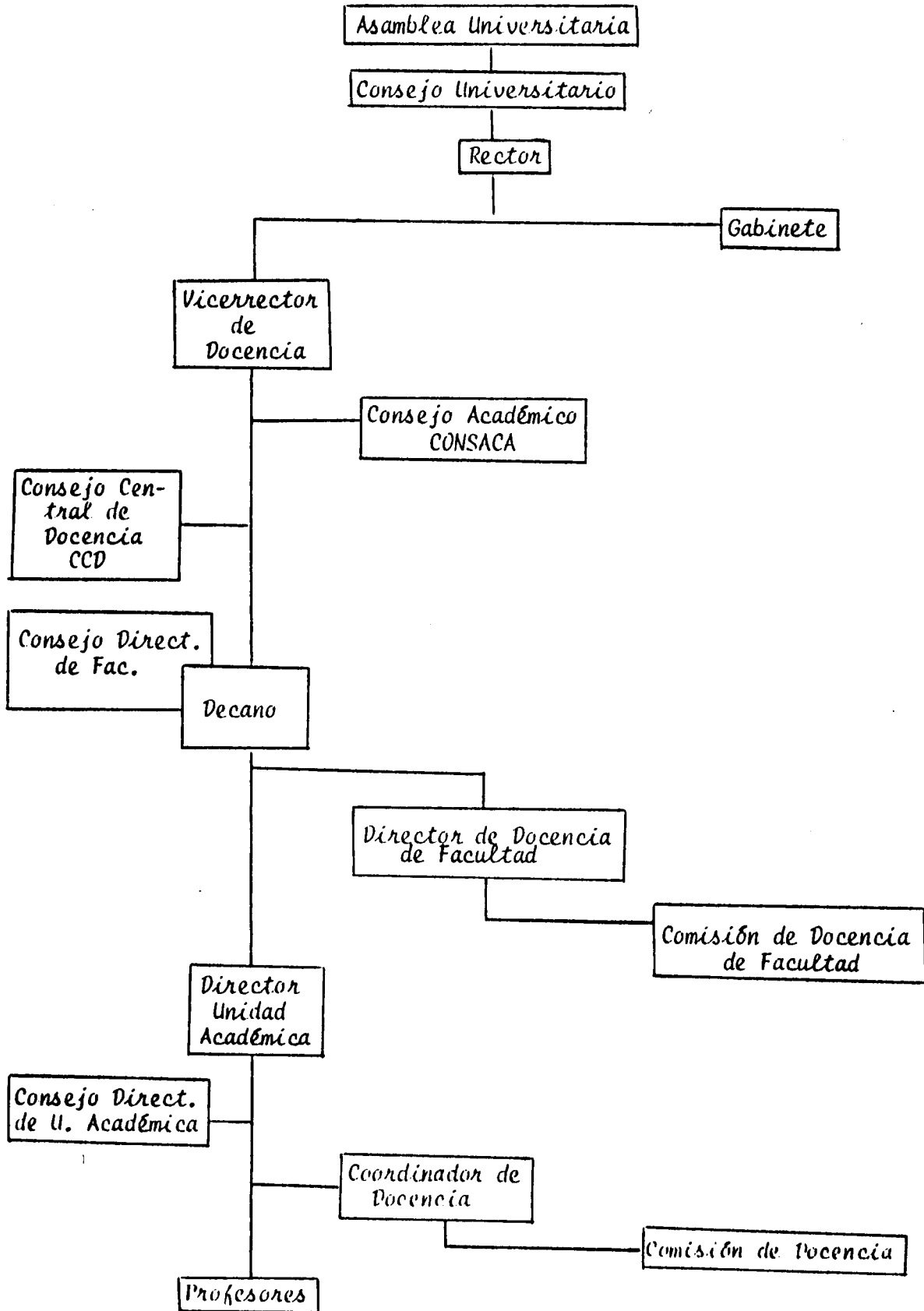
Establece el Estatuto Orgánico en su Capítulo IX y Capítulo X la existencia de Asambleas y Consejos Directivos de Centros o de Facultades. Es tos últimos están integrados por el Decano, el Director Académico, el Director Administrativo y los Directores de las Unidades Académicas, el Director de la Unidad Coordinadora de Investigación y Programación, el Director de la Unidad Coordinadora de Extensión y el Coordinador del Ciclo Básico de Facultad y una representación estudiantil y administrativa.

Sus funciones son:

- . Responsabilizarse con el Decano de la buena marcha del centro o facul tad.
- . Conocer y pronunciarse sobre los asuntos referentes al quehacer gene ral de su facultad y sus unidades académicas.
- . Preparar el Proyecto de Reglamento de la Facultad de acuerdo a lo es

FIGURA N°1

ORGANIGRAMA TIPICO DE LA DOCENCIA, UNIVERSIDAD NACIONAL



tablecido por el Estatuto.

- . Definir, consultando el parecer, de cada una de las unidades académicas, el campo preciso de especialización y finalidad de cada una de las escuelas e institutos.
- . Refrendar los planes de estudio y programas propuestos por las asambleas de cada unidad académica.
- . Reconocer y equiparar estudios, diplomas y títulos profesionales, según el reglamento correspondiente.
- . Nombrar a los directores de las unidades coordinadoras de investigación, programación y de extensión y al coordinador del ciclo básico de facultad.
- . Remover los directores de las unidades coordinadoras de investigación, programación y extensión y al coordinador del ciclo básico de facultad.
- . Nombrar y destituir al director académico.
- . Acordar la suspensión de lecciones para toda la facultad o para algunas de sus unidades, por un lapso no mayor de veinticuatro horas.
- . Todas aquellas otras funciones que le confiera el Estatuto Orgánico y el Reglamento de Facultad.

Cada facultad o centro cuenta con un Decano, nombrado por la Asamblea, quien es su director y representante y constituye el medio de comunicación entre las unidades a su cargo y otros organismos de la Institución. También asume como actividad permanente fomentar la unidad entre profesores y estudiantes para alcanzar los fines del centro o facultad. Además cumple otras funciones que le señala el Estatuto y el Reglamento de Facultad destacándose las siguientes:

- . Formar parte del Consejo Académico.
- . Presidir el Consejo Directivo de centro o de facultad.
- . Velar por el buen funcionamiento del centro o de la facultad en lo que atañe a enseñanza, investigación, extensión y administración.
- . Atender al buen cumplimiento de las funciones por parte de los funcionarios docentes y administrativos del centro o facultad.
- . Presentar una memoria de labores y un plan académico anuales, tanto al Rector como al centro o facultad. Dichos documentos serán conocidos en Asamblea.

Adscritas a las facultades o centros existen otras unidades académicas como las escuelas, institutos y departamentos. Estos desarrollan actividades similares a las de su facultad pero en su ámbito respectivo.

Cuentan para su administración con sus asambleas, consejos y directores

respectivos. La Asamblea de Unidad Académica es el organismo supremo y - está integrado por el director de unidad, el personal académico y representaciones estudiantiles y administrativas. Corresponde a la Asamblea:

- . Definir la política de docencia, investigación y extensión de la Unidad Académica de acuerdo a los lineamientos generales de la facultad.
- . Aprobar en primera instancia, los planes y programas específicos de la unidad académica.
- . Elegir o remover al director y subdirector de la unidad académica.
- . Nombrar los coordinadores de área o de programa que formarán parte - del Consejo Directivo de la unidad académica.
- . Conocer de los recursos de apelación contra las resoluciones del director o del consejo directivo de la unidad académica.
- . Proponer su candidato al Consejo Directivo de facultad cuando corresponda el nombramiento de director de la unidad de ciclo básico y de la unidad de investigación y programación.
- . Resolver los concursos académicos para el nombramiento de profesores.

El Consejo Directivo de la unidad académica es un organismo de coordinación y asesoría del director. Lo integran el director y el subdirector, los coordinadores de área o de programa y una representación estudiantil y administrativa.

Sus funciones son las siguientes:

- . Colaborar con el director en la buena marcha de la unidad académica.
- . Proponer a la Asamblea de la unidad académica, planes y programas de docencia, investigación, extensión y administración.
- . Recomendar al consejo directivo de facultad el reconocimiento y equiparación de estudios, diplomas y títulos y resolver las solicitudes al respecto.
- . Coordinar los programas de docencia, investigación y extensión de - acuerdo a las líneas generales de la unidad académica y otras instancias superiores así como supervisar la ejecución de las mismas.
- . Proponer al director las comisiones que considere necesarias para el buen funcionamiento de la unidad académica..
- . Colaborar con el director en el ejercicio de la jurisdicción disciplinaria en el ámbito de la unidad académica según los reglamentos respectivos.
- . Recomendar al Consejo Directivo de Facultad el otorgamiento de permisos y de becas a los miembros de la unidad.
- . Analizar y aprobar en primera instancia el proyecto de presupuesto - anual elaborado por el director.

- .
•
. Nominar a los profesores en forma interina cuando sus nombramientos no se realicen por concurso de antecedentes.

Los directores de unidad académica son nombrados por la Asamblea de - Unidad por períodos de tres años y deberán mantenerse directamente vinculados al núcleo central de la vida académica, en labores de enseñanza, in investigación o extensión. El Estatuto define (Artículo 96), entre otras, las funciones siguientes:

- . Atender al cumplimiento de los fines y objetivos de la unidad.
- . Presidir la Asamblea y el Consejo Directivo de la unidad.
- . Ejecutar los acuerdos de la Asamblea Universitaria, del Consejo Universitario, del Rector, del Consejo Académico, del Consejo Directivo del centro o facultad, del Decano y de la Asamblea o del Consejo Directivo de su unidad académica, en lo que corresponda.
- . Colaborar con el decano en la buena marcha de la facultad.
- . Servir como medio de comunicación entre profesores, estudiantes y - personal administrativo de la unidad académica y su respectivo decano.

Por otra parte, el Estatuto Orgánico señala que la Universidad Nacional podrá desarrollar actividades de docencia, de investigación o de extensión universitaria, en otros lugares fuera de su sede central, respondiendo a las necesidades del país como un todo o de una región determinada. Estas actividades se podrán constituir, ya como programas especializados de docencia, investigación o extensión universitaria, o ya como estructuras con carácter de secciones regionales.

Todos los aspectos de administración y contenidos académicos de los programas especializados y de las secciones regionales se hallan expresados en el Estatuto Orgánico en su Capítulo XIV.

Es importante destacar que con la experiencia acumulada en la Institución, se designó una Comisión Especial para que revisara el Estatuto Orgánico con el propósito de que propusieran los cambios necesarios que tendrán que ser sometidos a la comunidad universitaria para su conocimiento y aprobación. En efecto, esta comisión elaboró el documento denominado "Anteproyecto de Estatuto Orgánico. Universidad Nacional" ^{10/} editado en el año 1983. Hasta la fecha no ha sido aprobado.

./.

^{10/} León Villalobos, Edwin, Carlos Olivera L., Ronald Avalos M., Mariano García y German Hernández M., Anteproyecto de Estatuto Orgánico. Universidad Nacional. (Heredia, C.R.: mimeografiado, 1983).

4.2.2. Mecanismos de coordinación

Los mecanismos de coordinación de la docencia en la Universidad Nacional, se ubican en cinco instancias dentro de la estructura organizativa general.

- . Consejo Universitario
- . Gabinete del Rector
- . Vicerrectoría de Docencia
- . Facultad o Centro
- . Unidades Académicas

En cada unidad académica existe un coordinador de docencia que es la persona encargada de atender al cumplimiento de los fines y objetivos de la unidad en este campo tan importante.

La naturaleza del conocimiento y el tipo de administración curricular determinan la estructuración de los mecanismos de coordinación interna, - que el coordinador de docencia, emplea para desarrollar su labor en forma eficiente. Dentro de este margen de flexibilidad, funcionan las comisiones de docencia, cuya integración responde a alguna de las siguientes modalidades:

- . Coordinadores de nivel
- . Coordinadores de certificado
- . Coordinadores de área
- . Coordinadores de carrera

El coordinador de docencia se mantiene en contacto permanente con los integrantes de las comisiones y sirve de enlace entre éstos y el Consejo Directivo de Unidad, donde a su vez, cumple con su función de integrar la actividad docente a los quehaceres de Extensión e Investigación, cuyos coordinadores integran el Consejo Directivo conjuntamente con el Director de la unidad académica, quien preside y los representantes estudiantiles y administrativos. De su seno y producto del esfuerzo mancomunado de sus miembros, surge el plan académico (anual) y el de mediano plazo (sexenal).

Por otra parte, los coordinadores de docencia de cada una de las unidades académicas, conforman la Comisión de Docencia de sus respectivas facultades o centros, que es presidida por el Director de Docencia correspondiente. Este informa de las directrices emanadas de los niveles superiores, resuelve, recomienda en conjunto con la comisión y tramita a donde corresponde, si es del caso, los asuntos que le presentan los coordinadores de unidad.

En su carácter de miembro del Consejo Directivo de Facultad, es su responsabilidad aunar esfuerzos con los Directores de Extensión e Investigación y demás miembros de este Consejo, con el fin de hacer una realidad la integración de la docencia a estas actividades y viceversa.

En otro orden de cosas, también es competencia del Director de Docencia de Facultad o Centro recoger y darle el debido cauce a los asuntos de

su competencia que el Consejo Directivo de Facultad o el Decano, considera que deben resolverse en una instancia superior de toma de decisiones.

Presididos por el vicerrector del ramo, funcionan el Consejo Académico (CONSACA) y el Consejo Central de Docencia (CCD), el primero es un organismo deliberativo mientras que el segundo es asesor.

El primero lo integran el Vicerrector de Docencia, los Decanos y la representación estudiantil, correspondiente al 25% del total del Consejo.

Tal y como lo explicita en su informe, el exrector Dr. Alfio Piva, "las funciones reales de CONSACA van mucho más allá del tímido papel de asesor optativo en materia docente que le otorga el Estatuto" 11/.

El segundo lo integran el Vicerrector de Docencia y los Directores de Docencia de las Facultades o Centros y circunscribe su labor a la atención de asuntos atinentes a la docencia universitaria.

El Vicerrector de Docencia, por su parte, toma decisiones sobre los asuntos planteados en ambos consejos y se constituye en el vínculo entre

./.

11/ Alfio Piva Mesén. Informe del Rector 1977-1983. (Heredia, Costa Rica: Departamento de Publicaciones de la Universidad Nacional, 1983), p. - 14.

las facultades y el gabinete del Rector en materia de docencia.

Como integrante del gabinete del Rector, conjuntamente con éste último, el Secretario General y los Vicerrectores de Extensión, Investigación, Administración y el Director de la Oficina de Programación, les corresponde evaluar en forma integrada, el quehacer académico de la universidad y dictar las directrices pertinentes.

Al Rector y al Secretario General, les corresponde culminar esta red - de coordinación en el Consejo Universitario bajo cuya responsabilidad está "dirigir y orientar la política universitaria en materia de docencia, investigación y extensión" (Artículo 16, inciso b, Estatuto Orgánico, - Universidad Nacional).

5. Servicios de apoyo técnico a la función docente

La Universidad Nacional cuenta dentro de su estructura organizativa - con un número de departamentos, comisiones u oficinas que ofrecen un significativo apoyo logístico a la función docente. Según su naturaleza se pueden clasificar en dos grupos: aquellos departamentos que ofrecen servicios de apoyo a la docencia con carácter netamente administrativo y - otro grupo de departamentos que prestan un apoyo directamente vinculado - al ejercicio de la docencia con carácter administrativo-académico. Los - grupos citados son los siguientes:

. Apoyo técnico administrativo

- Departamento de Espacio Físico (investigación, planeamiento y man-

tenimiento).

- Departamento Financiero (presupuesto, contabilidad, cajas, cobranzas y cartera).
 - Departamento de Personal (proceso y registro laboral, carreras administrativas).
 - Departamento de Suministros (licitaciones, compras, almacenes).
 - Departamento de Servicios Generales (vigilancia, transporte, conserjería, comunicaciones internas).
- . Apoyo técnico administrativo-académico
- Oficina de Programación
 - Junta de Becas y Permisos
 - Centro de Cómputo
 - Departamento de Publicaciones -Editorial Universitaria-.
 - Oficina de Divulgación (publicaciones periódicas en medios de comunicación colectiva, documentales en televisión y radio, etc.).
 - Comisión de Carrera Académica
 - Dirección de Cooperación y Coordinación de Programas del Centro de Investigación y Docencia en Educación (CIDE).
 - Equipos de trabajo de la Vicerrectoría de Docencia.

Las unidades en cada uno de los grupos mencionados son analizados en los Diagnósticos sobre el Area Administrativa o Area de Servicios Estudiantiles que realiza la Oficina de Planificación de la Educación Superior. - Por lo anterior sólo se describirá en el presente punto las actividades -

generales que realizan la Oficina de Programación, la Junta de Becas y Permisos, Centro de Cómputo y la Comisión de Carrera Académica.

. Oficina de Programación (OPUNA)

En el período 1980-1983 la Oficina de Programación ha centrado su trabajo alrededor de dos líneas básicas: el ordenamiento definitivo de los procesos y planificación anual y el desarrollo de orientaciones de largo alcance 12/.

En la primera línea se ha hecho una inclusión estructural de la planificación anual en el Calendario Universitario. Ha mejorado sustancialmente la coordinación con el Consejo Académico y con el Gabinete del Rector y los planes de las facultades y unidades han ido adquiriendo mayor realismo y precisión.

Para lograr estos avances, la Oficina de Programación ha prestado atención particular a la instauración de un sistema integrado de información y estadística con la colaboración del Centro de Cómputo. Se ha logrado un importante avance con la aprobación por parte del Consejo Académico de normas comunes para la carga académica de los

./.

12/ Universidad Nacional. Rectoría. Informe del Rector 1977-1983. Alfio Piva Mesén. (Heredia, C.R.: Departamento de Publicaciones UNA, 1983). p. 92 a 93.

profesores (1982), documento que, con la experiencia obtenida está en revisión en algunos de sus parámetros. En relación con el personal no académico, se hicieron estudios preliminares y la propuesta respectiva. En colaboración con la Vicerrectoría de Docencia se está culminando un esfuerzo para lograr un registro integral de las carreras universitarias que ofrece la institución y aplicar una codificación uniforme y estructurada que facilitará todos los procedimientos. Además se trabajó en la elaboración de un modelo de costos.

En relación con la planificación a largo alcance una de las preocupaciones de la Oficina de Programación en este período ha sido lograr la instauración de un sistema integral de planificación universitaria. Este sistema fue oficialmente aprobado a principios de 1983 y está en vías de instauración. En relación con estudios puntuales se realizaron los siguientes: estudio sobre el Departamento de Psicología (1981); en colaboración con una comisión encargada por el Consejo Universitario se participó en la elaboración de la creación del Centro de Investigación y Docencia en Educación (CIDE).

En otro orden de cosas se destaca la participación de esta oficina en el Congreso Universitario de 1982-1983 "Luis Felipe González Flores". En este congreso se aprobaron, entre otros aspectos, los relativos al sistema de planificación, la organización académica general de la universidad y el sistema de evaluación permanente.

Con referencia a la propuesta sobre el Sistema de Planificación en la Universidad 13/, en ésta se hizo una definición del carácter de la Oficina de Planeamiento de la Universidad Nacional en los términos siguientes:

"Es el organismo técnico central del sistema de planificación universitaria, encargado de animar, asesorar, coordinar, integrar y evaluar, mediante criterios globales y técnicas específicas, las actividades correspondientes a la función de planificación dentro de la universidad, en dependencia directa de sus autoridades máximas y en comunicación del trabajo con todos los organismos constitutivos".

De acuerdo con esta definición, la oficina es un organismo técnico profesional.

Las funciones esenciales que se plantearon en esta oportunidad para la oficina son las siguientes:

- Función de pensamiento: estimular en todos los ámbitos de la Institución, a partir de los problemas que se confían y de su propia reflexión, el pensamiento en profundidad acerca de las necesidades,

./.

13/ Primer Congreso "Luis Felipe González Flores". El Sistema de Planificación de la Universidad. (Heredia, C.R.: Universidad Nacional, 1982).

perspectivas y posibilidades de desarrollo de la universidad al servicio de la sociedad.

- Función de investigación: alentar la investigación sobre las realidades nacionales que deben servir de pauta sustantiva a las respuestas de la universidad, e investigar por sí misma la realidad universitaria y su adecuación a las necesidades y expectativas de la sociedad.

- Función de información: recopilar, analizar, estructurar y difundir toda la información, tanto de tipo estadístico como cualitativo, que necesitan todos los niveles de decisión de la Universidad para poder planificar y conducir su marcha sobre bases sólidas y reales.

- Función de animación del proceso planificador: compuesta a su vez por dos subfunciones:

Instrumentación: es decir, producción de los instrumentos técnicos que se requieran para planificar y ejecutar (documentos-guía, modelos de análisis, formularios de información y de programación, cronogramas, fluxogramas, etc.).

Asesoría: es decir, asistencia y consejo, tanto a las autoridades como a los ejecutantes, para la interpretación y aplicación correcta de los instrumentos de la planificación.

- Función de integración de los esfuerzos planificadores: compuesta asimismo de dos subfunciones:

Cordinación: o sea, lograr la convergencia de los esfuerzos y decisiones de múltiples agentes hacia un conjunto coherente de políticas institucionales generales.

Compatibilización: o sea, lograr la concordancia de las variadas propuestas de programas y proyectos -mediante modificaciones y ajustes- con los límites y condicionamientos presupuestarios y logísticos, de acuerdo con prioridades claramente definidas.

- Función de retroalimentación: evaluar los resultados de las acciones emprendidas en virtud de la planificación, así como la adecuación y eficacia de los procedimientos empleados, y transmitirlos a las autoridades capaces de decidir las acciones correctivas correspondientes.

. Junta de Becas y Permisos

La Junta de Becas y Permisos es uno de los organismos que funcionan como elementos de apoyo a la labor docente. Fue creada para la organización y adjudicación de los beneficios para profesores y funcionarios de la Universidad Nacional, según dispone el artículo 2 del "Reglamento del régimen de beneficios para el mejoramiento académico -

de los profesores y funcionarios" 14/. Este organismo depende administrativamente del Consejo de Rectoría y lo integran el Vicerrector de Docencia quien la preside, el Vicerrector de Investigación, el Director de Programación, tres profesores de la Institución, exbecarios, al menos con categoría de Profesor II elegidos por el Consejo Universitario, y un administrador de la Junta de Becas. Este último funcionario actúa como secretario de la Junta y, a su vez, es el director de la Oficina de Becas; unidad creada en 1979 como organismo administrativo específico encargado de la ejecución de las decisiones de la Junta, la correspondencia con los becarios y el control del presupuesto, entre otras funciones. Son funciones y atribuciones de esta Junta:

- Ejercer el control de los ingresos establecidos.
- Gestionar la obtención de nuevos recursos.
- Actuar en caso necesario, en representación de la Universidad Nacional, para solicitar a los diversos organismos nacionales o internacionales, la concesión de becas para uso y servicio de la universidad.
- Resolver sobre las peticiones de becas, préstamos y otros beneficios, así como sus modificaciones (prórrogas, extensiones, etc.), de acuerdo con lo que establece el reglamento citado. Estas resoluciones, debidamente justificadas, constarán por escrito en un documento formal y se conservarán cuidadosamente en los archivos de la junta.
- Centralizar la tramitación de los asuntos contemplados en el reglamento de la junta.

Para el otorgamiento de los beneficios, la junta se rige por los criterios siguientes:

./.

14/ Universidad Nacional. Reglamento del régimen de beneficios para el mejoramiento académico de los profesores y funcionarios. (Heredia, - C.R.: 1982).

- La aptitud profesional del solicitante, su experiencia docente o administrativa, y en general, su idoneidad para la realización de la labor futura de la universidad en el campo de su especialidad.
- La prioridad que debe atribuirse a cada caso según los propósitos de la Institución, conforme a lo señalado en el Plan Académico de la Universidad Nacional y de acuerdo con lineamientos de la Oficina de Programación.

. Centro de Cómputo

Este centro depende de la Rectoría. Es el organismo técnico encargado de prestar sus servicios especializados de computación e informática a todos los órganos y unidades de la Universidad.

Asimismo, es el responsable de la coordinación y supervisión del uso de las terminales asignadas a distintas dependencias universitarias. Por otra parte, ofrece una carrera corta de Diplomado en Computación.

. Comisión de Carrera Académica

La Comisión de Carrera Académica, tiene a su cargo la delicada tarea de aplicar y administrar el régimen de clasificación y ascensos del personal académico y de varios incentivos más dentro de la labor docente. Se trata de una labor de vital importancia para la Universidad Nacional por lo cual el Estatuto Orgánico le concede plena auto-

nomía en el desempeño de sus funciones 15/.

El Reglamento de Carrera Académica por el cual se rige actualmente - la Comisión, fue sancionado en diciembre de 1979. Este reglamento - define para la Comisión de Carrera Académica, las funciones siguientes 16/:

- Tramitar las solicitudes de incorporación al Régimen de Carrera Académica, una vez celebrado el respectivo concurso, para el nombramiento de los servidores docentes.
- Tramitar las solicitudes de ascenso en el Régimen de Carrera Académica.
- Velar por el mantenimiento al día del archivo de expedientes del personal docente, en lo que respecta al ingreso y ascensos en el Régimen de Carrera Académica
- Comunicar a la Vicerrectoría de Docencia y a los Departamentos de

./.

15/ Universidad Nacional. Rectoría. Informe del Rector 1977-1983. Alfio Piva Mesén. (Heredia, C.R.: Departamento de Publicaciones, UNA, 1983) p. 72 y 73.

16/ Universidad Nacional. Consejo Universitario. Reglamento de Carrera Académica de la Universidad Nacional. (Heredia, C.R.: 1979).

Personal y Financiero, los movimientos en categoría del personal académico de la Institución.

- Cumplir todas aquellas funciones propias de su campo de acción, dentro de los límites del Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional.

Sin embargo, el surgimiento de nuevas situaciones paralelas al desarrollo y progreso de la Universidad, han planteado la necesidad de una nueva reglamentación. Entre 1979 y 1981 la Comisión amplió sus consultas técnicas alrededor de toda esta problemática y logró detectar algunas fuentes de insatisfacción dentro de las Unidades Académicas con respecto al Reglamento de Carrera Académica vigente.

Durante 1982 se retomó el trabajo con un nuevo grupo de asesoramiento técnico. En su desarrollo se elaboraron y aplicaron encuestas dirigidas al personal académico, así como a una parte del estudiantado. De este modo se perfilaría un nuevo reglamento que, entre otras cosas, organizaría sobre bases más integrales la atribución de los puntajes de calificación al personal académico. Actualmente el documento final 17/ se encuentra en proceso de estudio y aprobación por parte del Consejo Universitario.

./.

17/ Universidad Nacional. Comisión de Carrera Académica. Proyecto de Reglamento de Carrera Académica. (Heredia, C.R.: 1983).

6. Régimen académico de la Universidad Nacional

De conformidad con lo expresado en el Estatuto Orgánico (Artículo 125) en la Universidad Nacional existe el Reglamento de Carrera Académica, encargado de regular todo lo relacionado con el Régimen de Carrera Académica de la Institución 18/.

6.1. Sistema de clasificación docente

El citado reglamento considera personal académico de la Universidad Nacional a aquellos funcionarios dedicados a la docencia, extensión o investigación y que posean como mínimo el grado de bachillerato universitario o su equivalente a juicio de la Comisión de Carrera Académica.

Las actividades de los profesores de la Universidad Nacional son de tres tipos: de investigación, docencia y extensión. De acuerdo con la vocación individual y los intereses de la Universidad, se determinará en cada caso, el énfasis que se le debe dar a cada una de estas actividades; que en todo caso deberán orientarse al cumplimiento de los fines y funciones de la Institución.

./.

18/ Universidad Nacional. Consejo Universitario. Reglamento de Carrera Académica de la Universidad Nacional. (Heredia, C.R.: mimeografiado, 1979).

A continuación se describen las siete categorías vigentes, así como los requisitos que se requieren para ingresar a cada una de ellas:

. Profesor Instructor

Se requiere poseer al menos el grado de bachillerato universitario o su equivalente.

. Profesor I

Se solicita para ingresar a esta categoría, la licenciatura o su equivalente más dos años de experiencia académica universitaria.

. Profesor II

Para ingresar a esta categoría se requiere el grado de licenciatura o su equivalente con publicaciones y otros estudios a juicio de la Comisión de Carrera Académica y una experiencia no menor de cinco años. Los estudios de posgrado, a criterio de esta comisión, y en base a la licenciatura, podrán equipararse a dos años de experiencia académica.

. Catedrático

Se requiere ser licenciado o equivalente, con publicaciones, más una experiencia académica no menor de quince años. Los estudios de posgrado, a criterio de la comisión, y con base en la licenciatura podrán equipararse a cinco años de experiencia académica.

. Profesor Visitante

Tendrán esta condición aquellos profesores nacionales o extranjeros - que contrate la Universidad y que estén vinculados en forma distinguida a una institución de enseñanza superior o a un organismo de elevado nivel profesional y quienes posean una producción intelectual o artística sobresaliente.

. Profesor Emérito

Para calificar en esta categoría será preciso:

- Ser profesor jubilado de la Universidad Nacional
- Ser propuesto por el Consejo Directivo de una facultad a instancias de la unidad académica respectiva.
- Haber prestado servicios de reconocido valor a la educación y la cultura.

En todo caso, el número de profesores eméritos no pasará del 10% del total de miembros de la unidad académica respectiva.

. Profesor Jubilado

Es aquel que por haber cumplido la edad máxima de servicio, se acoge a tal condición.

Existe un sector importante de personal considerado para-académico - por desarrollar labores de apoyo a académicos y que por su naturaleza se relaciona directa o indirectamente con la academia. Entre este personal están los auxiliares de docencia y de laboratorio, asistentes de laboratorio y de investigación, etc. Este personal por no calificar dentro del -

Régimen Académico se halla sujeto para efectos de nombramiento, remuneración, etc. a lo que disponen otros reglamentos, tales como el Reglamento Interno de Trabajo, el Reglamento de Carrera Administrativa o bien la Convención Colectiva de Trabajo.

6.2. Sistema de nombramiento, promoción y traslado

El Reglamento de Carrera Académica establece que la Universidad Nacional sólo tendrá profesores que se comprometan a prestar sus servicios en términos de jornada completa, de tres cuartos de jornada, de media jornada y en casos muy justificados, ante el Rector, de cuartos de jornada y de horas.

El nombramiento de todo funcionario académico es autorizado por el Rector, a propuesta de la Asamblea de Unidad Académica por medio del Decano y el Vicerrector de Docencia.

Para tal efecto, existe el procedimiento siguiente:

- . La unidad académica que necesita los servicios de un profesor, solicita al Rector por medio del Decano y del Vicerrector de Docencia, la apertura de un concurso de antecedentes.
- . Una vez publicado dicho concurso en dos de los diarios de mayor circulación, la recepción de las ofertas estará a cargo de la unidad académica solicitante, la cual, por medio de su director, nombrará -

una comisión calificadora, integrada por cinco profesores de la espe
cialidad solicitada. Esta comisión calificará aspectos como: gra-
dos y títulos, publicaciones, obras artísticas, idiomas, experiencia
profesional y experiencia docente o de investigación universitaria.

- . La comisión calificadora rendirá un informe en el que se colocará a
los candidatos en el orden de prioridad que considere más justa de -
acuerdo con el estudio de los atestados.
- . La Asamblea de la Unidad Académica mediante voto secreto procederá a
escoger a uno de los candidatos y comunicará su escogencia al Decano
y éste al Rector por medio del Vicerrector de Docencia.
- . El Rector podrá no autorizar el nombramiento, dando a la unidad aca-
démica los argumentos pertinentes dentro de un plazo de quince días
hábiles. De lo contrario, el nombramiento se tendrá en firme.
- . El nombramiento se ratificará en firme cuando el profesor y el Rector
suscriben el contrato de trabajo.

El ingresar a la Universidad por concurso ubica al profesor automática
mente en la categoría de Instructor (bachiller o licenciado) en el Régimen
de Carrera Académica.

En lo relativo al ascenso en la carrera docente, se establece que dicho
proceso no se da automáticamente, sino que se realizará a solicitud del -

interesado, quien deberá presentar todos los atestados necesarios en formularios que para tal efecto, ha elaborado la Comisión de Carrera Académica y en los que se contempla la evaluación de su labor docente, de investigación y de extensión.

En todo caso se parte de lo establecido en el artículo 126 del Estatuto Orgánico: "Los títulos y credenciales, la producción intelectual, artística y científica, el desempeño docente, la labor de extensión y la experiencia académica, serán criterios para decidir la categoría que se le confiere a cada profesor. El ascenso no se producirá automáticamente y la calificación respectiva será dictada por la Comisión de Carrera Académica, de acuerdo con el Reglamento respectivo".

En cuanto al traslado, el Reglamento establece que los profesores estarán adscritos a una área específica del saber y podrán ser asignados a diversas unidades académicas. Cualquier cambio que se introduzca en la asignación de unidad académica se hará de mutuo acuerdo entre los decanos y directores respectivos y el profesor interesado.

En el caso de no haber mutuo acuerdo se respetará el área específica para la que fue contratado.

6.3. Estabilidad en el cargo

La estabilidad en el cargo para los funcionarios académicos de la Universidad Nacional se encuentra expresada por medio de dos condiciones,

./.

a saber, la propiedad y la inamovilidad en el puesto 19/.

La condición de propiedad en el puesto la adquiere el funcionario - automáticamente después de cumplir el período de prueba de tres meses.

El derecho de propiedad en el puesto sólo lo pierde el funcionario - cuando realice sus labores en forma académicamente ineficiente, incumpla gravemente sus obligaciones, incurra en los causales que establece el artículo 81 del Código de Trabajo, o en actos que impliquen infracción grave del Estatuto Orgánico o del Reglamento Interno de Trabajo.

La inamovilidad es el derecho que el personal docente, admitido en el Régimen de Carrera Académica a partir de Profesor I, adquiere, según lo - dispuesto por el Estatuto Orgánico, para conservar su puesto de trabajo - por tiempo indefinido. Solo se perderá este derecho por incurrir en incumplimientos graves como los anotados en el caso del derecho de puestos en propiedad.

En ambos casos, para efectos de despido de un funcionario, el director de la unidad académica someterá el caso a consideración del Consejo Directivo de la unidad, esta lo remitirá a una comisión específica o al Conse-

./.

19/ Ibid., p. 3 y 4.

jo Directivo de Facultad. Finalmente, el trámite de despido lo hará el director de la unidad académica ante el Rector, por medio del decano.

6.4. Sistema de remuneración. Escala de salarios

El Reglamento de Carrera Académica vigente en la Universidad Nacional establece que corresponde al Consejo Universitario fijar periódicamente el salario de los profesores. Para ello se parte, como base, del salario básico asignado a un profesor de la primera categoría en el Régimen de Carrera Académica, o sea el Profesor Instructor Bachiller. Al Profesor I le corresponderá el salario básico más un 25%, al Profesor II devengará el salario básico más un 45% y el Catedrático le corresponderá un 60% sobre el salario básico 20/.

Cuando un funcionario es calificado por la Comisión de Carrera Académica y ascendido a una nueva categoría, la categoría de pago que le corresponde, tendrá vigencia desde la fecha en que la categoría se le asigna.

La Universidad Nacional reconocerá a su personal docente aumentos anuales del 2% que serán efectivos a partir del cumplimiento de la anualidad. Tal reconocimiento no tendrá efecto en los casos de que al servidor se le

./.

20/ Ibid., p. 9.

otorguen permisos sin goce de sueldo, mayores de seis meses.

Los profesores becarios que cumplan con éxito sus estudios tendrán derecho a la misma escala de aumentos anuales.

El salario del Profesor Visitante lo fijará el Rector de acuerdo con el contrato y los méritos del funcionario y tomando en cuenta el mercado de trabajo.

Existen igualmente algunos incentivos adicionales, tendientes a estimular principalmente la excelencia académica y la producción intelectual. En este sentido, el Estatuto Orgánico contempla como estímulo para el personal académico, el Régimen de Dedicación Exclusiva. Aunque el reglamento respectivo existe desde 1979 21/, sólo se pudo aplicar a partir de 1981. Se indica que la finalidad de este régimen consiste en asegurar los servicios del personal cuya contribución a la Universidad sea de gran valor y utilidad, reconociendo así el esfuerzo y la calidad académica de los profesores.

En este mismo sentido existe el incentivo conocido como "Año Sabático"

./.

21/ Universidad Nacional. Informe del Rector. 1977-1983. Dr. Alfio Piva Mesén. (Heredia, C.R.: Departamento de Publicaciones de la Universidad Nacional, 1983), p. 73.

que es la concesión de un año de licencia remunerado por cada diez años - de servicio a la Universidad. Ante peticiones hechas al Consejo Universitario por el Consejo Académico y la Comisión de Carrera Académica se aprobó en 1983 un reglamento integral que ésta última tendrá la misión de poner en práctica.

Finalmente, es importante destacar que la Universidad Nacional no dispone de una definición detallada del perfil profesional del funcionario - académico. El nuevo Proyecto de Reglamento de Carrera Académica presentado a la consideración del Consejo Universitario en 1983, establece en su capítulo dos las obligaciones y derechos de los profesores de la Universidad. Dicha definición está basada en la voluntad expresada por el Estatuto Orgánico en sus artículos 130 y 131.

Igualmente contempla este nuevo proyecto de Reglamento, disposiciones para regular la evaluación de los académicos en docencia, investigación, extensión y administración académica, así como las innovaciones siguientes 22/:

./.

22/ Universidad Nacional. Vicerrectoría de Docencia. Régimen de Carrera Académica y Evaluación Docente. 1º Etapa. (Heredia, C.R.: Departamento de Publicaciones, Universidad Nacional, 1983), p. 13 a 14.

- . Incluye una nueva categoría en el escalafón académico, la de Profesor III.
- . Implica una colaboración más estrecha con las diferentes vicerrectorías, en especial a lo que se refiere a evaluación del trabajo académico.
- . Se propone una nueva escala salarial mucho más justa y estimulante.
- . Se define una constitución de la Comisión de Carrera Académica más amplia y representativa.
- . Permite la entrada al Régimen Académico, sin previo concurso y mediante la solicitud expresa de la unidad académica a personal universitario fuera del régimen que reúna los requisitos para una labor académica.
- . Prevee que el presidente de la comisión pueda dedicar medio tiempo de su jornada a los trabajos propios del Régimen Académico.
- . En aras de fortalecer la calidad académica, se exige la licenciatura como requisito mínimo de ingreso al régimen.
- . Se proponen nuevos estímulos para los catedráticos.
- . Se definen puntajes que ayudan a valorar los atestados del profesor, su experiencia y su producción intelectual.

- . Se toma en cuenta la experiencia que el docente ha acumulado en la -
universidad y otras instituciones del país.
- . Pueden ser valoradas las publicaciones, aunque carezcan de sello edi-
torial, y se valoran además otras realizaciones del docente.
- . Se intenta regular la evaluación de los académicos en docencia, inves-
tigación, extensión y administración académica.

6.5. Sistema de pago de zonaje

Se entiende por zonaje en la Universidad Nacional, una compensa -
ción adicional en dinero preestablecida que la Institución pagará al fun-
cionario cuando éste sea contratado o trasladado para trabajar en una sec-
ción regional y tenga que permanecer por más de un mes o indefinidamente fue-
ra de su domicilio legal 23/.

Cuando el funcionario no traslade su residencia y viaje periódicamente,
no se pagará tal zonaje, igualmente, cuando el funcionario, al momento de
ser contratado tenga establecido su domicilio en la zona o localidad en -
que se ubique la sección regional.

./.

23/ Universidad Nacional. Consejo Universitario. Reglamento de pago de
zonaje en la Universidad Nacional. (Heredia, C.R.: mimeografiado),
1979.

El pago de zonaje a funcionarios que no laboran a tiempo completo se hará proporcionalmente a la jornada en cuestión. El monto del zonaje para las secciones regionales y los programas descentralizados se establece en el reglamento y su modificación queda a discreción del Consejo Universitario.

6.6. Programas de capacitación y perfeccionamiento docente

Los programas de capacitación que ofrece la Universidad Nacional a sus docentes responden a varias modalidades y niveles de organización. Unos son producto de la iniciativa y organización de las unidades académicas o facultades y otros son organizados por el Centro de Investigación y Docencia en Educación (CIDE) que por mandato estatutario le corresponde promover experiencias y evaluar metodologías educativas, que respondan en forma adecuada al logro de los objetivos de la Universidad Nacional. Atenderá también la capacitación docente de los educadores de la Universidad Nacional y la formación y capacitación de servidores docentes de otros niveles de la educación costarricense.

Dentro de este marco referencial, el Centro de Investigación y Docencia en Educación se ha fijado en lo relacionado con la capacitación docente, el objetivo específico de planificar, ejecutar y evaluar los planes de formación didáctica en docencia universitaria, junto con las otras unidades académicas.

El CIDE, por medio de la Dirección de Cooperación y Coordinación de

Programas y la Comisión de Didáctica Universitaria adscrita a esta dirección, ha venido ejecutando una serie de acciones concretas con miras al perfeccionamiento de los profesores.

En este sentido, se hacen esfuerzos tendientes a:

- . Atender oportunamente las solicitudes de Didáctica Universitaria que presenten las unidades académicas y facultades y llevar un registro cronológico de las mismas.
- . Constituir equipos de profesores especializados en los distintos temas de los cursos de Didáctica Universitaria.
- . Organizar y realizar cursos, talleres, seminarios, etc. de Didáctica Universitaria.
- . Promover experiencias interuniversitarias sobre Didáctica Universitaria, elaborando y editando bibliografías al respecto.
- . Gestionar becas para la especialización en ésta área y para el perfeccionamiento docente en general.
- . Promover, mediante la firma de convenios con universidades extranjeras, la traída de profesores que impartan cursos de didáctica universitaria.
- . Una vez que se cuente con el personal capacitado, promover la creación de un organismo específicamente encargado de crear, recoger y -

difundir nuevas ideas y metodologías para el mejoramiento didáctico de los profesores universitarios.

Actualmente está en marcha un programa experimental de talleres de capacitación didáctica. También se realizó en el mes de abril de 1984, el Primer Seminario Nacional de Didáctica Universitaria CIDE-OEA, y a petición de los asistentes a dicho seminario, se llevó a cabo cada quince días una actividad denominada Diálogos sobre Didáctica Universitaria que se inició en julio y terminará en noviembre de 1984. Dentro de esta misma línea de acción, se está en proceso de organización del Seminario Latinoamericano de Didáctica Universitaria, proyectado para realizarse a principios de 1985.

Como parte del programa de docencia universitaria que impulsa el CIDE, se imparte el curso de docencia universitaria. Este curso tiene un carácter introductorio y se orienta al perfeccionamiento de los docentes en lo que respecta al planeamiento curricular y ejecución de los programas de enseñanza. Sus objetivos son los siguientes 24/:

- . Crear equipos en cada unidad y facultad que promuevan la adecuación curricular permanente y ampliamente participativa.

./.

24/ Universidad Nacional. Programa de Docencia Universitaria. Programa del Curso Desarrollo Curricular.

- . Identificar los elementos de análisis relevantes de la relación sociedad-universidad, básicos de un proceso de diseño curricular.
- . Desarrollar la destreza requerida para detectar los cambios necesarios en el desarrollo didáctico.
- . Identificar y valorar la planificación curricular como etapa indispensable para el desarrollo didáctico.
- . Analizar y adecuar diferentes metodologías para la definición de perfiles.
- . Analizar y elaborar metodologías para el diseño de un plan de estudios.
- . Establecer el papel de cada uno de los elementos (objetivos, contenidos, actividades) y evaluación en el diseño, planeamiento y conducción del proceso de enseñanza y de aprendizaje.

En otro orden de cosas, las diferentes unidades académicas y facultades o centros se han dado a la tarea de organizar seminarios, simposios, foros, coloquios, conferencias, paneles, talleres y cursos cortos sobre diversos tópicos con el fin de coadyuvar al perfeccionamiento de su personal docente.

Finalmente debe destacarse la importante labor que en lo referente al desarrollo cualitativo del personal académico ha desarrollado la Junta de

Becas y Permisos y cuya estructura y funciones ya se ha descrito. En el Cuadro N°1 puede observarse el resultado de la labor de la Junta en el período 1981-1983. El cuadro muestra el número de funcionarios que fueron beneficiados con becas en el exterior. Debe destacarse que la Facultad de Ciencias Sociales ha sido la más favorecida en este aspecto seguida por la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y la Facultad de Ciencias de la Tierra y el Mar.

No obstante, el hecho de haberse dado una reducción en el número de becados en el período (de 81 a 54) producto de las limitaciones presupuestarias propias del período, se ha dado una consolidación organizativa de la Junta de Becas adjudicándosele un presupuesto fijo del 3% del presupuesto de la Universidad para becas y ayudas de estudio.

Por otra parte, las metas actuales en cuanto a otorgamiento de becas para cursos de posgrado y de tiempo laboral a los bachilleres contratados por jornada completa que cursen estudios para optar por el grado de licenciatura, se orientan prioritariamente hacia la Sección Regional de Pérez Zeledón, la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales que presentan porcentajes de docentes bachilleres mayores al 40% 25/.

./.

25/ Universidad Nacional. Oficina de Programación. Plan de Desarrollo - Universitario 1981-1985. (Heredia, C.R.: mimeografiado, 1980), p.72.

CUADRO N°1

PLANES III. DIAGNOSTICO DEL AREA DOCENTE: NUMERO DE BECARIOS EN EL EXTRANJERO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EN EL AREA DOCENTE POR SEDE, FACULTAD, ESCUELA Y SECCION REGIONAL EN EL PERIODO 1981-1983

| SEDE, FACULTAD, ESCUELA Y SECCION REGIONAL | 1981 | 1982 | 1983 |
|--|-------------|------|------|
| TOTAL | 81 | 61 | 54 |
| Sede Omar Dengo | 80 | 60 | 53 |
| Centro de Investigación y Docencia en Educación | 5 <u>a/</u> | 5 | 5 |
| Centro de Estudios Generales | 1 | 1 | 1 |
| Facultad de Filosofía y Letras | 6 | 5 | 5 |
| Escuela de Literatura | 3 | 3 | 3 |
| Escuela de Artes Plásticas | 2 | 1 | 1 |
| Instituto de Estudios Latinoamericanos (IDELA) | 1 | 1 | - |
| Departamento de Filosofía | - | - | 1 |
| Facultad de Ciencias Sociales | 21 | 13 | 14 |
| Escuela de Historia | 3 | 2 | 3 |
| Escuela de Sociología | 1 | 1 | 1 |
| Escuela de Planificación y Promoción Social | 4 | 2 | 2 |
| Instituto de Estudios del Trabajo (IESTRA) | 2 | 1 | 1 |
| Departamento de Economía | 5 | 3 | 3 |
| Departamento de Psicología | 4 | 2 | 2 |
| Instituto de Estudios Sociales en Población (IDESPO) | 1 | 1 | 1 |
| Ciclo Básico de Ciencias Sociales | 1 | 1 | 1 |
| Facultad de Ciencias Exactas y Naturales | 20 | 15 | 12 |
| Escuela de Matemática | 2 | 2 | 2 |
| Escuela de Biología | 12 | 9 | 6 |
| Escuela de Física <u>1/</u> | 3 | 2 | 1 |
| Escuela de Química <u>1/</u> | 3 | 2 | 3 |

Continuación Cuadro N°1

| SEDE, FACULTAD, ESCUELA Y SECCION REGIONAL | 1981 | 1982 | 1983 |
|--|------|------|------|
| Facultad de las Ciencias de la Tierra y el Mar | 14 | 12 | 11 |
| Escuela de Geografía | 1 | 2 | 2 |
| Escuela de Ciencias Agrarias | 5 | 5 | 8 |
| Escuela de Ciencias Ambientales | 8 | 5 | 1 |
| Facultad de Ciencias de la Salud | 10 | 8 | 4 |
| Escuela de Medicina Veterinaria | 9 | 7 | 4 |
| Escuela de Ciencias del Deporte | 1 | 1 | - |
| Escuela de Topografía y Catastro | 3 | 1 | 1 |
| Secciones Regionales | 1 | 1 | 1 |
| Sección Regional de Pérez Zeledón | 1 | 1 | 1 |

a/ El dato corresponde a la Escuela de Educación.

1/ Se señalan con el nombre de Departamentos.

FUENTE: Universidad Nacional, Informe del Rector Alfio Piva Mesén, 1977 - 1983. Cuadro V-10.

7. Planeamiento, Diseño Curricular y Evaluación

De acuerdo con el Estatuto Orgánico vigente corresponde al Consejo Académico (CONSACA) conocer y dar criterio sobre los planes curriculares propuestos por los decanos, que serán acompañados de una descripción de los cursos. Por otra parte, la asamblea de centro o facultad fija la política a seguir en su ámbito de acción, acorde con los lineamientos generales de la Universidad, evalúa el quehacer universitario del centro o facultad y toma la iniciativa en la proposición de planes de trabajo y evaluación de los mismos.

El Vicerrector de Docencia sanciona y supervisa los diversos planes de estudio y vela porque el quehacer docente de la Universidad se lleve a cabo en estrecha vinculación con las labores de investigación y extensión.

El Consejo Universitario dirige y orienta la política universitaria en materia de docencia, investigación y extensión, propone a la Asamblea Universitaria, la creación o supresión de centros, facultades y secciones regionales, aprueba la creación, traslado o eliminación de escuelas, institutos o departamentos, previo informe de la Oficina de Programación y del Consejo Directivo de Centro y Facultad, y aprueba el funcionamiento de cada programa de doctorado, previo informe del Consejo de Posgrado.

La Asamblea Universitaria decide sobre las proposiciones del Consejo Universitario con respecto a la creación o supresión de centros, facultades y secciones regionales.

Con relación a la evaluación del estudiante y de los docentes, el Est
tuto Orgánico contempla lo siguiente:

La evaluación del quehacer académico de los estudiantes -docencia, in-
vestigación y extensión-, será parte inseparable de la estrategia pedagó-
gica, establecida para el cumplimiento de los objetivos de cada carrera.

Cada facultad elabora un reglamento de evaluación conforme a los línea
mientos de la Universidad y de las particularidades de las unidades acadé
micas.

El personal académico de la Universidad Nacional será objeto de una -
evaluación integral de su quehacer, en la que participan los estudiantes.
Esta evaluación se efectuará de acuerdo con las normas y objetivos emana-
dos del Consejo Universitario y a las particularidades de cada unidad aca
démica.

Con referencia al Plan Académico, el Estatuto Orgánico señala que la -
Institución tendrá, con diversos alcances, planes a mediano y corto plazo; el
primero al menos para seis años y el segundo por término de un año.

El plan de mediano plazo será presentado por el Rector, para su aproba
ción al Foro Universitario compuesto por el Consejo Universitario, gabine
te de la rectoría, consejos directivos de los centros y de las facultades,
consejos de servicios comunes, directorio de la Federación de Estudiantes
y secciones regionales.

El plan de corto plazo es el conjunto de objetivos, prioridades, políticas y formas de evaluación de la Universidad Nacional, para el período correspondiente. Este plan constituye la fundamentación académica del presupuesto anual de la Universidad. La elaboración de dicho plan académico es un proceso que involucra a profesores, estudiantes y funcionarios administrativos de la Institución. Este proceso es coordinado por el Rector, con la colaboración de su gabinete y de la Oficina de Programación. El mismo es elaborado sobre la base de las propuestas que cada centro, facultad, sección regional, unidad administrativa y para-académica, que deberán ser presentadas a más tardar el primero de mayo de cada año.

Las pautas de presentación del Plan Académico son definidas por el Consejo Universitario, que asegura, por este medio, la unidad y homogeneidad de las labores de la Universidad en todos sus campos, especialmente en lo que atañe a la organización de los estudios, determinación de los grados académicos que otorgará la Universidad, desarrollo de la investigación científica, extensión y creación artística.

De lo mencionado anteriormente, el Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional define varios niveles y ámbitos de evaluación a saber: evalua -

./.

ciones del Plan Académico de corto y mediano plazo, de unidades académicas del personal académico y del estudiante.

Sin embargo, no es explícito en las definiciones de los conceptos de evaluación y de carrera. Por otra parte, deja de lado otras evaluaciones tales como: evaluación del ingreso a la Institución, evaluación de carreras, evaluación del impacto social del graduado, evaluación de la organización y calidad de la investigación, evaluación de la organización y la calidad de la extensión, etc.

Las autoridades universitarias, particularmente el Consejo Universitario preocupadas ante indicios que señalaban déficits en el quehacer académico crearon una comisión en el año 1978, que empezó el impulso del trabajo evaluativo de la Institución. Para tal actividad le fue confiada la evaluación a dos comisiones a saber: Comisión Central Responsable, integrada por el gabinete del Rector y el Consejo Académico y la Comisión Ejecutiva de Evaluación, integrada por un representante de cada facultad, más un representante de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y otro de la Oficina de Programación, que trabajó en coordinación y bajo la autoridad de la Comisión Central Responsable. Además se contó con la asesoría de un especialista del Centro Multinacional de Investigaciones Educativas (CEMIE).

Uno de los documentos publicados por la Comisión Ejecutiva de Evaluación denominado "Análisis de algunos datos consignados en 85 fichas de

carreras remitidas por las unidades académicas de la Universidad Nacional a finales del primer semestre de 1980".^{26/}, fue editado en el año 1981.

Algunas conclusiones de este documento están relacionadas con que la - Institución no cuenta con un sistema completo, confiable y único (oficial) del número actualizado de carreras (abiertas, por abrirse, suspendidas y cerradas), fundamentado en una definición o concepto de lo que es "carrera" en la Universidad Nacional y consiguientemente de los distintos grados, niveles y calidad profesionales -con sus correspondientes títulos- - que la Institución ofrece mediante sus carreras vigentes; la Universidad no ha elaborado ni establecido criterios y mecanismos propios de un plan que justifique, rigurosa y orgánicamente, la apertura, suspensión y cierre de carreras; un porcentaje elevado de carreras que se ofrecen carecen de estudios de mercado ocupacional para sus graduados, condición o elemento fundamental en el diseño y planeamiento de toda la carrera; algunas carreras carecen de perfil profesional. Con base en las conclusiones se recomendó lo siguiente:

./.

^{26/} Universidad Nacional, Campus Omar Dengo, Comisión Ejecutiva de Evaluación. Análisis de algunos datos consignados en 85 fichas de carreras remitidas por las unidades académicas de la Universidad Nacional a finales del primer semestre de 1980. (Heredia, C.R.: mimeografiado), 1981.

- . "Debe existir una clara y única definición de lo que es una "carrera" en la Universidad Nacional (el concepto de carrera) con base en criterios y requisitos claramente precisados, de tal manera que se pueda saber inequívocamente, cuántas carreras tiene la Universidad Nacional; cuándo existe o no existe duplicidad o repetición de la misma carrera, dentro o fuera de la Universidad Nacional (en la sede central y en las secciones regionales)".

- . "La Comisión Ejecutiva de Evaluación entrega en este texto una definición de carrera con una doble variante en lo que se refiere a:
 - Identificarla con los distintos títulos o grados que otorga cada disciplina; o
 - Identificarla con la disciplina misma, entendiendo, en esta segunda alternativa, que una misma carrera confiere grados diferentes que avalan conocimientos y destrezas cualitativamente distintos. Esta segunda variante es la que recomienda la Comisión".

- . "Igualmente, debe fijarse clara y única definición de los diferentes grados y títulos que otorga la Universidad Nacional, señalando para cada uno de ellos los criterios y requisitos propios que los acreditan y constituyen oficialmente como tales".

- . "Debe establecerse un modelo claro y único de ficha o historial, mediante el cual toda carrera de la Universidad sea ubicada en forma rápida y correcta".

- . "Cada carrera debe poseer un único sistema de historial o ficha académica de los estudiantes que se matriculan en ella".

Es importante destacar que en el Primer Congreso "Luis Felipe González Flores", realizado en 1982, por la Universidad, con base en una ponencia denominada "Orientaciones generales para un sistema de evaluación de la Universidad Nacional" fueron aprobadas las siguientes recomendaciones relacionadas con este tema 27/:

- . Debe figurar en el Estatuto Orgánico el principio de que la Universidad debe evaluarse permanentemente a sí misma, de manera integral y sistemática.
- . El proceso permanente de evaluación institucional, una vez concluido el trabajo de la Comisión Especial, debe ser animado desde la Oficina de Programación como una dimensión ineludible desde la planificación institucional.
- . Que de manera muy clara y explícita en cualquier sistema de evaluación que se establezca para la Universidad Nacional, la evaluación -

./.

27/ Primer Congreso "Luis Felipe González Flores". Informe de las sesiones de Comisiones. (Heredia, C.R.: mimeografiado, 1982). p. 59 a 61.

de todos sus componentes (integral e integradamente), y por tanto, - la evaluación del sector o componente actualmente denominado "Administración Central o General", debe ser evaluado desde esa perspectiva y concebida en función y al servicio académico, evaluándose fundamentalmente desde esa perspectiva y en ese sentido.

Se incorporarán al Estatuto Orgánico los siguientes artículos:

Son funciones de la Oficina de Programación:

- Llevar a cabo, en coordinación con las vicerrectorías, facultades y unidades académicas, el seguimiento y evaluación de los planes académicos de mediano y corto plazo.
- Evaluar la organización, las condiciones de logro y los costos de la docencia, la investigación y la extensión y de la administración académica, en coordinación con las vicerrectorías, facultades y unidades académicas.
- Evaluar la admisión anual de estudiantes, en coordinación con la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y el Departamento de Registro.

Además se recomendó incluir en el título de Régimen Académico, Capítulo IV de la Evaluación del Estatuto Orgánico, los siguientes artículos:

Artículo

La evaluación será inherente al quehacer académico de la Universidad.

Se entenderá como un sistema cuyo objetivo será dar las orientaciones que permitan corregir y mejorar la docencia, la investigación y la extensión, teniendo como perspectiva los propósitos de la Institución.

Artículo

La evaluación académica comprenderá diferentes ámbitos, a saber:

- a. Evaluación de los productos de la docencia, de la investigación y de la extensión.
- b. Evaluación periódica de las carreras de la Universidad, considerando: la validez de sus fundamentos y sus diseños curriculares.
- c. Evaluación del personal académico.
- d. Evaluación de las condiciones de logro.

Artículo

El Consejo Universitario aprobará los objetivos, normas y procedimientos para la evaluación de los productos de la actividad académica, de las carreras y del personal académico.

Artículo

- a. Les corresponderá a las vicerrectorías, la evaluación de los productos de la docencia, de la investigación y de la extensión, con el apoyo técnico de la Oficina de Planeamiento y en coordinación con las facultades y unidades académicas.

b. Le corresponderá a la Vicerrectoría de Docencia evaluar las carreras - de la Universidad en los términos que señala el artículo , letra b, con el apoyo técnico de la Oficina de Planeamiento y en coordinación - con las facultades y unidades académicas.

c. Les corresponderá a las unidades académicas la evaluación de su propio personal académico, con el apoyo técnico de la Oficina de Planeamiento.

Por otro lado, el "Anteproyecto de Estatuto Orgánico. Universidad Nacional" 28/ incorporó aspectos sobre la planificación y la evaluación - universitaria en el título IV en sus capítulos I (De la Planificación) y Capítulo II (De la Evaluación Universitaria) de la forma siguiente:

Capítulo I. De la Planificación:

"Artículo 87: La Universidad Nacional planificará su actividad académica y administrativa a mediano y corto plazo para dar cumplimiento a los fines de la Institución.

./.

28/ León Villalobos, Edwin, Carlos Olivera Lahore, Ronald Avalos Monge, - Mariano García Villas y German Hernández Muñoz. Anteproyecto de Estatuto Orgánico. Universidad Nacional. (Heredia, C.R.: mimeografiado, 1983). p. 36 a 38.

Cuenta para ello con un sistema de planificación, que es el conjunto de organismos encargados de llevar a cabo esta función como apoyo sustantivo a los órganos de gobierno.

Artículo 93: El plan de mediano plazo será de índole general; establecerá objetivos, políticas, prioridades, las proyecciones de la matrícula, y la previsión de recursos para el período correspondiente, en coordinación con la Oficina de Planificación de la Educación Superior perteneciente al Consejo Nacional de Rectores. El plan a corto plazo especificará para un período anual los contenidos del plan de mediano plazo, y constituirá la fundamentación académica del presupuesto anual de la Universidad.

Artículo 94: La Oficina de Planeamiento, con la colaboración de los demás órganos del sistema, preparará un informe que evalúe la ejecución de los planes al término de su período de vigencia, y lo someterá a la consideración del Consejo Universitario".

Capítulo II. De la Evaluación Universitaria

"Artículo 95: La Universidad evaluará en forma permanente su quehacer académico y administrativo con miras a mejorar la eficacia de su desempeño, mediante un proceso participativo, integral y sistemático. Contará para ello con el sistema de planificación y con los demás organismos que se indican en este capítulo.

Artículo 96: Corresponderá a la Vicerrectoría de Planificación, por medio

del sistema establecido en el capítulo anterior, el seguimiento y la evaluación de los planes de corto y mediano plazo, así como de las correspondientes estrategias y condiciones de logro.

Artículo 88: El Sistema de Planificación se compone del Consejo de Planificación, la vicerrectoría correspondiente, la Oficina de Planeamiento y los organismos que establezca el reglamento de cada vicerrectoría, facultad, unidad académica, técnica y administrativa, y sede regional.

Artículo 89: El Consejo de Planificación está compuesto por los miembros del Consejo de Rectoría y del Consejo Académico. Es el organismo superior de conducción del sistema bajo la autoridad del Consejo Universitario.

Artículo 90: La Oficina de Planeamiento es dirigida por el Vicerrector de Planificación. Es el organismo técnico central del sistema. Ejerce las funciones que le señala el reglamento en dependencia de las autoridades superiores, y en comunicación de trabajo con todos los organismos del sistema.

Artículo 91: Las orientaciones y las pautas de presentación de los planes generales y académicos de mediano y corto plazo, serán fijados por el Consejo Universitario a propuesta del Consejo de Planificación, de acuerdo con los fines de la Universidad, con el propósito de asegurar la homogeneidad de las actividades académicas, y su coherencia con la conducción

técnica y administrativa.

Artículo 92: La elaboración de los planes académicos de mediano y corto plazo se hará mediante procesos coordinados en que participarán orgánicamente los académicos, estudiantes y funcionarios de la Universidad, por medio de instancias del sistema. Una vez estudiados por el Consejo de Planificación, estos planes serán elevados al Consejo Universitario para su aprobación.

Artículo 97: Las vicerrectorías respectivas evaluarán sus resultados y organización de la docencia, la investigación, la extensión, la administración y la vida estudiantil, en coordinación con las facultades, unidades académicas y la Vicerrectoría de Planificación.

Artículo 98: Las unidades académicas, técnicas y administrativas evaluarán su propio personal, de acuerdo con las normas aprobadas por el Consejo Universitario, y con el apoyo técnico de la Vicerrectoría de Planificación. Los estudiantes participarán en la evaluación de sus respectivos docentes.

Artículo 99: El Consejo Universitario aprobará los objetivos, normas y procedimientos de evaluación académica, y ejercerá el control de los procesos evaluativos de la Universidad. Las instancias y organismos encargados de los procesos evaluativos informarán periódicamente al Consejo Universitario de las conclusiones y recomendaciones correspondientes.

Las decisiones definitivas en esta materia son competencia del Consejo -
Universitario."

El título V, Del Régimen Académico, del mencionado Anteproyecto de Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional, se incluyen entre otros artículos los siguientes 29/:

"Artículo 101: La política de admisión establecerá los principios generales que deba seguir la Universidad Nacional para determinar los requisitos de ingreso y procedimientos de selección de los estudiantes.

Entre los criterios para tomar en cuenta para dictar la política de admisión se considerarán la capacidad académica de los candidatos, sus condiciones socioeconómicas y su procedencia geográfica."

"Artículo 103: Carrera es el conjunto ordenado de conocimientos, referido a determinados objetos de estudio, cuya finalidad es formar profesionales y técnicos, para atender necesidades de la sociedad costarricense."

"Artículo 104: Las normas correspondientes a la apertura, modificación y cierre de carreras, estarán contempladas en el Reglamento General del Ré-

./.

29/ Ibid., p. 39 a 42.

gimen Académico de la Universidad Nacional, tomando en consideración las regulaciones emanadas del Consejo Nacional de Rectores, y las directrices de los planes académicos de la Universidad Nacional. Su evaluación se efectuará conforme a lo dispuesto en el Título IV, Capítulo II, de este Estatuto."

"Artículo 106: Los requisitos para obtener los grados académicos son los que se fijan en el plan de estudios correspondientes, y en los reglamentos de las unidades académicas bajo cuya competencia y responsabilidad se realizan."

"Artículo 108: La coordinación y supervigilancia de las actividades docentes de la Universidad será competencia de la Vicerrectoría de Docencia, asistida por un Consejo Asesor Central, nombrado por el Vicerrector de Docencia, y de los Consejos Directivos de las Facultades y Centros, asistidos cada uno por un Director de Docencia y una Comisión Coordinadora, en la forma que determine el Reglamento de Régimen Académico.

La aprobación de las carreras y de sus modificaciones es responsabilidad del Consejo Académico, previo informe de la Vicerrectoría de Docencia, según los procedimientos que señale el Reglamento."

"Artículo 110: La organización de los planes de estudio se guiará por los principios de:

a) Coherencia entre objetivos, perfil profesional y contenidos.

b) Acentuación de los enfoques interdisciplinarios.

c) Actualización permanente, mediante el aporte de la investigación, la extensión y el seguimiento de los graduados."

"Artículo 111: El Reglamento General de Régimen Académico desarrollará los aspectos académicos necesarios para el funcionamiento de las carreras y sus planes de estudio."

Por otra parte, es importante destacar que en los casos de oportunidades académicas que son creadas por el Consejo Nacional de Rectores (CONARE) siguiendo los pasos del Fluxograma para la creación de nuevas carreras en la Educación Superior, son evaluadas por la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES).

En efecto, este organismo en su sesión N°80-17, artículo 1, del 13 de agosto de 1980 tomó el siguiente acuerdo:

"Se acuerda ratificar el acuerdo tomado en el CONARE en la sesión N°141, que consta en el artículo 14 del acta de la misma, de la siguiente forma: se acuerda que sea la OPES quien realice los estudios de evaluación correspondiente de cada carrera, un año antes de que expire el período para el cual ha sido autorizado por CONARE. Esta evaluación constituirá un paso adicional en el Fluxograma para la creación de nuevas carreras. Se encarga a la OPES preparar el proyecto correspondiente de reforma del Fluxograma, que abarque los aspectos que se contemplarán en la evaluación de nuevas carreras, tomando en cuenta los estudios que al respecto se realicen en las propias instituciones."

De acuerdo con lo expresado en el documento "Plan de Trabajo 1984-1986" de la Vicerrectoría de Docencia de la Universidad Nacional en su síntesis de situación 30/ a nivel interno, esta vicerrectoría desde hace un poco - más de dos años ha manifestado su preocupación por poseer una organización más acorde con sus múltiples obligaciones y por intensificar sus acciones tendientes a la superación cualitativa de las labores de la Institución. - Al iniciar esta etapa se estableció la Asesoría Técnico Docente de la vicerrectoría (Grupo Asesor) que ha trabajado en las siguientes actividades:

- . En colaboración con el Consejo Central de Docencia (CCD) se dió la - tarea de retomar el documento que regule el quehacer académico de la Institución (Reglamento Académico), del cual actualmente hay dos capítulos terminados para ser presentados al Consejo Universitario.
- . Se está trabajando en la elaboración de un esquema sobre el capítulo general de evaluación de la Institución.
- . Con base en una guía elaborada (Normalización y Presentación de un - Plan de Estudios) se recopiló información curricular básica acerca - de las carreras que se ofrecen en la Universidad. Esta recopilación está siendo utilizada para la matrícula de 1984 y servirá además para satisfacer necesidades no sólo de esa vicerrectoría, sino también de la Oficina de Programación, Centro de Cómputo y unidades académicas.

./.

30/ Universidad Nacional. Comisión de Carrera Académica. Proyecto de Reglamento de Carrera Académica. (Heredia, C.R.: mimeografiado, junio 1983).

El documento final fue publicado con el título "Universidad Nacional, Guía Académica 1984". Este documento incluye entre otros aspectos los planes de estudios de las oportunidades académicas, las unidades académicas que las ofrecen, los grados académicos que se otorgan, número de créditos y niveles para alcanzar dicho grado, requisitos de ingreso y graduación para cada uno de los grados que se otorgan, tipo de dedicación que debe tener el estudiante; el tiempo lectivo en que se imparte el curso, su naturaleza, el área de conocimiento a que pertenece, créditos, horas semanales, requisitos y correquisitos de las materias.

- . Con base en el documento mencionado en el punto anterior, se han revisado durante 1983 diversos planes de estudios y perfiles académicos y profesionales.
- . En colaboración con Carrera Académica se elaboró un proyecto de Reglamento de Carrera Académica 31/ que fue presentado en marzo de 1983, - ante el Consejo Universitario para su estudio y aprobación. Además se cuenta actualmente con tres instrumentos de evaluación docente que han sido aplicados a siete unidades académicas en el primero y segundo semestre de 1983. Los resultados de la aplicación del primer semestre, ya fueron entregados a los profesores y unidades académicas involucradas.

Otra actividad que tiene interés para la Universidad es la determinación de los perfiles de entrada de los alumnos a la Institución y a las diversas carreras que se ofrecen. Para tal efecto ha designado un **representante** -

./.

31/ Universidad Nacional. Comisión de Carrera Académica. Proyecto de Reglamento de Carrera Académica. (Heredia, C.R.: mimeografiado, junio 1983).

en la Comisión Interinstitucional de Admisión a la Educación Superior.

En esta síntesis de la situación se enumeran otras actividades en la cual ha participado la Vicerrectoría de Docencia de esta Institución y dentro de éstas se destacan el Seminario-Taller sobre Perfiles Profesionales y Objetivos; CIDE-Vicerrectoría de Docencia y Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, y el I Congreso Universitario efectuado a principios de 1983, organizado por la Unidad Coordinadora de Investigación de la Facultad de Filosofía, Artes y Letras (UCIFAL) de la Universidad Nacional, cuyos resultados reflejan tendencias, en el ámbito académico y de administración académica, que apartan a la Institución de su esquema de racionalidad y sus recomendaciones se orientan a ejecutar cambios que permitan hacer evolucionar positivamente esas tendencias.

Finalmente es importante destacar la elaboración del documento denominado "Guía para la Presentación de Planes de Estudio" ^{32/} publicado en el año de 1984. Con este documento se ofrece a la comunidad universitaria una guía para la presentación de sus planes de estudio, sean estos nuevos o modificaciones a los mismos. La guía es resultado de la actualización y mejoramiento del documento titulado "Normalización y presentación de un plan de estudios", elaborado por el Grupo Asesor de la Vicerrectoría de

./.

^{32/} Universidad Nacional. Vicerrectoría de Docencia. Guía para la presentación de planes de estudio. (Heredia, C.R.: mimeografiado), - 1984.

Docencia en el año 1982.

Los objetivos propuestos son los siguientes:

- . Ofrecer a las unidades académicas un instrumento normalizado para la presentación de sus planes de estudio, sean estos nuevos o modificaciones a los mismos.
- . Proporcionar la instrumentación para ordenar los planes de estudio de las carreras de la Universidad Nacional.
- . Ofrecer los lineamientos curriculares para la elaboración de los planes de estudio.
- . Lograr unidad y concordancia entre los elementos constitutivos de los planes de estudio de las carreras.
- . Proporcionar una definición de los términos básicos a utilizar en la elaboración de los planes de estudio.

La guía consta de tres partes principales: una primera, de definiciones, una segunda de procedimientos generales y la tercera que se refiere a la operacionalización propia de los planes de estudio.

En este documento se ofrece la siguiente definición de carrera: "Es - el proceso interactuado de enseñanza-aprendizaje con actividades de docencia, investigación y extensión que comprende un conjunto de áreas de cono

cimientos, vivencias y realizaciones organizadas progresivamente hacia la consecución, de un determinado perfil del graduado.

Tiene por objeto la preparación del individuo para su incorporación efectiva dentro de la sociedad, como agente promotor de transformaciones positivas.

La carrera conduce generalmente a la obtención de grados académicos (bachillerato o licenciatura), puede conducir también a la obtención de pregrados (diplomado) o posgrados (maestría, doctorado o especialización) dentro de una misma carrera."

8. Métodos y medios educativos

8.1. Métodos de enseñanza

Los docentes de la Universidad Nacional utilizan en las oportunidades académicas diversas metodologías y técnicas de enseñanza de acuerdo con la naturaleza de los cursos, sus objetivos y el perfil profesional de las carreras.

A continuación se indican los métodos y técnicas de enseñanza empleados por las diversas unidades académicas de la Institución.

El Centro de Investigación y Docencia en Educación (CIDE) conjuntamente con la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales ofrecen entre otros, un programa dirigido a la capacitación de maestros de enseñanza primaria rurales en servicio que no tienen un grado académico. Para tal efecto,

ha instaurado un sistema de educación a distancia, apoyado con cursos intensivos de ocho semanas durante el verano que luego continúan durante los semestres del año lectivo mediante "paquetes instruccionales", reuniones semanales con los alumnos y sesiones mensuales de trabajo con los docentes de la institución que viajan para ello a los diversos puntos de concentración de estudiantes del programa.

En la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, el Departamento de Química inició el proyecto, que luego se amplió a las demás unidades académicas de la facultad citada, con el propósito de mejorar la enseñanza de las ciencias de los colegios del país que posteriormente dió origen a un bachillerato y una licenciatura en la Enseñanza de la Química para profesores en servicio. Los ciclos del plan de estudios de estas oportunidades académicas se desarrollan por medio de un sistema de enseñanza presencial -tutorial puesto que los docentes- estudiantes deben permanecer en sus lugares de trabajo la mayor parte del tiempo.

Las sesiones presenciales se ofrecen cada 22 días, siete sesiones durante cada semestre, más el período de evaluación. Se ofrecen sesiones durante la tarde de los viernes y sábados. La sesión presencial cumple los objetivos específicos siguientes: realizar los experimentos de laboratorio más complicados para los cursos de ciencias, discutir los conceptos fundamentales de los temas que tendrán que trabajar por tutoría durante las siguientes dos semanas y discutir y aclarar los temas y conceptos

que desarrollaron los estudiantes en el trabajo tutorial previo. En el desarrollo de los cursos de las diferentes áreas se trabaja con una metodología participativa, puesto que lo que se quiere lograr es que el profesor estudiante adquiera un sistema activo de enseñanza aprendizaje y también que se trabaje con el aporte constante de las experiencias que él tiene como docente en servicio. En los cursos del área de ciencia (física y química), se trabaja con métodos apropiados y con miras a la adquisición de éstos. En este sentido, los laboratorios son núcleos generadores de la teoría dentro de lo posible y es constante la discusión dirigida sobre los temas estudiados y las experiencias realizadas. Los cursos de otras áreas de estas oportunidades académicas se desarrollan con técnicas activas.

Para tal efecto, generalmente se desarrollan pequeños trabajos de investigación que los alumnos realizan en sus regiones y que necesariamente están ligados al planteamiento teórico de los cursos, ya sea del área psicológica, pedagógica o en la de química. Esto permite al estudiante relacionar los métodos teóricos con la realidad de la región y a la vez permite introducirse en el quehacer científico de la investigación. El análisis global de estos trabajos de indagación de los alumnos permite alimentar las acciones del subprograma de mejoramiento de la Enseñanza de la Química en las funciones de extensión y de docencia del departamento.

La Escuela de Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias de la Sa

lud, inició en junio de 1980, un proceso de cambio de la metodología de la enseñanza, pasando progresivamente de una metodología tradicional (profesor dador de información y el alumno receptor pasivo) a una metodología participativa en la que el estudiante es sujeto activo dentro del proceso de enseñanza aprendizaje.

Como parte de este cambio innovador se realizó en marzo de 1980, un Seminario sobre Metodología de la Enseñanza, en el cual se hizo un análisis y reflexión sobre este cambio por parte de profesores, estudiantes y administrativos de la escuela citada.

Se pretende lograr una enseñanza bidireccional, en el cual, el profesor nunca deja de aprender, estando siempre preparado para cambios e innovaciones nacidas de la discusión crítica con los educandos o bien de las observaciones que realicen conjuntamente profesor alumno.

El criterio fundamental es enseñar aprendiendo y aprender enseñando, el cual es la característica primordial de una metodología participativa. La metodología participativa tiende a enseñar a partir de una realidad concreta, de esta manera, el profesor deja de ser un intermediario entre el alumno y dicha realidad, actuando como orientador y animador del grupo de estudiantes. Los estudiantes observan la realidad, la estudia, la analiza, detecta los problemas y elaboran las posibles soluciones para dicha realidad. Se integra de esta forma la realidad con el conocimiento. De esta forma las materias no se consideran como unidades aisladas entre sí,

sino que deben ser enseñadas en forma permanentemente interrelacionadas - sin perder de vista el todo.

En la actualidad, la metodología descrita se ha aplicado en un 60% de los cursos, complementada con la clase magistral modificada. Este método participativo se hace realidad a través de la participación activa de los estudiantes y profesores en seminarios, trabajos de laboratorio, en los laboratorios de toxicología, parasitología, microbiología, histología, etc.,

Por otra parte, es importante destacar la participación de los estudiantes en trabajos de campo en cirugía, reproducción, clínica de especies productivas, e infecto-transmisibles.

Finalmente, en otras unidades académicas tales como: Escuela de Ciencias del Deporte, Artes Plásticas, Topografía y Catastro, Danza, Teatro, Ciencias Agrarias, Ciencias Ambientales y Ciencias Biológicas, etc., el docente emplea en el desarrollo del proceso enseñanza-aprendizaje, una metodología participativa que contribuye al logro de una sólida formación profesional del estudiante tanto en el ámbito teórico como práctico. Esta metodología se apoya en una gran variedad de técnicas de enseñanza que los docentes seleccionan de acuerdo con la naturaleza de los cursos, su contenido y los objetivos propuestos.

En resumen, los métodos y técnicas didácticas más relevantes en el que hacer universitario de la Institución son los siguientes:

- . Conferencias
- . Trabajos de grupo
- . Clase magistral
- . Giras o excursiones de estudio
- . Estudio de casos
- . Demostraciones
- . Foros
- . Paneles
- . Dramatizaciones
- . Talleres
- . Seminarios
- . Trabajos de investigación
- . Actividades de extensión
- . Laboratorios
- . Prácticas o trabajos de campo
- . Estudio dirigido
- . Enseñanza programada
- . Resolución de problemas
- . Enseñanza mutua
- . Tutorías

8.2. Medios educativos

La Universidad Nacional, a pesar de su corta edad, cuenta con una variedad de medios educativos que están al servicio del quehacer docente, que por su calidad y cantidad contribuyen al mejoramiento cualitativo de la docencia universitaria.

A continuación se describen los principales medios utilizados por la Institución:

El Centro de Cómputo de la Institución cuenta con un sistema computacional que ha posibilitado la adopción de técnicas modernas de procesamiento de datos y recuperación de información, así como la descentralización de los servicios tanto para las necesidades administrativas como de las funciones de docencia, investigación y extensión. Por otro lado, los estudiantes de la carrera de Diplomado en Computación utilizan estos equipos como laboratorio en donde ponen en práctica los conocimientos teóricos adquiridos.

La Escuela de Medicina Veterinaria cuenta con un hospital veterinario, laboratorios de toxicología, parasitología, microbiología, histología, anatomía, fisiología, etc. Además posee una finca experimental y una moderna biblioteca especializada. En el área de audiovisuales cuenta con un proyector de cine, proyector de diapositivas, proyector de opacas, transparencias y microfilm para microfichas.

La Escuela de Ciencias del Deporte cuenta con dos canchas de baloncesto al aire libre, una piscina, un gimnasio, una cancha de fútbol y un laboratorio de evaluación biomecánica y fisiológica. Esta infraestructura se complementa con equipo moderno que esta escuela tiene para uso de los estudiantes y profesores en el desarrollo del proceso enseñanza-aprendizaje. Cuenta con una moderna biblioteca y equipo y material audiovisual: - películas, radiograbadoras, equipo de video tape (de cinta abierta), proyector de 8 mm tipo loop, amplificador con micrófono inalámbrico, proyector de 16 mm, megáfonos, láminas de anatomía, etc.

La Escuela de Geografía tiene una estación metereológica, una mapoteca, laboratorios de geomorfología, cartografía y fotointerpretación. Además posee publicaciones periódicas como la revista Geografía de América Central, Avances de Investigaciones en Geografía y los boletines de sismología. Por su parte, el programa de vulcanología y sismología maneja redes sismológicas permanentes y portátiles.

La Escuela de Ciencias Ambientales cuenta con laboratorios de docencia e investigación. También cuenta con invernaderos. Con respecto a los laboratorios de docencia están los de ordenación de áreas silvestres, silvicultura, ecología y ecología forestal. En relación con los laboratorios de investigación, se cuenta con los siguientes: anatomía de maderas, cuencas e hidrología, silvicultura, ecología forestal, áreas silvestres, fauna silvestre, herbario, preparación de muestras botánicas, entomología e insectario.

Se cuenta con bodega y esterilizador, microcomputadora y un museo. Además, se cuenta con dos viveros, uno en un terreno municipal y otro en terreno de la Universidad Nacional, un invernadero y una bodega de agroquímicos. También se tiene equipos para los laboratorios y que los estudiantes utilizan en sus prácticas de campo, tales como: aserraderos portátiles.

La Escuela de Literatura y Ciencias del Lenguaje tiene una biblioteca especializada en literatura y lingüística, y un moderno laboratorio para la enseñanza de idiomas extranjeros.

Las Escuelas de Ciencias Agrarias, Biología, Topografía y Geodesia, Artes Plásticas, Música, Teatro, Planificación y Promoción Social y los Departamentos de Química y Física, entre otros, así como las secciones regionales al igual que las unidades académicas citadas, cuentan con laboratorios, material didáctico y equipo técnico y audiovisual en apoyo de las funciones de docencia, investigación y extensión.

Es importante destacar que la Institución, además de las bibliotecas de las unidades académicas o centros, cuenta con una biblioteca central.

Finalmente, la Editorial de la Universidad Nacional (EUNA) es otro medio educativo al servicio de la docencia, investigación y extensión que tiene como propósito poner al alcance de la comunidad universitaria y del país en general los bienes culturales del arte, la ciencia y las letras.

9. Características del personal académico y no académico en el área docente

9.1. Introducción

En el presente estudio se entiende por área docente las unidades siguientes: Vicerrectoría de Docencia, Centros de Investigación y Docencia en Educación (CIDE) y de Estudios Generales, Facultades de Filosofía y Letras, de Ciencias Sociales, de Ciencias Exactas y Naturales, de Ciencias de la Tierra y el Mar y de Ciencias de la Salud, Escuela de Topografía y Catastro y Secciones Regionales de Liberia y de Pérez Zeledón. El personal asignado a proyectos específicos e integrados y académicos de la Administración Central es analizado en los diagnósticos de investigación y administración realizados por otra división de la OPES.

9.2. Características del personal académico en el área docente

. Dedicación

El personal académico de la institución por sede, facultad y sección regional según número de funcionarios y su respectiva equivalencia a tiempo completo en el período 1981-1983 se muestra en el Cuadro N°2. El porcentaje de aumento del personal académico total fue solamente del 3.1% en el período citado. Esto es congruente con la política de regulación del crecimiento de personal de la institución. Con referencia al personal académico total equivalente a tiempo completo - el porcentaje de aumento correspondió a un 5.4% en este período.

El índice de jornada (total personal académico equivalente a tiempo

CUADRO N°2

PLANES III. DIAGNOSTICO DEL AREA DOCENTE: PERSONAL ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ^{1/}, POR SEDE, FACULTAD Y SECCION REGIONAL SEGUN NUMERO DE FUNCIONARIOS Y SU RESPECTIVA EQUIVALENCIA A TIEMPO COMPLETO EN EL PERIODO 1981 - 1983

| SEDE, FACULTAD Y SECCION REGIONAL ^{2/} | NUMERO DE FUNCIONARIOS Y SU EQUIVALENCIA A TIEMPO COMPLETO | | | | | |
|---|--|--------|------------------------|--------|------------------------|--------|
| | 1981 | | 1982 | | 1983 | |
| | NUMERO DE FUNCIONARIOS | E.T.C. | NUMERO DE FUNCIONARIOS | E.T.C. | NUMERO DE FUNCIONARIOS | E.T.C. |
| TOTAL | 1.071 | 731,00 | 1.076 | 755,00 | 1.104 | 770,2 |
| Sede Omar Dengo | 1.004 | 696,25 | 1.010 | 722,00 | 1.046 | 741,2 |
| Centro de Investigación y Docencia en Educación | - | - | - | - | 148 | 77,7 |
| Centro de Estudios Generales | 47 | 29,25 | 49 | 27,50 | 48 | 29,0 |
| Facultad de Filosofía y Letras | 370 | 218,50 | 367 | 230,00 | 233 | 159,2 |
| Facultad de Ciencias Sociales | 216 | 158,00 | 222 | 166,00 | 248 | 175,5 |
| Facultad de Ciencias Exactas y Naturales | 163 | 127,00 | 165 | 133,75 | 156 | 131,5 |
| Facultad de Ciencias de la Tierra y el Mar | 125 | 98,00 | 128 | 105,00 | 125 | 101,7 |
| Facultad de Ciencias de la Salud | 70 | 54,75 | 67 | 51,00 | 74 | 54,0 |
| Escuela de Topografía y Catastro | 13 | 10,75 | 12 | 8,75 | 14 | 12,5 |
| Secciones Regionales | 67 | 34,75 | 66 | 33,00 | 58 | 29,0 |
| Sección Regional de Liberia | 18 | 6,75 | 14 | 6,00 | 17 | 5,2 |
| Sección Regional de Pérez Zeledón | 49 | 28,00 | 52 | 27,00 | 41 | 23,7 |

^{1/} La información corresponde a julio de 1981, julio de 1982 y mayo de 1983, respectivamente.

^{2/} Se excluyeron Proyectos Integrados y Específicos y Académicos en Administración Central, que son analizados en otros diagnósticos de OPES.

Simbología:

E.T.C. = Número de funcionarios equivalentes a tiempo completo.

FUENTE: Universidad Nacional. Oficina de Programación. Estadística de Personal 1979-1982.
Universidad Nacional. Oficina de Programación. Unidad de Estadística.

completo entre el número de personal académico) mejoró de un 0,68 en 1981 a un 0,70 en el año 1983. A este respecto, la Institución considera como intervalo ideal de 0.70 a 0.75 para este indicador, fundamentado en que un índice inferior revela la existencia de demasiados profesores de jornada reducida, poco comprometidos con la Universidad y un índice superior indica el peligro de un profesorado demasiado aislado, desvinculado de la vida profesional real.

Sin embargo, calculando los índices de jornada para las unidades académicas en el año 1983, se observa que algunas de éstas se ubican - con valores menores que el límite inferior del intervalo citado (Centro de Investigación y Docencia en Educación, Centro de Estudios Generales, Facultad de Filosofía y Letras y Secciones Regionales de Liberia y de Pérez Zeledón) y otras sobrepasan el límite superior (Facultades de Ciencias Exactas y Naturales, de Ciencias de la Tierra y el Mar y la Escuela de Topografía y Catastro). Esta situación se debe corregir en el futuro.

El personal académico de la Universidad Nacional, por sede, facultad y sección regional según dedicación para los años 1981, 1982 y 1983, se puede observar en los Cuadros N°3, N°4 y N°5 respectivamente. El personal académico a nivel total en el área docente con una jornada de un cuarto de tiempo disminuyó en un 8,6% entre el año 1981 y 1982, pero tuvo un incremento del 15,5% entre 1982 y 1983. Esto es justi-

CUADRO N°3

PLANES III. DIAGNOSTICO DEL AREA DOCENTE: PERSONAL ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL 1/, POR SEDE, FACULTAD Y SECCION REGIONAL SEGUN DEDICACION, 1981

| SEDE, FACULTAD Y SECCION REGIONAL <u>2/</u> | TOTAL | DEDICACION | | | |
|---|-------|------------|----------|----------|----------|
| | | T.C. | 3/4 T.C. | 1/2 T.C. | 1/4 T.C. |
| TOTAL (Absoluto) | 1.071 | 498 | 76 | 207 | 290 |
| (Relativo) | 100% | 46,5 | 7,1 | 19,3 | 27,1 |
| Sede Omar Dengo | 1.004 | 481 | 72 | 194 | 257 |
| Centro de Estudios Generales | 47 | 18 | 3 | 10 | 16 |
| Facultad de Filosofia y Letras | 370 | 116 | 32 | 92 | 130 |
| Facultad de Ciencias Sociales | 216 | 117 | 12 | 41 | 46 |
| Facultad de Ciencias Exactas y Naturales | 163 | 99 | 10 | 28 | 26 |
| Facultad de Ciencias de la Tierra y el Mar | 125 | 78 | 9 | 15 | 23 |
| Facultad de Ciencias de la Salud | 70 | 43 | 6 | 8 | 13 |
| Escuela de Topografía v Catastro | 13 | 10 | - | - | 3 |
| Secciones Regionales | 67 | 17 | 4 | 13 | 33 |
| Sección Regional de Liberia | 18 | 1 | - | 6 | 11 |
| Sección Regional de Pérez Zeledón | 49 | 16 | 4 | 7 | 22 |

1/ La información corresponde a julio de 1981.

2/ Se excluyeron Proyectos Integrados y Específicos y Académicos en Administración Central que son analizados en otros diagnósticos de OPES.

Simbología:

T.C. = Tiempo completo.

FUENTE: Universidad Nacional. Oficina de Programación. Estadística de Personal 1979 - 1982.

CUADRO N°4

PLANES III. DIAGNOSTICO DEL AREA DOCENTE: PERSONAL ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL 1/, POR SEDE. FACULTAD Y SECCION REGIONAL SEGUN DEDICACION, 1982

| SEDE, FACULTAD Y SECCION REGIONAL <u>2/</u> | TOTAL | DEDICACION | | | |
|---|-------|------------|----------|----------|----------|
| | | T.C. | 3/4 T.C. | 1/2 T.C. | 1/4 T.C. |
| TOTAL (Absoluto) | 1.076 | 536 | 61 | 214 | 265 |
| (Relativo) | 100% | 49,8 | 5,7 | 19,9 | 24,6 |
| Sede Omar Dengo | 1.010 | 521 | 60 | 195 | 234 |
| Centro de Estudios Generales | 49 | 15 | 1 | 14 | 19 |
| Facultad de Filosofía y Letras | 367 | 136 | 30 | 85 | 116 |
| Facultad de Ciencias Sociales | 222 | 126 | 11 | 42 | 43 |
| Facultad de Ciencias Exactas y Naturales | 165 | 108 | 6 | 34 | 17 |
| Facultad de Ciencias de la Tierra y el Mar | 128 | 89 | 8 | 9 | 22 |
| Facultad de Ciencias de la Salud | 67 | 40 | 4 | 9 | 14 |
| Escuela de Topografía y Catastro | 12 | 7 | - | 2 | 3 |
| Secciones Regionales | 66 | 15 | 1 | 19 | 31 |
| Sección Regional de Liberia | 14 | - | - | 10 | 4 |
| Sección Regional de Pérez Zeledón | 52 | 15 | 1 | 9 | 27 |

1/ La información corresponde a julio de 1982.

2/ Se excluyeron Proyectos Específicos e Integrados y Académicos en Administración Central que son analizados en otros diagnósticos de OPES.

Simbología:

T.C. = Tiempo completo.

FUENTE: Universidad Nacional. Oficina de Programación. Estadística de Personal 1979 - 1982.

CUADRO N°5

PLANES III. DIAGNOSTICO DEL AREA DOCENTE: PERSONAL ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL 1/, POR SEDE, FACULTAD Y SECCION REGIONAL SEGUN DEDICACION, 1983

| SEDE, FACULTAD Y SECCION REGIONAL <u>2/</u> | TOTAL | DEDICACION | | | |
|---|-------|------------|----------|----------|----------|
| | | T.C. | 3/4 T.C. | 1/2 T.C. | 1/4 T.C. |
| TOTAL (Absoluto) | 1.104 | 556 | 67 | 175 | 306 |
| (Relativo) | 100% | 50,4 | 6,1 | 15,8 | 27,7 |
| Sede Omar Dengo | 1.046 | 542 | 66 | 161 | 277 |
| Centro de Investigación y Docencia en Educación | 148 | 43 | 2 | 30 | 73 |
| Centro de Estudios Generales | 48 | 17 | 2 | 13 | 16 |
| Facultad de Filosofía y Letras | 233 | 100 | 30 | 44 | 59 |
| Facultad de Ciencias Sociales | 248 | 132 | 17 | 34 | 70 |
| Facultad de Ciencias Exactas y Naturales | 156 | 111 | 9 | 19 | 17 |
| Facultad de Ciencias de la Tierra y el Mar | 125 | 86 | 7 | 10 | 22 |
| Facultad de Ciencias de la Salud | 74 | 41 | 4 | 11 | 18 |
| Escuela de Topografía y Catastro | 14 | 12 | - | - | 2 |
| Secciones Regionales | 58 | 14 | 1 | 14 | 29 |
| Sección Regional de Liberia | 17 | - | - | 4 | 13 |
| Sección Regional de Pérez Zeledón | 41 | 14 | 1 | 10 | 16 |

1/ La información corresponde a mayo de 1983.

2/ Se excluyeron Proyectos Específicos e Integrados y Académicos en Administración Central que son analizados en otros diagnósticos de OPES.

Simbología:

T.C. = Tiempo completo

FUENTE: Universidad Nacional. Oficina de Programación. Unidad de Estadística.

ficado por la Institución aludiendo razones presupuestarias puesto que fue muy difícil contratar profesores en propiedad y los interinos generalmente no aceptan más de un cuarto de tiempo, ya que no pueden renunciar a sus empleos regulares.

Por otra parte, se observa una política definida de contratación de personal a tiempo completo. En efecto, en el año 1981, este personal representaba el 46,5% del personal académico total en el área docente, mientras que en el año 1983 representó el 50,4%.

. Nivel académico

En los Cuadros N°6, N°7 y N°8 se puede observar el número de personal académico de la Universidad Nacional en el área docente por sede, facultad y sección regional según nivel académico en los años 1981, 1982 y 1983 respectivamente.

El personal académico con grado de bachillerato universitario representó un 27,4% del personal académico total en el área docente en el año 1981, mientras que en los años 1982 y 1983 correspondió a 23,6% y 24,7% respectivamente.

El personal académico con grado de licenciatura representó un 49,2% del personal académico total en el área docente en 1981, y en los años 1982 y 1983 representó el 53,4% y 50,4% respectivamente. En este grado académico se agrupó la mayoría del personal académico de la Institución.

CUADRO N°6

PLANES III. DIAGNOSTICO DEL AREA DOCENTE: PERSONAL ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ^{1/}, POR SEDE, FACULTAD Y SECCION REGIONAL SEGUN NIVEL ACADEMICO, 1981

| SEDE, FACULTAD Y SECCION REGIONAL ^{2/} | TOTAL | BACH. | LIC. | M. | DOC. | OTROS ^{3/} |
|---|--------|-------|------|-----|------|---------------------|
| TOTAL (Absoluto) | 1.071 | 293 | 527 | 73 | 61 | 117 |
| (Relativo) | 100,0% | 27,4 | 49,2 | 6,8 | 5,7 | 10,9 |
| Sede Omar Dengo | 1.004 | 257 | 501 | 73 | 61 | 112 |
| Centro de Estudios Generales | 47 | 6 | 37 | - | 3 | 1 |
| Facultad de Filosofia y Letras | 370 | 99 | 203 | 17 | 18 | 33 |
| Facultad de Ciencias Sociales | 216 | 63 | 115 | 19 | 12 | 7 |
| Facultad de Ciencias Exactas y Naturales | 163 | 54 | 62 | 19 | 7 | 21 |
| Facultad de Ciencias de la Tierra y el Mar | 125 | 21 | 60 | 16 | 4 | 24 |
| Facultad de Ciencias de la Salud | 70 | 11 | 19 | 2 | 17 | 21 |
| Escuela de Topografía y Catastro | 13 | 3 | 5 | - | - | 5 |
| Secciones Regionales | 67 | 36 | 26 | - | - | 5 |
| Sección Regional de Liberia | 18 | 8 | 9 | - | - | 1 |
| Sección Regional de Pérez Zeledón | 49 | 28 | 17 | - | - | 4 |

^{1/} La información corresponde a julio de 1981.

^{2/} Se excluyeron Proyectos Específicos e Integrados y Académicos en Administración Central que son analizados en otros diagnósticos de OPES.

^{3/} Se refiere al personal docente con título no universitario.

Simbología:

Bach. = Bachillerato
 Lic. = Licenciatura
 M. = Maestría
 Doc. = Doctorado

FUENTE: Universidad Nacional. Oficina de Programación. Estadística de Personal 1979-1982.

CUADRO N°7

PLANES III. DIAGNOSTICO DEL AREA DOCENTE: PERSONAL ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ^{1/}, POR SEDE, FACULTAD Y SECCION REGIONAL SEGUN NIVEL ACADEMICO, 1982

| SEDE, FACULTAD Y SECCION REGIONAL ^{2/} | TOTAL | BACH. | LIC. | M. | DOC. | OTROS ^{3/} |
|---|--------|-------|------|-----|------|---------------------|
| TOTAL (Absoluto) | 1.076 | 254 | 574 | 81 | 68 | 99 |
| (Relativo) | 100,0% | 23,6 | 53,4 | 7,5 | 6,3 | 9,2 |
| Sede Omar Dengo | 1.010 | 223 | 543 | 81 | 68 | 95 |
| Centro de Estudios Generales | 49 | 7 | 39 | - | 2 | 1 |
| Facultad de Filosofía y Letras | 367 | 92 | 211 | 23 | 19 | 22 |
| Facultad de Ciencias Sociales | 222 | 43 | 129 | 22 | 15 | 13 |
| Facultad de Ciencias Exactas y Naturales | 165 | 43 | 75 | 15 | 10 | 22 |
| Facultad de Ciencias de la Tierra y el Mar | 128 | 26 | 61 | 20 | 4 | 17 |
| Facultad de Ciencias de la Salud | 67 | 9 | 22 | 1 | 18 | 17 |
| Escuela de Topografía y Catastro | 12 | 3 | 6 | - | - | 3 |
| Secciones Regionales | 66 | 31 | 31 | - | - | 4 |
| Sección Regional de Liberia | 14 | 6 | 7 | - | - | 1 |
| Sección Regional de Pérez Zeledón | 52 | 25 | 24 | - | - | 3 |

^{1/} La información corresponde a julio de 1982.

^{2/} Se excluyeron Proyectos Integrados y Específicos y Académicos en Administración Central que son analizados en otros diagnósticos de OPES.

^{3/} Se refiere al personal docente con título no universitario.

Simbología:

Bach. = Bachillerato
 Lic. = Licenciatura
 M. = Maestría
 Doc. = Doctorado

FUENTE: Universidad Nacional. Oficina de Programación. Estadística de Personal 1979-1982.

CUADRO N°8

PLANES III. DIAGNOSTICO DEL AREA DOCENTE: PERSONAL ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL 1/, POR SEDE, FACULTAD Y SECCION REGIONAL SEGUN NIVEL ACADEMICO, 1983

| SEDE, FACULTAD Y SECCION REGIONAL <u>2/</u> | | TOTAL | BACH. | LIC. | M. | DOC. | OTROS <u>3/</u> |
|---|------------|--------|-------|------|-----|------|-----------------|
| TOTAL | (Absoluto) | 1.104 | 273 | 556 | 105 | 83 | 87 |
| | (Relativo) | 100,0% | 24,7 | 50,4 | 9,5 | 7,5 | 7,9 |
| Sede Omar Dengo | | 1.046 | 251 | 526 | 104 | 82 | 83 |
| Centro de Investigación y Docencia en Educación | | 148 | 38 | 90 | 9 | 6 | 5 |
| Centro de Estudios Generales | | 48 | 11 | 34 | - | 2 | 1 |
| Facultad de Filosofía y Letras | | 233 | 69 | 114 | 19 | 17 | 14 |
| Facultad de Ciencias Sociales | | 248 | 56 | 141 | 26 | 19 | 6 |
| Facultad de Ciencias Exactas y Naturales | | 156 | 37 | 65 | 25 | 10 | 19 |
| Facultad de Ciencias de la Tierra y el Mar | | 125 | 24 | 60 | 23 | 4 | 14 |
| Facultad de Ciencias de la Salud | | 74 | 13 | 17 | 2 | 24 | 18 |
| Escuela de Topografía y Catastro | | 14 | 3 | 5 | - | - | 6 |
| Secciones Regionales | | 58 | 22 | 30 | 1 | 1 | 4 |
| Sección Regional de Liberia | | 17 | 7 | 9 | - | - | 1 |
| Sección Regional de Pérez Zeledón | | 41 | 15 | 21 | 1 | 1 | 3 |

1/ Datos a mayo de 1983.

2/ Se excluyeron Proyectos Específicos e Integrados y Académicos en Administración Central que son analizados en otros diagnósticos de OPES.

3/ Se refiere al personal docente con títulos no universitarios.

Simbología:

Bach. = Bachillerato
 Lic. = Licenciatura
 M. = Maestría
 Doc. = Doctorado

FUENTE: Universidad Nacional. Oficina de Programación. Unidad de Estadísticas.

Con respecto al personal académico con maestría y doctorado se nota un incremento en el período analizado. Esto obedece esencialmente al sistema de becas y las posibilidades de estudio en el país. En efecto, profesores de la Institución regresaron del exterior con posgrados obtenidos gracias a becas otorgadas por la Institución. En el año 1983, la mayoría del personal académico con maestría y doctorado se ubica en la Sede Omar Dengo, mientras que en las secciones regionales laboran principalmente bachilleres y licenciados.

. Categorías del personal académico

En los Cuadros N°9, N°10 y N°11, se presenta el personal académico de la Universidad Nacional en el área docente por sede, facultad y sección regional según categoría para los años 1981, 1982 y 1983 respectivamente. En relación con los profesores con categoría de catedrático se observa que en 1981 representaban un 3,6% del personal académico total en el área docente, en 1982 fue de un 3,7%, mientras que en el año 1983 alcanzó un 2,9%. La disminución de catedráticos en el período 1982-1983, se explica por los retiros y jubilaciones de este tipo de personal.

Las categorías de Profesor II y Profesor I tuvieron un aumento del 23% y 17% con respecto al año 1981. Los instructores licenciados tuvieron un leve incremento en el período analizado (1,7%), mientras que los instructores bachilleres muestran una disminución del 9,3% -

CUADRO N°9

PLANES III. DIAGNOSTICO DEL AREA DOCENTE: PERSONAL ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL 1/, POR SEDE, FACULTAD Y SECCION REGIONAL SEGUN CATEGORIA, 1981

| SEDE, FACULTAD Y SECCION REGIONAL 2/ | TOTAL | CATEGORIA | | | | | | | |
|--|--------|------------------|------------------|-----------------|----------------------------|---------------------------|-------------------------|-----------------------|--|
| | | CATE- DRATICO | PROFE- SOR II | PROFE- SOR I | INSTRUC- TOR LICENCIADO | INSTRUC- TOR BACHILLER | AUXILIAR DE DOCENCIA | PROFESOR VISITANTE | |
| TOTAL (Absoluto) | 1.071 | 39 | 222 | 254 | 181 | 300 | 50 | 25 | |
| (Relativo) | 100,0% | 3,6 | 20,7 | 23,7 | 16,9 | 28,0 | 4,7 | 2,4 | |
| Sede Omar Dengo | 1.004 | 39 | 221 | 243 | 166 | 263 | 47 | 25 | |
| Centro de Estudios Generales | 47 | 3 | 26 | 4 | 8 | 6 | - | - | |
| Facultad de Filosofía y Letras | 370 | 18 | 61 | 110 | 59 | 101 | 16 | 5 | |
| Facultad de Ciencias Sociales | 216 | 7 | 44 | 58 | 42 | 59 | 2 | 4 | |
| Facultad de Ciencias Exactas y Naturales | 163 | 4 | 37 | 26 | 28 | 52 | 12 | 4 | |
| Facultad de Ciencias de la Tierra y el Mar | 125 | 4 | 32 | 25 | 15 | 26 | 15 | 8 | |
| Facultad de Ciencias de la Salud | 70 | 3 | 20 | 18 | 12 | 11 | 2 | 4 | |
| Escuela de Topografía y Catastro | 13 | - | 1 | 2 | 2 | 8 | - | - | |
| Secciones Regionales | 67 | - | 1 | 11 | 15 | 37 | 3 | - | |
| Sección Regional de Liberia | 18 | - | 1 | 2 | 6 | 9 | - | - | |
| Sección Regional de Pérez Zeledón | 49 | - | - | 9 | 9 | 28 | 3 | - | |

1/ La información corresponde a julio de 1981.

2/ Se excluyeron Proyectos Integrados y Específicos y Académicos en Administración Central que son analizados en otros diagnósticos de OPES.

FUENTE: Universidad Nacional. Oficina de Programación. Estadística de Personal 1979-1982.

CUADRO N°10

PLANES III. DIAGNOSTICO DEL AREA DOCENTE: PERSONAL ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL 1/, POR SEDE, FACULTAD Y SECCION REGIONAL SEGUN CATEGORIA, 1982

| SEDE, FACULTAD Y SECCION REGIONAL 2/ | TOTAL | CATEGORIA | | | | | | AUXILIAR DE DOCENC: |
|--|--------|---------------|---------------|--------------|-----------------------|----------------------|-----|---------------------|
| | | CATE- DRATICO | PROFE- SOR II | PROFE- SOR I | INSTRUCTOR LICENCIADO | INSTRUCTOR BACHILLER | | |
| TOTAL (Absoluto) | 1.076 | 40 | 250 | 285 | 191 | 258 | 52 | |
| (Relativo) | 100,0% | 3,7 | 23,2 | 26,5 | 17,8 | 24,0 | 4,8 | |
| Sede Omar Dengo | 1.010 | 40 | 249 | 271 | 173 | 227 | 50 | |
| Centro de Estudios Generales | 49 | 1 | 22 | 7 | 12 | 6 | 1 | |
| Facultad de Filosofía y Letras | 367 | 19 | 76 | 106 | 58 | 97 | 11 | |
| Facultad de Ciencias Sociales | 222 | 9 | 44 | 75 | 42 | 45 | 7 | |
| Facultad de Ciencias Exactas y Naturales | 165 | 3 | 45 | 29 | 37 | 36 | 15 | |
| Facultad de Ciencias de la Tierra y el Mar | 128 | 5 | 36 | 35 | 10 | 28 | 14 | |
| Facultad de Ciencias de la Salud | 67 | 3 | 25 | 17 | 11 | 9 | 2 | |
| Escuela de Topografía v Catastro | 12 | - | 1 | 2 | 3 | 6 | - | |
| Secciones Regionales | 66 | - | 1 | 14 | 18 | 31 | 2 | |
| Sección Regional de Liberia | 14 | - | 1 | 3 | 4 | 6 | - | |
| Sección Regional de Pérez Zeledón | 52 | - | - | 11 | 14 | 25 | 2 | |

1/ La información corresponde a julio de 1982.

2/ Se excluyeron Proyectos Específicos e Integrados y Académicos en Administración Central que son analizados en otros diagnósticos de OPES.

CUADRO Nº 11

PLANES III. DIAGNOSTICO DEL AREA DOCENTE: PERSONAL ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD
 NACIONAL 1/, POR SEDE, FACULTAD Y SECCION REGIONAL SEGUN CATEGORIA, 1983

| SEDE, FACULTAD Y SECCION REGIONAL 2/ | TOTAL | CATEGORIA | | | | | | AUXILIAR DE DOCENCIA |
|---|--------|---------------|---------------|--------------|-----------------------|----------------------|-----|----------------------|
| | | CATE- DRATICO | PROFE- SOR II | PROFE- SOR I | INSTRUCTOR LICENCIADO | INSTRUCTOR BACHILLER | | |
| TOTAL (Absoluto) | 1.104 | 32 | 273 | 297 | 184 | 272 | 46 | |
| (Relativo) | 100,0% | 2,9 | 24,7 | 26,9 | 16,7 | 24,6 | 4,2 | |
| Sede Omar Dengo | 1.046 | 32 | 273 | 281 | 167 | 250 | 43 | |
| Centro de Investigación y Docencia en Educación | 148 | 3 | 21 | 61 | 21 | 38 | 4 | |
| Centro de Estudios Generales | 48 | 1 | 22 | 7 | 7 | 10 | 1 | |
| Facultad de Filosofía y Letras | 233 | 14 | 51 | 55 | 38 | 68 | 7 | |
| Facultad de Ciencias Sociales | 248 | 5 | 53 | 76 | 53 | 56 | 5 | |
| Facultad de Ciencias Exactas y Naturales | 156 | 3 | 56 | 25 | 24 | 36 | 12 | |
| Facultad de Ciencias de la Tierra y el Mar | 125 | 3 | 37 | 37 | 12 | 24 | 12 | |
| Facultad de Ciencias de la Salud | 74 | 3 | 30 | 16 | 11 | 12 | 2 | |
| Escuela de Topografía y Catastro | 14 | - | 3 | 4 | 1 | 6 | - | |
| Secciones Regionales | 58 | - | - | 16 | 17 | 22 | 3 | |
| Sección Regional de Liberia | 17 | - | - | 2 | 7 | 7 | 1 | |
| Sección Regional de Pérez Zeledón | 41 | - | - | 14 | 10 | 15 | 2 | |

1/ La información corresponde a mayo de 1983.

2/ Se excluyeron Proyectos Específicos e Integrados y Académicos en Administración Central que son analizados en otros diagnósticos de OPES.

con respecto al año 1981. Los auxiliares de docencia disminuyeron - en un 8,0% con referencia al año 1981.

En el año 1981 existían en la Institución 25 profesores visitantes. En los años siguientes fueron incluidos en las categorías regulares que les correspondían de acuerdo con su sueldo.

Es importante hacer notar que el ascenso del personal académico a las diferentes categorías no se dá automáticamente ni es un reflejo único de la antigüedad en el puesto, sino que además implica la obtención de grados académicos, realizar publicaciones y otros antecedentes.

. Carga académica

La distribución porcentual del tiempo del personal académico -las unidades de los valores absolutos están en ETC: equivalente a tiempo completo- en las funciones de docencia, investigación, extensión y administración por sede, facultad y secciones regional en el I semestre de cada uno de los años en el período 1981-1984, se muestran en los Cuadros N°12, N°13, N°14 y N°15.

La participación de las funciones citadas en el área docente ha sufrido transformaciones sustanciales en el período analizado. En efecto, las funciones de docencia y administración disminuyeron en participación de 1981 a 1984, la primera del 81,51% al 74,69%, y la segunda del 7,62% al 6,22%. Por otra parte, las funciones de inves-

CUADRO N°12

PLANES III. DIAGNOSTICO DEL AREA DOCENTE: CARGA ACADEMICA
DEL PERSONAL ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL POR SEDE,
FACULTAD Y SECCION REGIONAL, EN EL I SEMESTRE DE 1981

| SEDE, FACULTAD Y SECCION REGIONAL <u>1/</u> | CARGA ACADEMICA EN PORCENTAJES | | | |
|---|--------------------------------|---------------|-----------|----------------|
| | DOCENCIA | INVESTIGACION | EXTENSION | ADMINISTRACION |
| TOTAL | 81,51 | 8,58 | 2,29 | 7,62 |
| Sede Omar Dengo | 80,78 | 8,99 | 2,41 | 7,82 |
| Centro de Estudios Generales | 80,58 | 7,77 | - | 11,65 |
| Facultad de Filosofía y Letras | 88,53 | 2,96 | 3,08 | 5,43 |
| Facultad de Ciencias Sociales | 75,58 | 12,96 | 1,99 | 9,47 |
| Facultad de Ciencias Exactas y Naturales | 70,86 | 15,64 | 4,50 | 9,00 |
| Facultad de Ciencias de la Tierra y el Mar | 76,31 | 15,79 | 1,32 | 6,58 |
| Facultad de Ciencias de la Salud | 90,34 | - | - | 9,66 |
| Escuela de Topografía y Catastro | 90,70 | - | - | 9,30 |
| Secciones Regionales | 96,67 | - | - | 3,33 |
| Sección Regional de Liberia | 84,00 | - | - | 16,00 |
| Sección Regional de Pérez Zeledón | 100,00 | - | - | - |

1/ Se excluyeron Proyectos Específicos e Integrados y Académicos en Administración Central que son analizados en otros diagnósticos elaborados por OPES.

FUENTE: Universidad Nacional. Oficina de Programación.

CUADRO N°13

PLANES III. DIAGNOSTICO DEL AREA DOCENTE: CARGA ACADEMICA
DEL PERSONAL ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL POR SEDE,
FACULTAD Y SECCION REGIONAL, EN EL I SEMESTRE DE 1982

| SEDE, FACULTAD Y SECCION REGIONAL ^{1/} | CARGA ACADEMICA EN PORCENTAJES | | | |
|---|--------------------------------|---------------|-----------|----------------|
| | DOCENCIA | INVESTIGACION | EXTENSION | ADMINISTRACION |
| TOTAL | 78,10 | 9,25 | 5,02 | 7,63 |
| Sede Omar Dengo | 77,35 | 9,66 | 5,24 | 7,75 |
| Centro de Estudios Generales | 75,00 | 7,14 | - | 17,86 |
| Facultad de Filosofía y Letras | 86,10 | 4,26 | 3,36 | 6,28 |
| Facultad de Ciencias Sociales | 75,11 | 10,08 | 7,11 | 7,70 |
| Facultad de Ciencias Exactas y Naturales | 69,92 | 12,40 | 9,55 | 8,13 |
| Facultad de Ciencias de la Tierra y el Mar | 63,07 | 25,34 | 4,58 | 7,01 |
| Facultad de Ciencias de la Salud | 89,62 | - | 1,89 | 8,49 |
| Escuela de Topografía y Catastro | 87,50 | - | - | 12,50 |
| Secciones Regionales | 95,12 | - | - | 4,88 |
| Sección Regional de Liberia | 90,91 | - | - | 9,09 |
| Sección Regional de Pérez Zeledón | 96,04 | - | - | 3,96 |

^{1/} Se excluyeron Proyectos Específicos e Integrados y Académicos en Administración Central que son analizados en otros diagnósticos de OPES.

FUENTE: Universidad Nacional. Oficina de Programación.

CUADRO N°14

PLANES III. DIAGNOSTICO DEL AREA DOCENTE: CARGA ACADEMICA
DEL PERSONAL ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL POR SEDE,
FACULTAD Y SECCION REGIONAL, EN EL I SEMESTRE DE 1983

| SEDE, FACULTAD Y SECCION REGIONAL ^{1/} | CARGA ACADEMICA EN PORCENTAJES | | | |
|---|--------------------------------|---------------|-----------|----------------|
| | DOCENCIA | INVESTIGACION | EXTENSION | ADMINISTRACION |
| TOTAL | 76,31 | 9,81 | 6,94 | 6,94 |
| Sede Omar Dengo | 75,73 | 10,10 | 7,17 | 7,00 |
| Centro de Investigación y Docencia en Educación | 95,20 | 2,24 | 1,28 | 1,28 |
| Centro de Estudios Generales | 76,37 | 5,45 | 5,45 | 12,73 |
| Facultad de Filosofía y Letras | 79,93 | 6,96 | 5,34 | 7,77 |
| Facultad de Ciencias Sociales | 69,31 | 10,57 | 13,07 | 7,05 |
| Facultad de Ciencias Exactas y Naturales | 73,71 | 9,94 | 8,90 | 7,45 |
| Facultad de Ciencias de la Tierra y el Mar | 58,68 | 27,00 | 7,16 | 7,16 |
| Facultad de Ciencias de la Salud | 85,05 | 5,61 | 0,93 | 8,41 |
| Escuela de Topografía y Catastro | 91,84 | - | - | 8,16 |
| Secciones Regionales | 91,59 | 1,87 | 0,93 | 5,61 |
| Sección Regional de Liberia | 89,47 | - | - | 10,53 |
| Sección Regional de Pérez Zeledón | 92,04 | 2,27 | 1,14 | 4,55 |

^{1/} Se excluyeron Proyectos Específicos e Integrados y Académicos en Administración Central - que son analizados en otros diagnósticos de OPES.

FUENTE: Universidad Nacional. Oficina de Programación.

CUADRO N°15

PLANES III. DIAGNOSTICO DEL AREA DOCENTE: CARGA ACADEMICA
DEL PERSONAL ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL POR SEDE,
FACULTAD Y SECCION REGIONAL, EN EL I SEMESTRE DE 1984

| SEDE, FACULTAD Y SECCION REGIONAL <u>1/</u> | CARGA ACADEMICA EN PORCENTAJES | | | |
|---|--------------------------------|-------------------|-----------|---------------------|
| | DOCENCIA | INVE- TIGACION | EXTENSION | ADMINIS- TRACION |
| TOTAL | 74,69 | 11,56 | 7,53 | 6,22 |
| Sede Omar Dengo | 73,87 | 11,99 | 7,82 | 6,32 |
| Centro de Investigación y Docencia en Educación | 92,83 | 2,28 | 2,28 | 2,61 |
| Centro de Estudios Generales | 82,66 | 6,67 | 4,00 | 6,67 |
| Facultad de Filosofía y Letras | 77,50 | 7,72 | 7,55 | 7,23 |
| Facultad de Ciencias Sociales | 65,72 | 13,94 | 13,51 | 6,83 |
| Facultad de Ciencias Exactas y Naturales | 69,85 | 14,42 | 8,99 | 6,74 |
| Facultad de Ciencias de la Tierra y el Mar | 62,13 | 25,07 | 6,93 | 5,87 |
| Facultad de Ciencias de la Salud | 83,56 | 9,13 | 0,91 | 6,40 |
| Escuela de Topografía y Catastro | 91,30 | - | - | 8,70 |
| Secciones Regionales | 96,40 | - | - | 3,60 |
| Sección Regional de Liberia | 100,00 | - | - | - |
| Sección Regional de Pérez Zeledón | 95,65 | - | - | 4,35 |

1/ Se excluyeron Proyectos Específicos e Integrados y Académicos en Administración Central que son analizados en otros diagnósticos de OPES.

FUENTE: Universidad Nacional. Oficina de Programación.

tigación y de extensión aumentaron su participación entre los mismos años, la primera de ellas pasó del 8,58% al 11,56%, y la segunda del 2,29% al 7,53%.

Esto denota una política institucional de ofrecer mayor énfasis en las actividades de investigación y extensión. Es importante destacar que en el año 1981, el Consejo Universitario de la Universidad Nacional, aprobó un documento sobre políticas de extensión, dando campo además a una serie de actividades de coordinación con la docencia y la investigación y tratando de hacer más orgánicos y coherentes los proyectos que impulsan las diversas unidades académicas.

Sin embargo, se observa que en el período analizado el personal académico que labora en las secciones regionales centra su actividad casi exclusivamente en la función de docencia.

En el I semestre del año 1984, la Facultad de Ciencias de la Tierra y el Mar, es la que tiene el mayor porcentaje de tiempo dedicado a la función de investigación siguiéndole en orden de importancia las Facultades de Ciencias Exactas y Naturales y de Ciencias Sociales.

La Facultad de Ciencias Sociales es la que dedica el mayor porcentaje de tiempo a la función de extensión, siguiéndole en orden de importancia, las Facultades de Ciencias Exactas y Naturales, y de Filosofía y Letras.

. Grupos de edad del personal académico

El Cuadro N°16 presenta la distribución del personal académico en el área docente por grupos de edad en el año 1982. Se puede observar - que a nivel total la mayoría de los profesores se ubican en el intervalo de 25 a 39 años de edad. Esta situación se dá en igual forma - en la Sede Omar Dengo y las secciones regionales.

9.3. Características del personal no académico en el área docente

En el Informe del Rector 1977-1983 33/, se distinguen tres grandes grupos de funcionarios dentro del personal no académico, según funciones, a saber:

- . Función de administración, donde a su vez, se diferencia a los administrativos propiamente dichos, electos o no (administradores académicos y administrativos) y sus auxiliares secretariales, de oficina o de campo (apoyo a administradores).
- . La variada gama de funciones profesionales o técnicas (arquitectos, abogados, médicos, ingenieros, planificadores, dibujantes, calculistas, etc.) indispensables para la toma de decisiones o para la traducción de éstas en un funcionamiento racional de la Institución co-

./.

33/ Universidad Nacional. Informe del Rector 1977-1983. Alfio Piva Mesén. (Heredia, C.R.: Departamento de Publicaciones UNA, 1983), p. 60 y 61.

CUADRO N°16

PLANES III. DIAGNOSTICO DEL AREA DOCENTE: PERSONAL ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL 1/, POR SEDE, FACULTAD Y SECCION REGIONAL SEGUN GRUPOS DE EDAD, 1982

| SEDE, FACULTAD Y SECCION REGIONAL 2/ | TOTAL | NUMERO DE PROFESORES SEGUN GRUPOS DE EDAD | | | | | | |
|--|-------|---|------------|------------|------------|------------|------------|-----------|
| | | DE 20 A 24 | DE 25 A 29 | DE 30 A 34 | DE 35 A 39 | DE 40 A 44 | DE 45 A 49 | MAS DE 49 |
| TOTAL | 1.055 | 20 | 180 | 322 | 201 | 153 | 71 | 108 |
| Sede Omar Dengo | 992 | 18 | 169 | 307 | 185 | 140 | 66 | 103 |
| Centro de Estudios Generales 3/ | 48 | - | 7 | 21 | 7 | 5 | 3 | 5 |
| Facultad de Filosofía y Letras | 357 | 5 | 38 | 86 | 60 | 63 | 42 | 60 |
| Facultad de Ciencias Sociales | 240 | 4 | 45 | 76 | 47 | 36 | 12 | 20 |
| Facultad de Ciencias Exactas y Naturales | 152 | 6 | 38 | 61 | 24 | 15 | 3 | 5 |
| Facultad de Ciencias de la Tierra y el Mar | 114 | 2 | 26 | 39 | 24 | 11 | 2 | 10 |
| Facultad de Ciencias de la Salud | 71 | 1 | 14 | 21 | 15 | 10 | 3 | 9 |
| Escuela de Topografía y Catastro 4/ | 10 | - | 1 | 3 | 5 | - | 1 | - |
| Secciones Regionales | 63 | 2 | 11 | 15 | 12 | 13 | 5 | 5 |
| Sección Regional de Liberia | 14 | - | 1 | 3 | 5 | 3 | 1 | 1 |
| Sección Regional de Pérez Zeledón | 49 | 2 | 10 | 12 | 7 | 10 | 4 | 4 |

1/ La información corresponde a junio de 1982.

2/ Se excluyeron Proyectos Específicos e Integrados y Académicos en Administración Central que son analizados en otros diagnósticos de OPES.

3/ Incluye al personal docente de Humanidades, al de Actividades Necesarias y al de Administración Académica.

4/ Adscrita a la Rectoría.

FUENTE: Consejo Nacional de Rectores. Oficina de Planificación de la Educación Superior. Estadística de la Educación Superior 1982. OPES-04/83. Cuadro N°2.5.6.

mo tal (apoyo académico).

- . Las también variadas funciones de apoyo material desempeñadas por personal de oficios o incluso sin ningún oficio determinado (oficios - misceláneos por ejemplo).

El Cuadro N°17 muestra el personal no académico de la Institución en el área docente por sede, dependencia, facultad y secciones regionales en el período 1981-1983.

Se observa en el período analizado un leve incremento del personal no académico total (5,8% con respecto al año 1981). El incremento de este personal en la Sede Omar Dengo correspondió a un 6,0% con respecto al año 1981 y en las secciones regionales se mantuvo casi constante el personal citado.

Lo anterior denota una política de contención del crecimiento del personal no académico en la Institución.

CUADRO N°17

PLANES III. DIAGNOSTICO DEL AREA DOCENTE: PERSONAL
NO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EN EL AREA
DOCENTE POR UNIDADES ACADEMICAS EN EL PERIODO 1981-1983

| UNIDADES ACADEMICAS ^{1/} | AÑO | | |
|--|------|------|------|
| | 1981 | 1982 | 1983 |
| TOTAL | 325 | 342 | 344 |
| Sede Omar Dengo | 298 | 316 | 316 |
| Vicerrectoría de Docencia | 7 | 15 | 9 |
| Coordinación Secciones Regionales | - | - | 1 |
| Centro de Estudios Generales | 13 | 13 | 13 |
| Facultad de Filosofía y Letras | 60 | 66 | 69 |
| Facultad de Ciencias Sociales | 63 | 66 | 63 |
| Facultad de Ciencias Exactas y Naturales | 45 | 45 | 47 |
| Facultad de Ciencias de la Tierra y el Mar | 51 | 51 | 53 |
| Facultad de Ciencias de la Salud | 48 | 49 | 50 |
| Escuela de Topografía y Catastro | 11 | 11 | 11 |
| Secciones Regionales | 27 | 26 | 28 |
| Sección Regional de Liberia | 3 | 1 | 2 |
| Sección Regional de Pérez Zeledón | 24 | 25 | 26 |

1/ Se incluyeron solamente las unidades académicas en el área docente.

FUENTE: Universidad Nacional. Informe del Rector Dr. Alfio Piva Mesén
1978-1983. Cuadro V.8.

10. Oportunidades académicas

El desempeño de la función de docencia, es decir, la formación de profesionales y técnicos de diversos niveles académicos de educación superior es la actividad principal de la Universidad Nacional en cuanto a su volumen, complejidad y costo. Actualmente la Institución otorga los grados académicos de diplomado (grado asociado), bachillerato universitario, licenciatura y doctorado. Por otra parte, también se ofrece oportunidades académicas que conducen a un certificado de idoneidad, técnico y profesorado.

En el año 1984, se ofrecen en la Sede Central Omar Dengo 54 carreras, 52 de ellas ubicadas en las unidades académicas pertenecientes a facultades y al Centro de Investigación y Docencia en Educación (CIDE). El resto de las carreras dependen de la Rectoría. Estas carreras están ubicadas en las áreas de estudio de Artes y Letras, Ciencias Básicas, Ciencias Sociales, Educación, Ciencias Agropecuarias, Ingeniería y Ciencias de la Salud.

En la Sección Regional de Pérez Zeledón se ofrecen 6 carreras. Tres de ellas conducen a un diplomado, dos a un bachillerato universitario y una que ofrece el profesorado y el bachillerato universitario. Estas carreras se ubican en las áreas de estudio de Ciencias Sociales y Educación.

En la Sección Regional de Liberia se imparten 7 carreras. Una de ellas conduce a un certificado de técnico, otra a un grado asociado (diplomado)

y el resto al bachillerato universitario. Estas carreras están en las áreas de estudio de Ciencias Sociales y Educación.

Algunas carreras que se ofrecen en la Sede Central se imparten también en las secciones regionales en forma desconcentrada.

La mayoría de las carreras que se ofrecen en la Universidad Nacional culminan con el bachillerato universitario o licenciatura (ver Cuadro N°18).

La mayor parte de las carreras que se ofrecen en las secciones regionales están en el área de Educación.

La mayoría de las oportunidades académicas que ofrecen la Universidad Nacional tienen cupo restringido para el ingreso de estudiantes nuevos. Esto se debe fundamentalmente por razones de conveniencia institucional, bajo propuesta de las mismas unidades académicas o para ofrecer un balance adecuado de oferta de graduados en el mercado de trabajo.

La matrícula inicial en el primer semestre (alumnos físicos) y la evolución de índices de matrícula (base 1978=100) por unidad académica según año en el período 1974-1983, se muestra en el Cuadro N°19.

La evolución global de la matrícula inicial de alumnos físicos en el primer semestre del decenio analizado evidencia tres modalidades diferentes. En efecto, en el período 1974-1977 hubo un fuerte crecimiento de la matrícula de alumnos físicos (53,1%); entre 1978 y 1980 las cifras refle-

CUADRO N°18

PLANES III. DIAGNOSTICO DEL AREA DOCENTE: CARRERAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL POR AREAS DE ESTUDIO SEGUN NIVELES ACADEMICOS, 1984

| AREA DE ESTUDIO Y CARRERA | NIVEL ACADEMICO | | | | | |
|--|-----------------|---------|-----------|--------------|--------------|--------------------|
| | CERTIFICADO | TECNICO | DIPLOMADO | BACHILLERATO | LICENCIATURA | MAESTRIA DOCTORADO |
| Sede Omar Dengo | | | | | | |
| <u>Artes y Letras</u> | | | | | | |
| Arte Escénico | | x | | x | x | |
| Artes Plásticas | | x | | x | x | |
| Artesanía | | | | | | |
| Música con énfasis en Instrumento, Promoción Comunitaria y Canto, con énfasis en Dirección Coral e Historia de la Música | x | | | x | x | |
| Danza | | | | x | | |
| Literatura y Lingüística con énfasis en Francés | | | | x | x | |
| Literatura y Lingüística con énfasis en Inglés | | | | x | x | |
| Literatura y Lingüística con énfasis en Español | | | | x | x | |
| Lingüística | | | | | | x |
| Enseñanza de la Religión | x | | | x | | |
| Teología | | | | x | x | |
| Estudios Latinoamericanos | | | | | | x |

Continuación Cuadro Nº18

| AREA DE ESTUDIO Y CARRERA | NIVEL ACADEMICO | | | | | | | |
|--|-----------------|---------|-----------|--------------|--------------|----------|-----------|----------|
| | CERTIFICADO | TECNICO | DIPLOMADO | BACHILLERATO | LICENCIATURA | MAESTRIA | DOCTORADO | PROFESOR |
| <u>Ciencias Básicas</u> | | | | | | | | |
| Biología | | x | | | x | | | |
| Biología Tropical | | x | | | x | | | |
| Biología Marina | | x | | | x | | | |
| Computación | | | x | | | | | |
| <u>Ciencias Sociales</u> | | | | | | | | |
| Administración de Cooperativas | | | x | | | | | |
| Administración del Trabajo | | | x | | | | | |
| Relaciones Internacionales | | | | x | | | x | |
| Economía | | | | x | | | x | |
| Geografía | | | | x | | | x | |
| Historia | | | | x | | | x | |
| Secretariado Profesional | | | | x | | | | |
| Sociología | | | | x | | | x | |
| Planificación y Promoción Social | | | | x | | | x | |
| <u>Educación</u> | | | | | | | | |
| Artes Industriales | | | | x | | | | |
| Administración Educativa con énfasis en Desarrollo Administrativo y Planeamiento | | | | x | | | x | |
| Bibliotecología | | | | x | | | | |

Continuación Cuadro N°18

| AREA DE ESTUDIO Y CARRERA | NIVEL ACADEMICO | | | | | | | |
|--|-----------------|---------|-----------|--------------|--------------|----------|-----------|----------|
| | CERTIFICADO | TECNICO | DIPLOMADO | BACHILLERATO | LICENCIATURA | MAESTRIA | DOCTORADO | PROFESOR |
| Ciencias de la Educación con énfasis en Educación Pre-escolar | | | | | x | | | x |
| Ciencias de la Educación General Básica (I y II Ciclos) énfasis Español | | | | | x | | | |
| Ciencias de la Educación General Básica (I y II Ciclos) énfasis Ciencias | | | | | x | | | |
| Ciencias de la Educación General Básica (I y II Ciclos) énfasis Matemática | | | | | x | | | |
| Ciencias de la Educación con énfasis en Orientación Educativa | | x | | | | | | |
| Ciencias de la Educación con énfasis en Administración Escolar | | | | | x | | | |
| Ciencias de la Educación con énfasis en Problemas del Aprendizaje | | | | | x | | | |
| Ciencias de la Educación con énfasis en Pedagogía de la Comunicación | | | | | x | | | |
| Ciencias de la Educación con énfasis en Vida en Familia | | | | | x | | | |
| Educación General Básica I y II Ciclos | | | | | | | | x |
| Educación con énfasis en Educación de Adultos | | | | | x | | | |
| Educación Física y Enseñanza de la Educación Física | | | | | x | | | |
| Enseñanza del Inglés | | | | | x | | | |
| Enseñanza del Francés | | | | | x | | | |
| Enseñanza de la Matemática | | | | | x | | | |
| Enseñanza de los Estudios Sociales | | | | | x | | | |

Continuación Cuadro Nº18

| AREA DE ESTUDIO Y CARRERA | NIVEL ACADEMICO | | | | | | | |
|---|-----------------|---------|-----------|--------------|--------------|----------|-----------|----------|
| | CERTIFICADO | TECNICO | DIPLOMADO | BACHILLERATO | LICENCIATURA | MAESTRIA | DOCTORADO | PROFESOR |
| Enseñanza de la Química | | | | x | | | | |
| Enseñanza del Español | | | | x | | | | |
| Enseñanza de la Tecnología Educativa | | | | x | | | | |
| Enseñanza de las Ciencias Ambientales | x | | | x | | | | |
| <u>Ciencias Agropecuarias</u> | | | | | | | | |
| Ingeniería Agronómica | | | | x | | | x | |
| Enseñanza de las Ciencias Agrarias | | | | x | | | | |
| Ciencias Agropecuarias | | | | x | | | x | |
| Ciencias Forestales | | | | x | | | x | |
| <u>Ingeniería</u> | | | | | | | | |
| Topografía y Catastro e Ingeniería en Topografía, Catastro y Geodesia | | | x | | | | x | |
| <u>Ciencias de la Salud</u> | | | | | | | | |
| Medicina Veterinaria | | | | | | | | x |
| SECCIONES REGIONALES | | | | | | | | |
| <u>Sección Regional de Pérez Zeledón</u> | | | | | | | | |
| <u>Ciencias Sociales</u> | | | | | | | | |
| Administración de Cooperativas | | | | | | | x | |
| Secretariado Profesional | | | | | | | x | |
| <u>Educación</u> | | | | | | | | |
| Administración Educativa | | | | | | | x | |

Continuación Cuadro Nº18

| AREA DE ESTUDIO Y CARRERA | NIVEL ACADEMICO | | | | | | | |
|--|-----------------|---------|-----------|--------------|--------------|----------|-----------|----------|
| | CERTIFICADO | TECNICO | DIPLOMADO | BACHILLERATO | LICENCIATURA | MAESTRIA | DOCTORADO | PROFESOR |
| Ciencias de la Educación con énfasis en Orientación Educativa | | | | x | | | | |
| Enseñanza del Castellano y Literatura | | | | x | | | | |
| I y II Ciclos, énfasis Español | | | | x | | | | x |
| <u>Sección Regional de Liberia</u> | | | | | | | | |
| <u>Ciencias Sociales</u> | | | | | | | | |
| Técnico en Cooperativas | | x | | | | | | |
| Administración del Trabajo | | | | | | x | | |
| <u>Educación</u> | | | | | | | | |
| Ciencias de la Educación con énfasis en Administración Educativa | | | | | x | | | |
| Ciencias de la Educación con énfasis en Español | | | | | x | | | |
| Ciencias de la Educación con énfasis en Administración Escolar | | | | | x | | | |
| Ciencias de la Educación con énfasis en Pedagogía de la Comunicación | | | | | x | | | |
| Ciencias de la Educación con énfasis en Vida en Familia | | | | | | | x | |

FUENTE: Consejo Nacional de Rectores. Oficina de Planificación de la Educación Superior. Posibilidades de Estudio en la Educación Superior Universitaria - Estatal de Costa Rica. OPES-06/84. Cuadro Nº2.

CUADRO Nº 12

PLANES III. DIAGNOSTICO DEL AREA DOCENTE: MATRICULA INICIAL (ALUMNOS FISICOS) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL Y EVOLUCION DE INDICES (BASE 1978 = 100) Y TASA DE CRECIMIENTO (O DECRECIMIENTO) ANUAL POR UNIDAD ACADEMICA SEGUN AÑOS, PARA EL I SEMESTRE EN EL PERIODO 1974-1993

| UNIDADES ACADEMICAS | AÑO | | | | | | | | | |
|--|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|--------|--------|--------|
| | 1974 | 1975 | 1976 | 1977 | 1978 | 1979 | 1980 | 1981 | 1982 | 1983 |
| TOTAL (Alumnos físicos) | 5.997 | 6.991 | 7.938 | 9.180 | 9.636 | 9.969 | 9.952 | 11.563 | 10.642 | 10.360 |
| Indice (%) | 62,2 | 72,6 | 82,4 | 95,3 | 100,0 | 103,5 | 103,3 | 120,0 | 110,4 | 107,5 |
| Tasa de crecimiento anual (%) | - | 16,6 | 13,5 | 15,6 | 5,0 | 3,5 | -0,2 | 16,2 | -8,0 | -2,6 |
| Centro de Estudios Generales | 1.775 | 2.114 | 2.937 | 3.621 | 2.911 | 3.218 | 1.371 | 2.619 | 1.918 | 2.180 |
| Tasa de crecimiento anual (%) | - | 19,1 | 38,9 | 30,1 | -23,8 | 10,5 | -57,4 | 91,0 | -28,8 | 13,8 |
| Facultad de Filosofía y Letras | 2.726 | 2.077 | 1.530 | 1.656 | 1.620 | 1.794 | 3.897 | 4.025 | 3.721 | 975 |
| Tasa de crecimiento anual (%) | - | -23,8 | -28,3 | 10,2 | -3,9 | 10,7 | 117,2 | 3,3 | -7,6 | -73,8 |
| Facultad de Ciencias Sociales | 695 | 1.189 | 1.757 | 1.696 | 1.544 | 1.636 | 1.873 | 1.994 | 1.998 | 2.096 |
| Tasa de crecimiento anual (%) | - | 71,1 | 47,6 | -4,0 | -8,4 | 6,0 | 14,5 | 6,5 | 0,3 | 4,9 |
| Facultad de Ciencias de la Tierra y el Mar | 122 | 373 | 463 | 536 | 497 | 577 | 749 | 846 | 581 | 595 |
| Tasa de crecimiento anual (%) | - | 205,7 | 24,1 | 15,8 | -7,3 | 16,1 | 29,8 | 13,0 | -31,3 | 2,4 |
| Facultad de Ciencias Exactas y Naturales | - | 604 | 234 | 216 | 179 | 231 | 980 | 595 | 758 | 806 |
| Tasa de crecimiento anual (%) | - | - | -61,3 | -7,7 | -17,1 | 29,1 | 324,2 | -39,3 | 27,1 | 6,6 |
| Facultad de Ciencias de la Salud | 31 | 51 | 86 | 123 | 300 | 314 | 314 | 321 | 289 | 285 |
| Tasa de crecimiento anual (%) | - | 64,5 | 68,6 | 43,0 | 143,9 | 4,7 | 0,0 | 2,2 | -10,0 | -1,4 |
| Otros 1/ | - | - | - | - | 2.006 | 1.690 | 172 | 319 | 339 | 2.620 |
| Tasa de crecimiento anual (%) | - | - | - | - | - | -15,8 | -89,8 | 85,5 | 6,3 | 672,9 |
| Secciones Regionales | 648 | 583 | 931 | 1.112 | 579 | 509 | 596 | 844 | 1.041 | 803 |
| Tasa de crecimiento anual (%) | - | -10,0 | 59,7 | 19,4 | -47,9 | -12,1 | 17,1 | 41,6 | 23,3 | -22,9 |

1/ Incluye los cursos con horarios especiales en 1978 y 1979, al Centro de Cómputo a partir de 1979, a la Escuela de Topografía y Catastro y Geodesia a partir de 1981, y al Centro de Investigación y Docencia en Educación en 1983.

FUENTE: Consejo Nacional de Rectores. Oficina de Planificación de la Educación Superior. Estadística de la Educación Superior 1978, 1979, 1980, 1981, 1982 y 1983.

jan en buena medida la política deliberada de contención de su crecimiento, que se reflejó a partir de 1978 en una reducción en la admisión a Estudios Generales de un 23,8% puesto que su ritmo de crecimiento anual anterior - desbordaba la posibilidad de una posterior admisión de estudiantes en las carreras.

Asimismo, se observa que la tasa de crecimiento anual de estudiantes - físicos en Estudios Generales fue del 10,5% entre 1978 y 1979 y hubo un - decrecimiento en esta tasa del 57,4% entre 1979-1980. El crecimiento global de la matrícula inicial de alumnos físicos en el período 1978-1980 corrrespondió a un 3,3%.

A partir de 1981, la Institución aspiraba a un crecimiento moderado - pero suficiente para alimentar su desarrollo normal tomando en cuenta que se había fijado para su Sede Central un límite no mayor de quince mil estudiantes inscritos hacia 1985 cuando se esperaba contar con la estructura física según los planes correspondientes. Además se concebía que el - crecimiento de la matrícula inicial se debía acelerar en el sector de las Ciencias Puras y Aplicadas y contraerse en las demás áreas.

En el año 1981, comenzó a sentirse fuertemente el impacto de la crisis económica del país y sus efectos sobre la matrícula inicial de alumnos fisicos se pueden observar con un descenso en las tasas anuales de crecimiento en el I semestre de los períodos 1981-1982 y 1982-1983.

El resultado global de todos estos cambios es que la matrícula inicial total de alumnos físicos del I semestre del año 1983 es 7,5% más alta que en 1978; un descenso del 25,1%, 39,8% y 5,0% en la matrícula inicial de alumnos físicos del Centro de Estudios Generales y Facultades de Filosofía y Letras y de Ciencias de la Salud respectivamente y un aumento considerable en este rubro en la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales (350,3%) y las Facultades de Ciencias Sociales (35,8%) y de Ciencias de la Tierra y el Mar (19,7%) y en las Secciones Regionales (38,7%) con respecto al año 1978.

La matrícula inicial de alumnos inscritos está constituida por la matrícula inicial de estudiantes físicos más las dobles inscripciones de estos estudiantes en dos o más unidades académicas. La matrícula inicial de alumnos inscritos de la Universidad Nacional, evolución de índices (base 1978=100) y tasa de crecimiento anual por Certificado de Humanidades y áreas de conocimiento según año para el primer semestre en el período 1977-1983 se muestra en el Cuadro N°20.

El total de alumnos inscritos en el año 1983 es un 7,3% mayor que en el año 1978. Hubo un descenso del 17,6% en las áreas de Letras, Artes y Educación, un pequeño aumento del 4,5% en el área de Ciencias Sociales y un gran crecimiento del 28,8% y 67,7% en el Certificado de Humanidades y en el área de Ciencias Exactas y Naturales respectivamente con relación al año 1978.

CUADRO N° 20

PLANES III. DIAGNOSTICO DEL AREA DOCENTE: MATRICULA INICIAL (ALUMNOS INSCRITOS) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL, EVOLUCION DE INDICES (BASE 1978 = 100) Y TASA DE CRECIMIENTO (C DECREMENTO) ANUAL POR CERTIFICADO Y AREA DE CONOCIMIENTO PARA EL I SEMESTRE EN EL PERIODO 1977 - 1983

| CERTIFICADO O AREA DE CONOCIMIENTO | AÑO | | | | | | |
|--------------------------------------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|
| | 1977 | 1978 | 1979 | 1980 | 1981 | 1982 | 1983 |
| TOTAL | 11.055 | 10.835 | 10.846 | 10.906 | 13.190 | 11.998 | 11.627 |
| Indice (%) | 102,0 | 100,0 | 100,1 | 100,7 | 121,7 | 110,7 | 107,3 |
| Tasa de crecimiento anual (%) | - | -2,0 | 0,1 | 0,6 | 20,9 | -9,0 | -3,1 |
| Certificado de Humanidades | 2.637 | 1.830 | 1.890 | 2.075 | 2.619 | 2.267 | 2.358 |
| Indice (%) | 144,1 | 100,0 | 103,3 | 113,4 | 143,1 | 123,9 | 128,8 |
| Tasa de crecimiento anual (%) | - | -30,6 | 3,3 | 9,8 | 28,2 | -13,4 | 4,0 |
| Area de Letras, Artes y Educaciór. | 4.374 | 5.014 | 4.501 | 4.533 | 5.355 | 4.651 | 4.131 |
| Indice (%) | 87,2 | 100,0 | 89,8 | 90,4 | 107,6 | 92,8 | 82,4 |
| Tasa de crecimiento anual (%) | - | 14,6 | -10,2 | 0,7 | 15,0 | -13,8 | -11,2 |
| Area de Ciencias Sociales | 2.532 | 2.463 | 2.416 | 2.067 | 2.390 | 2.722 | 2.574 |
| Indice (%) | 102,8 | 100,0 | 98,1 | 83,9 | 97,1 | 110,5 | 104,5 |
| Tasa de crecimiento anual (%) | - | -2,7 | -1,9 | -14,5 | 15,7 | 13,8 | -5,4 |
| Area de Ciencias Exactas y Naturales | 1.512 | 1.528 | 2.039 | 2.231 | 2.765 | 2.358 | 2.564 |
| Indice (%) | 99,0 | 100,0 | 133,4 | 146,0 | 162,3 | 154,3 | 167,8 |
| Tasa de crecimiento anual (%) | - | 1,1 | 33,4 | 9,4 | 24,8 | -15,3 | 8,7 |

FUENTE: Universidad Nacional. Informe del Rector Dr. Alfio Piva Mesén, 1978-1983. Cuadros II-2 y II-3.

Comparando el número total de estudiantes físicos con el número de alumnos inscritos (ver Cuadros N°19 y N°20), se puede observar que las fluctuaciones anuales en el período 1977-1983, afectan más al segundo grupo que al primero, es decir, que este último grupo depende más de sus posibilidades económicas o de otra índole para seguir simultáneamente cursos en distintas unidades académicas. La matrícula inicial de alumnos físicos en el I Semestre se mantiene con mayor estabilidad dentro de la Institución.

El Cuadro N°21 presenta el número de estudiantes de la Universidad Nacional por sede y sección regional según lugar de procedencia en el período 1981-1982. En el año 1981 no se dispone información sobre las secciones regionales.

En términos generales los alumnos de la Sede Omar Dengo provienen en su mayoría de las provincias de San José, Heredia y Alajuela, principalmente. En las secciones regionales se atienden alumnos básicamente de sus regiones de influencia. Lo anterior refleja que la Institución tiene una cobertura nacional.

El número de diplomas otorgados por la Institución por área de conocimiento según año en el período 1973-1982, se puede observar en el Cuadro N°22. En este período se han otorgado 12.084 diplomas de los cuales un 69,5% corresponde al área de Educación, un 20,0% a Ciencias Humanas y Sociales y un 10,5% al área de Ciencias Exactas y Naturales.

CUADRO N°21

PLANES III. DIAGNOSTICO DEL AREA DOCENTE: ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
POR SEDE Y SECCION REGIONAL SEGUN LUGAR DE PROCEDENCIA EN EL PERIODO 1981 - 1982

| LUGAR DE PROCEDENCIA | NUMERO DE ESTUDIANTES SEGUN LUGAR DE PROCEDENCIA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|-----------------------------------|--|-------------------|-------------------|---------------|-------------------|-------------------|---------------|-------------------|-------------------|---------------|-------------------|-------------------|---------------|-------------------|-------------------|---------------|-------------------|-------------------|---------------|-------------------|--|
| | SAN JOSE | | | LAJUELA | | | CARTAGO | | | HEREDIA | | | GUANACASTE | | | PUNTARENAS | | | LIMON | | |
| | ABSO- LUTO | RELA- TIVO (%) | RELA- TIVO (%) | ABSO- LUTO | RELA- TIVO (%) | RELA- TIVO (%) | ABSO- LUTO | RELA- TIVO (%) | RELA- TIVO (%) | ABSO- LUTO | RELA- TIVO (%) | RELA- TIVO (%) | ABSO- LUTO | RELA- TIVO (%) | RELA- TIVO (%) | ABSO- LUTO | RELA- TIVO (%) | RELA- TIVO (%) | ABSO- LUTO | RELA- TIVO (%) | |
| SEDE Y SECCION REGIONAL | TOTAL | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| SE1 a/ Sede Omar Dengo | 10.719 | 4.864 | 45,38 | 1.231 | 11,46 | 557 | 5,20 | 3.096 | 28,88 | 305 | 2,88 | 326 | 3,04 | 336 | 3,14 | | | | | | |
| SE2 TOTAL | 10.642 | 5.017 | 47,14 | 1.193 | 10,27 | 433 | 4,68 | 2.834 | 26,63 | 505 | 4,75 | 393 | 3,69 | 302 | 2,84 | | | | | | |
| Sede Omar Dengo | 9.601 | 4.341 | 45,21 | 1.154 | 11,29 | 433 | 5,19 | 2.823 | 29,40 | 256 | 2,65 | 295 | 3,07 | 302 | 3,15 | | | | | | |
| Sección Regional de Liberia | 269 | 5 | 1,86 | 2 | 0,74 | - | - | 3 | 1,12 | 245 | 91,08 | 14 | 5,20 | - | - | | | | | | |
| Sección Regional de Pérez Zeledón | 772 | 671 | 87,92 | 7 | 0,91 | - | - | 8 | 1,04 | 2 | 0,25 | 84 | 10,88 | - | - | | | | | | |

¡ No hay datos disponibles para las secciones regionales en 1981.

FUENTE: Universidad Nacional. Oficina de Programación. Información Estadística. Información Socioeconómica de los Estudiantes 1981-1982. Cuadros N°4, N°26 y N°46.

CUADRO N° 22

PLANES III. DIAGNOSTICO DEL AREA DOCENTE: DIPLOMAS OTORGADOS POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL 1/ Y EVOLUCION DE INDICES (BASE 1978 = 100) POR AREA DE CONOCIMIENTO SEGUN AÑO EN EL PERIODO 1973-1982

| AREA DE CONOCIMIENTO | AÑO | | | | | | | | | | |
|------------------------------|-------|-------|-------|-------|------|-------|-------|-------|-------|-------|------|
| | 1973 | 1974 | 1975 | 1976 | 1977 | 1978 | 1979 | 1980 | 1981 | 1982 | 1982 |
| TOTAL | 924 | 1.319 | 1.013 | 757 | 924 | 1.149 | 1.254 | 1.977 | 1.336 | 1.431 | |
| Indice (%) | - | 80,4 | 114,8 | 88,16 | 65,9 | 100,0 | 109,1 | 172,1 | 116,3 | 124,5 | |
| Educación: | 8.401 | 924 | 1.301 | 874 | 491 | 629 | 754 | 1.104 | 783 | 836 | |
| Indice (%) | - | 131,1 | 184,5 | 124,0 | 69,6 | 89,2 | 107,0 | 156,6 | 111,1 | 118,6 | |
| Ciencias Humanas y Sociales | 2.415 | - | 18 | 106 | 233 | 185 | 298 | 550 | 326 | 403 | |
| Indice (%) | - | - | 6,0 | 35,6 | 78,2 | 62,1 | 100,0 | 99,3 | 184,6 | 135,2 | |
| Ciencias Exactas y Naturales | 1.268 | - | 33 | 33 | 110 | 146 | 204 | 323 | 227 | 192 | |
| Indice (%) | - | - | 22,6 | 22,6 | 75,3 | 100,0 | 139,7 | 221,2 | 155,5 | 131,5 | |

1/ A partir de 1981 las graduaciones por año se registran del 1° de agosto del año indicado hasta el 31 de julio del año siguiente.

2/ Las cifras incluyen los graduados de las sedes regionales.

FUENTE: Universidad Nacional. Informe del Rector Alfio Piva Mesén 1978-1983. Cuadro II-7.

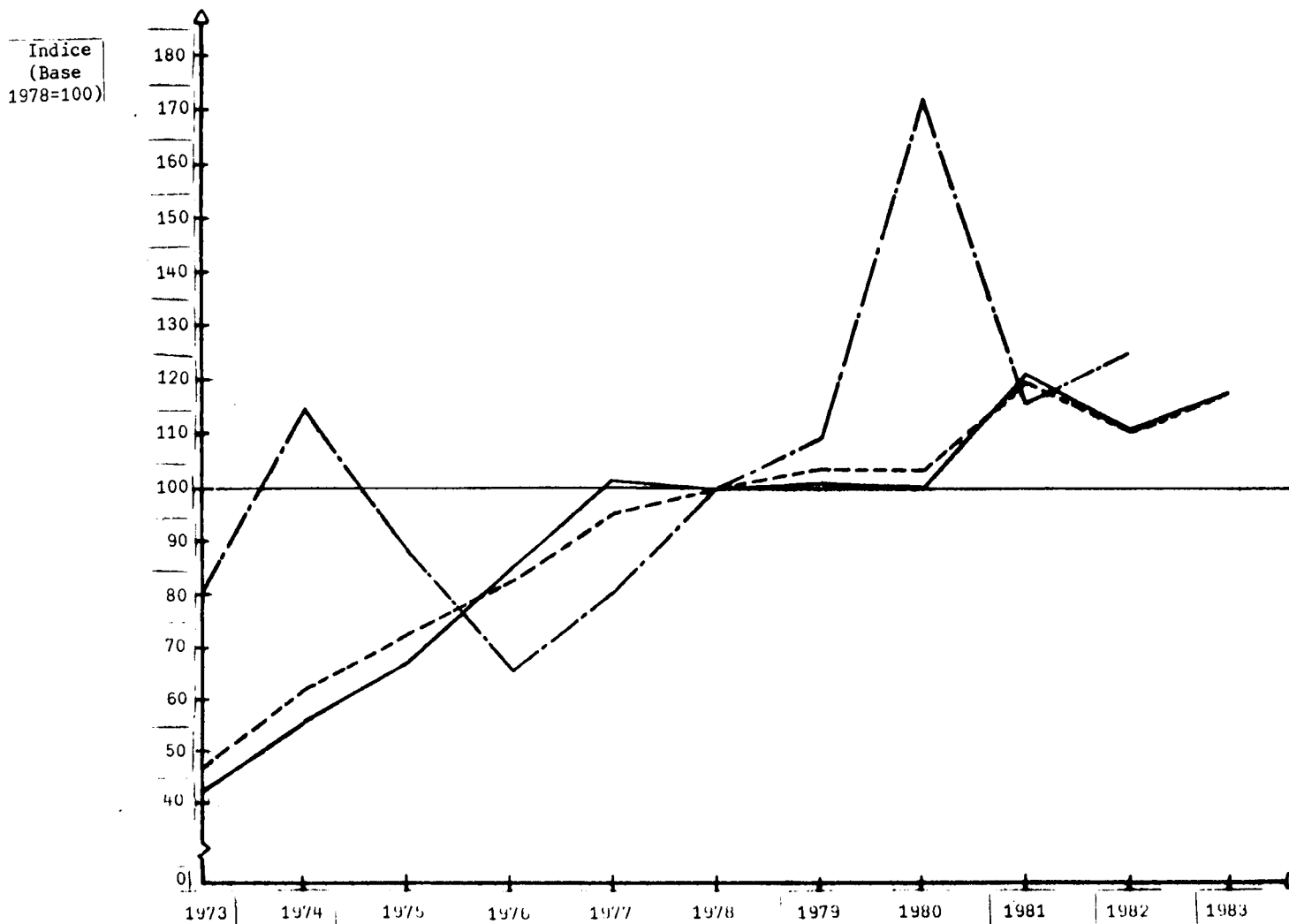
Las variaciones de los índices de matrícula inicial del I Semestre (alumnos físicos e inscritos) y de diplomas otorgados (base 1978=100) de la Universidad Nacional en el período 1973-1983, se puede observar en la Figura N°2.

El aumento notable de diplomas otorgados en el año 1974 se debió a la conclusión de los estudios de los primeros grupos grandes de la Escuela Normal Superior que habían ingresado masivamente en el período 1968-1970.

La cantidad de diplomas otorgados en el año 1980, presenta una anomalía debido a que hubo un cambio en la fecha de corte al abarcar un mes más, el de julio de 1980 y se incluyeron diplomas que de otra forma se habrían repartido con el año 1981.

FIGURA N°2

PLANES III. DIAGNOSTICO DEL AREA DOCENTE: VARIACION DE LOS INDICES DE MATRICULA INICIAL DEL I SEMESTRE (ALUMNOS FISICOS E INSCRITOS) Y DE DIPLOMAS OTORGADOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL EN EL PERIODO 1973 - 1983 (BASE 1978 = 100)



Simbología:

- = Indice diplomas otorgados
- = Indice alumnos inscritos
- · - · - = Indice alumnos físicos

FUENTE: Universidad Nacional. Oficina de Programación.

11. Políticas actuales y estrategias en el área docente, plan de trabajo 1984-1986 de la Vicerrectoría de Docencia y aspectos relacionados sobre los documentos para el plan a mediano plazo 1985-1990 de la Universidad Nacional

11.1. Políticas actuales y estrategias sobre el área docente

La Universidad Nacional se encuentra en estos momentos en un período de reformulación de las políticas y estrategias en el área de docencia. Este proyecto es parte integral de toda una estrategia global a la que el Vicerrector de Docencia ha denominado "Mejoramiento cualitativo de la docencia universitaria".

En tanto se concluye este proyecto y el mismo es aprobado por el Consejo Universitario, las políticas en esta materia que a continuación se transcriben son las vigentes:

. Políticas de admisión

Estas se hallan contenidas en el Estatuto Orgánico vigente tal como sigue:

"La política de admisión de la Universidad Nacional será aprobada por el Consejo Universitario, que podrá delegar su aplicación en el Consejo de Admisión, formado por el Rector, el Secretario General, el Vicerrector de Docencia, el Vicerrector de Vida Estudiantil, el Director de la Oficina de Programación, el Director del Departamento

de Registro y la representación estudiantil correspondiente" 34/.

"La política de admisión establecerá los principios generales que se guirá la Universidad Nacional para determinar el número de estudiantes que recibirá anualmente. Los requisitos de ingreso y el procedimiento de selección, se fijarán atendiendo las sugerencias formuladas para cada facultad y serán establecidas anualmente en el Plan Académico.

Los planes de admisión serán establecidos tomando en cuenta:

- Las calificaciones de los candidatos en las diferentes etapas de selección y las condiciones socioeconómicas.
- Una distribución proporcional a la procedencia geográfica" 35/.

Dentro del marco de lineamientos estatutarios citados, se estructuró un sistema de admisión congruente con esos fines y principios, el cual para la consecución de sus objetivos se rige por las políticas de admisión siguientes:

./.

34/ Universidad Nacional. Estatuto Orgánico. (Heredia, C.R.: Editorial Universidad Nacional, 1976). p. 72.

35/ Ibid., p. 72.

- El proceso de selección que se establece será único para todos los postulantes, con excepción de los que aspiran al ingreso de carreras que, por disposición curricular, tienen un sistema particular para seleccionar a sus alumnos.
- El procedimiento posibilitará el acceso a aquellos candidatos que tengan una determinada capacidad académica para convertir en realidad sus aspiraciones profesionales.
- La Institución favorecerá el ingreso de candidatos que provengan - de todas las zonas geográficas del país.
- La Institución tomará muy en cuenta aquellos candidatos que se encuentren con probada desventaja por condiciones socioeconómicas.
- La Universidad realizará periódicamente una evaluación de los aspectos sustantivos del proceso de admisión.

. Duplicación de carreras

La Universidad Nacional responde a un modelo académico particular, a partir del cual estructura, organiza y desarrolla su quehacer académico. De esta manera, todas las carreras existentes están dirigidas a contribuir de una u otra forma, a la transformación y desarrollo - de la sociedad costarricense, dentro de los lineamientos establecidos en ese modelo académico.

Por ese motivo, el sentir de la comunidad universitaria es que cualquier acción tendiente a la apertura, modificación o cierre de una carrera, debe ser el producto de un estudio riguroso de la realidad nacional, y no consecuencia de argumentos simplistas y economistas, tales como: la duplicación de carreras. Pues si bien es cierto existen en las universidades algunas carreras que en apariencia son duplicaciones, la naturaleza y objetivos de éstas son diferentes, porque responden a un perfil profesional diferente, como consecuencia lógica de estar enmarcadas dentro de modelos académicos también diferentes.

. Mejoramiento del nivel académico de los docentes

En este campo la Universidad ha desarrollado grandes esfuerzos orientados a capacitar al personal docente en el área didáctica como a través de un programa de becas al exterior, pese a las limitaciones financieras en el período considerado.

11.2. Plan de trabajo 1984-1986 de la Vicerrectoría de Docencia de la Universidad Nacional

En el documento denominado "Plan de Trabajo 1984-1986" elaborado por la Vicerrectoría de Docencia de la Universidad Nacional 36/ se hace -

./.

36/ Universidad Nacional. Vicerrectoría de Docencia. Plan de Trabajo 1984-1986. (Heredia, C.R.: mimeografiado, febrero 1984).

una propuesta de los objetivos, las etapas del proceso y la organización técnica de la Vicerrectoría de Docencia para el período 1984-1986. A continuación se describen los principales aspectos tratados en este documento.

. Objetivo

La Vicerrectoría de Docencia de la Universidad Nacional pretende, a través de un proceso de mejoramiento cualitativo de la docencia universitaria ofrecer las condiciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos académicos, para que desde su ámbito, el producto asegure una contribución real a los cambios sustantivos que la Universidad pretende provocar en la sociedad costarricense.

Para lograr este objetivo, se propone alcanzar los objetivos específicos siguientes:

- Mejorar cualitativamente los programas docentes de la Universidad, normalizando sus currícula con base en un modelo de diseño curricular genérico, que ayude a redefinir sus productos.
- Promover la retroalimentación de la docencia efectiva, relacionándola estrechamente con la investigación y extensión.
- Desarrollar normas y procedimientos que contribuyan al cumplimiento de los objetivos académicos.

- Estimular efectivamente la labor docente, dentro de las posibilidades de la Universidad.
- Formular un plan, a corto, mediano y largo plazo, que asegure y oriente el cumplimiento de los objetivos académicos, con la participación activa de todos los estamentos universitarios involucrados.

El proceso se dividió en tres etapas, a saber:

. Etapa I: Planeamiento y organización

- Definición de las políticas de docencia de la Universidad, es decir, la Vicerrectoría en su papel de conductor, en conjunto con los estamentos involucrados, establecerá la estrategia global que en materia de docencia regirá a la Universidad.
- Derivado de lo anterior, la Vicerrectoría, a través de metodologías participativas, formulará un plan de acción a corto, mediano y largo plazo.
- Para la complementación de dicho plan, la Vicerrectoría, redefinirá sus tareas técnicas y nombrará, en definitiva, un equipo técnico permanente, que asegure la continuidad de trabajo de esta instancia, con la cual toda acción adquiere trascendencia y permite ser evaluada y adecuada permanentemente.

. Etapa II: Ejecución del plan

- Se retomarán las actividades planeadas, ejecutadas o iniciadas por la anterior administración, y se confrontarán con las prioridades del plan, con ello se dará paso a la ejecución de lo que mejor convenga a la Universidad Nacional, según lo planificado.

. Etapa III: Evaluación, adecuación y consolidación.

- Aún cuando la propia metodología de trabajo, desplegada en cada uno de los pasos del plan, lleva una evaluación, todo el proceso debe contar con una etapa de evaluación global, que permita someterlo a mecanismos de corrección y adecuación oportuna, que a su vez lo enriquezcan y consoliden.

La figura N°3, muestra en detalle las actividades programadas para la Etapa I.

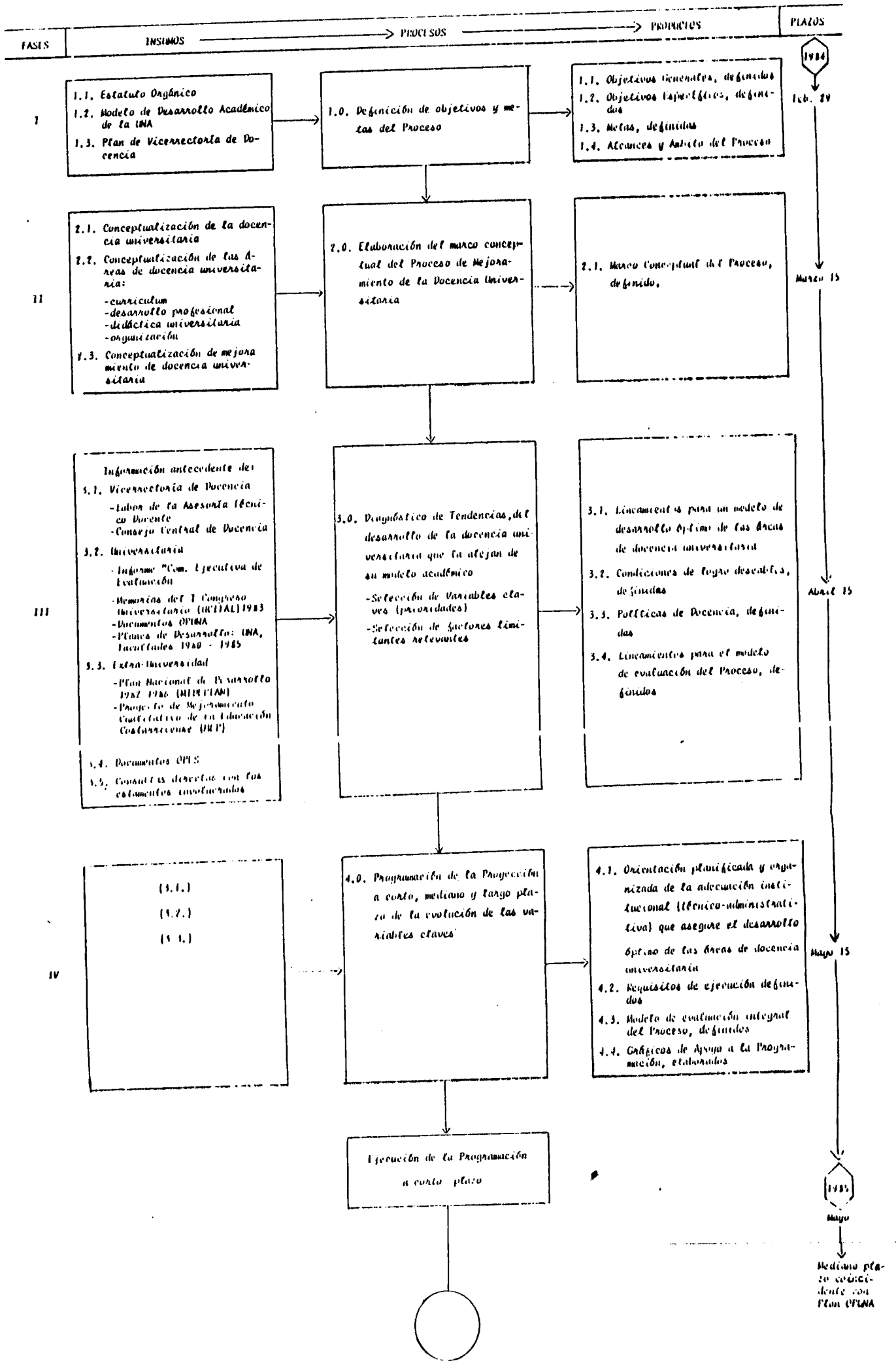
Por otro lado, partiendo de las áreas de docencia implícitas en la definición de mejoramiento de la docencia universitaria 37/, se propone un esquema organizativo compuesto por cuatro equipos de trabajo, a saber: - planeamiento y organización, desarrollo curricular, evaluación y desarro-

./.

37/ El mejoramiento en docencia universitaria se define como "un proceso institucional permanente dirigido hacia la identificación y satisfacción, de necesidades y demandas en las áreas profesional, didáctica, curricular y organizativas".

FIGURA N°3

PLANES III. DIAGNOSTICO DEL AREA DOCENTE: ESQUEMA DEL DISEÑO DEL PROCESO DE MEJORAMIENTO CUALITATIVO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA SINTETIZADA, I ETAPA, UNIVERSIDAD NACIONAL



llo profesional. Cada equipo contará con un coordinador que formará parte del grupo asesor.

La vicerrectoría lo que desea es impulsar y orientar un proceso, que como tal debe sustentarse en un planeamiento de acciones, que asegure viabilidad, como también de una redefinición objetiva de las labores técnicas que deban ejecutarse por parte de ella. Asimismo, este proceso y el planeamiento expresados, deben ser plenamente congruentes con la planificación a mediano plazo, que la Institución está realizando.

Con relación al planeamiento y organización el documento citado expresa que las acciones aisladas, pierden eficacia y dispersan recursos. Es por esto que en el proceso que se pretende iniciar, debe existir un equipo capacitado que formule un plan a corto, mediano y largo plazo, que dé seguimiento a las acciones previstas y que retroalimente y adecúe permanentemente, en pos del cumplimiento de los objetivos académicos.

Permitirá además, definir con claridad la labor técnica de la vicerrectoría y ayudará a establecer las normas, métodos y procedimientos más eficientes para el trabajo conjunto de la vicerrectoría con los demás organismos.

Se considera que la programación sea ampliamente participativa para asegurar su factibilidad y viabilidad. Este equipo pasará a ser, el Grupo Asesor de la Vicerrectoría de Docencia.

Con referencia al desarrollo curricular se prevé que sea en forma participativa y que genere un modelo de diseño curricular que responda al modelo académico de la Institución.

Para asegurar la participación activa se considera importante capacitar a los docentes y administrativos académicos en la materia con el concurso del Centro de Investigación y Docencia en Educación (CIDE). De esta forma la revisión curricular será un proceso científico y objetivo, y que en última instancia su producto responda a los cambios sustantivos - que la Institución pretende lograr en el país.

Sobre lo mismo, la flexibilidad curricular y la definición de créditos y cargas académicas, son asuntos prioritarios para el buen éxito del proceso enseñanza-aprendizaje. Además, la revisión y adecuación del Ciclo - Introductorio como la conveniencia de incorporar el III Ciclo Lectivo recibirán la atención requerida.

La formación de un banco de información curricular, que en forma oportuna preste servicios a los entes involucrados, es una acción de apoyo - importante para su logro.

En lo atinente a evaluación se considera que la misma debe ser un proceso, permanente, contínuo y participativo que permita en forma oportuna introducir las rectificaciones necesarias que demande el proceso.

La evaluación curricular es primordial en su campo de acción.

Se indica que se continuará con el trabajo iniciado en tres ámbitos: - planes y programas de estudio, desempeño de la labor docente y rendimiento académico.

Por lo tanto, la elaboración y afinamiento de instrumentos basados en criterios objetivos y científicos son básicos para la acción anterior. - Asimismo, el seguimiento de los egresados es fundamental y servirá de insumos al desarrollo del proceso en su globalidad.

En cuanto al desarrollo profesional se señala que se debe tratar de hacer plenamente congruentes las expectativas de desarrollo individual con los objetivos institucionales. Por esto, es importante no sólo insistir en la capacitación en el área de conocimiento, sino también en aquella - que orienta al docente a participar activamente en el desarrollo de sus - unidades, generando así las condiciones para su propio mejoramiento y el de la Institución.

Se apoyará la ejecución del nuevo Reglamento de Carrera Académica, dando énfasis en aquellos aspectos relacionados con el mejoramiento profesional de los docentes. Se impulsará además el disfrute del Año Sabático y el desarrollo de proyectos de docencia en calidad de dedicación exclusiva.

Se establecerán normas que permitan, en forma justa y equitativa, el -

./.

disfrute de becas y se fomentará las relaciones necesarias, que den oportunidad de ampliar este plan.

Por lo anterior, el Equipo de Desarrollo Profesional tendrá que dar orientaciones y estrategias necesarias para reactivar la Comisión de Posgrado y Doctoral en pos de una excelencia académica.

11.3. Documentos para el Plan de Mediano Plazo 1985-1990

La Oficina de Programación de la Universidad Nacional elaboró la publicación denominada "Documentos para el Plan a Mediano Plazo 1985-1990" ^{38/} a inicios del presente año.

Esta publicación ofrece un conjunto documental orientador para la preparación del plan a mediano plazo de la Institución para el período citado.

El conjunto documental se articuló en las cinco partes siguientes:

- I Parte. Marco de Referencia: Equivale en cierto modo a las directrices sustantivas de los planes anuales y se considera que puede servir como criterio interpretativo y evaluativo para todo lo demás.

./.

^{38/} Universidad Nacional. Oficina de Programación. Documentos para el Plan a Mediano Plazo 1985-1990. (Heredia, C.R.: mimeografiado, 1984).

Este consta de cinco documentos, a saber:

- El Modelo Académico de la Universidad Nacional: Sintetiza en forma estructural los elementos del modelo ya existente pero nunca explicitado de manera completa. Lleva un anexo con un esquema sin tético que pone de manifiesto cómo realmente se tiene en la Institución un modelo académico definido.
- Elementos para una política de docencia: Intenta reunir en forma similar los elementos todavía dispersos en esa materia. No es todavía la política de docencia que se requiere, pero permite suplir su falta con miras a la planificación inmediata.
- Resumen de las políticas de investigación: Es un compendio del do cumento más extenso que surgió del II Seminario sobre Investigación realizado en 1983. Todavía no tiene la sanción del Consejo Univer sitario, pero refleja un consenso amplio y por eso es también orientador.
- Políticas de extensión: Es un documento aprobado en esa materia por el Consejo Universitario en octubre de 1981.
- Políticas de personal académico: Es un resumen de las principales disposiciones sobre este tema que ya existen pero raramente se ven expuestas de una sola vez. Es un complemento de las anteriores.

- . II Parte. Orientaciones para el desarrollo cualitativo: Pretende - compendiar en forma estructurada las acciones que deben tomarse en - la Universidad en general, o en cada facultad y unidad, para superar las deficiencias advertidas en el Informe de la Comisión de Evalua - ción de la Institución y otros documentos que allí se citan. La co - rrección de tales deficiencias (ya generales, ya referidas específi - cas a la docencia, investigación y extensión) es la base de todo de - sarrollo.

- . III Parte. Prioridades para el desarrollo a mediano plazo: Intenta provocar la discusión universitaria acerca de los énfasis que debe - rían darse al desarrollo de la Institución para los próximos años. - Es la parte que se consideró que más debe estimular la iniciativa de toda la comunidad universitaria, a la cual se subordinarán las pro - puestas concretas que se propone a título de sugerencia o de base de discusión.

- . IV Parte. Perspectivas cuantitativas: Traza los parámetros mínimo y máximo dentro de los que probablemente se verificará el crecimen - to de la matrícula, del presupuesto y del personal. Conforme a esas cifras globales se señala que cada facultad y unidad establecerá sus propias previsiones como marco de otras decisiones.

- . V Parte. Instrumentos para la planificación: En esta parte se ofre

ce indicaciones de orden técnico para facilitar el trabajo concreto de cada facultad y unidad. Se indicó que esta parte se complementará en breve con algunos otros instrumentos, particularmente formularios en que se indica cómo compendiar los aspectos más concretos de la planificación.

A continuación se enumeran aspectos propuestos en este documento relacionados con el área de docencia.

En el esquema general del modelo académico de la Universidad Nacional ^{39/} se señala que los fines últimos de la Institución corresponde a la transformación social, desarrollo nacional y lograr una sociedad más próspera, justa y libre. Como fines intermedios se indican el estudio de la realidad y necesidades nacionales, y búsqueda de soluciones, alternativas y atención al mercado de trabajo; desarrollo de la producción material y social e incidencia sobre la estructura del mercado de trabajo. Los fines inmediatos corresponden a la excelencia académica, rigor y creatividad y formación de profesionales idóneos, producción científica, humanística, tecnológica, e impacto específico en la comunidad y sectores. Las condiciones esenciales son la libertad académica y la libertad de cátedra, la

./.

^{39/} Ibid., p. 10 a 11.

autonomía institucional, la seguridad financiera y la atención preferente a los sectores sociales desfavorecidos.

En la política académica básica se expresa que debe haber integración-retroalimentación de la investigación, la docencia y la extensión. Asimismo, Interrelación Universidad-Sociedad. Un mayor dominio posible del saber contemporáneo y vinculación con la comunidad académica internacional.

Con respecto a la docencia, el rasgo propio de la faja interna corresponde a la formación profesional sobre bases humanistas, flexibilidad curricular, especialización progresiva y etapas recurrentes; metodologías orientadas a la integración de conocimientos. A nivel de la faja externa se enumera lo siguiente: profesionales idóneos, creativos y social y éticamente comprometidos, y graduados capaces de actuar en ámbitos afines en el mercado laboral.

Con referencia a las políticas estudiantiles básicas se señala la participación estudiantil en la conducción y servicios orientados a la excelencia y la permanencia a nivel de la faja interna. En los rasgos de la faja externa se señala lo siguiente: admisión equitativa con preferencia a sectores geográficos y sociales desfavorecidos.

Finalmente en la política administrativa básica se indica que debe estar al servicio y apoyo de la academia y garantía del uso óptimo de los

recursos aportados por el pueblo.

En el citado documento, en el marco de referencia, se enumeran los elementos para una política de docencia 40/ de la forma siguiente:

. Admisión

El sistema de admisión debe favorecer el ingreso de estudiantes provenientes de aquellos sectores sociales tradicionalmente marginados del acceso a la Universidad. Para ello:

- Los exámenes de ingreso apuntarán a detectar no sólo las capacidades actuales de los estudiantes, sino especialmente las potenciales.
- Desde el punto de vista geográfico, el ingreso se orientará a abarcar efectivamente todas las zonas del país, favoreciendo el de las regiones más alejadas.
- La Universidad Nacional aplicará un sistema de admisión propio, aunque algunas de sus etapas puedan ser comunes con otras universidades nacionales.

./.

40/ Ibid., p. 12 a 17.

. Orientación general

La docencia en la Universidad Nacional se propone formar profesionales no sólo idóneos en su especialidad, sino con conciencia crítica ante el proceso histórico en que deberán vivir, y comprometidos con la emancipación, la transformación social y la humanización de la so ciedad.

La conciencia crítica y el compromiso transformador estarán fundamenta dos en la adquisición de un alto nivel académico, y en el logro de capacidades concretas para la investigación y para el desempeño eficaz en un campo ocupacional.

. Criterios básicos para las carreras

La apertura, cierre o modificación de carreras se determinarán según investigaciones rigurosas de la realidad y las perspectivas nacionales, referidas a precisar la necesidad social a la que deben dar res puesta los graduados.

La Universidad no se subordina a las fluctuaciones del mercado laboral: las toma en cuenta, pero sin considerarlas determinantes por sí solas para definir lo que debe enseñarse.

Por ello se evitará la formación de profesionales estrechamente espe cializados a nivel del grado inicial, se procurará más bien formar gr aduados suficientemente capacitados para actuar en ámbitos afines

en el mercado laboral, y eventualmente para generar su propio empleo.

En este sentido se tendrá presente que por medio de sus resultados académicos, la Universidad puede influir en los cambios de estructura del mercado laboral, revelando la necesidad y creando la demanda de profesionales que en la coyuntura actual no se perciben claramente.

Criterios de prioridad

Las prioridades para la creación, ampliación, reducción y supresión de carreras se determinarán según los siguientes criterios básicos:

- La orientación general del modelo de desarrollo académico de la Universidad, sustentado en investigación permanente y globalizante de la realidad y las perspectivas nacionales, dirigida a determinar los déficits sociales y sus causas, y a proponer alternativas rectificadoras.
- La originalidad de la carrera que, respondiendo a una necesidad social comprobada, o bien no existe en otras instituciones de educación superior, o bien, a juicio de la Universidad, no constituye (allí donde existe) respuesta adecuada a las necesidades, sea por su concepción teórico-epistemológica o por sus características curriculares y organizativas.
- La capacidad existente ("instalada"), o factible de alcanzar, para

el desarrollo eficaz de la carrera (profesorado, equipamiento, etc.)

- La necesidad o no de duplicación de carreras definidas como prioritarias por la propia Universidad, cuando, no obstante ser impartidas en otras Universidades, sus graduados no alcanzan a cubrir las necesidades reales del país.

. Organización curricular

Los planes curriculares de las carreras de la Universidad Nacional deben sustentarse en el modelo académico estatuido, incorporando sus características esenciales a partir de los objetivos y perfiles profesionales.

Los objetivos generales externos de la carrera estarán referidos a las necesidades a cuya solución contribuirán los profesionales graduados en ella, precisando la naturaleza y alcance del impacto social que se aspirará a lograr. Estos "objetivos generales externos" inciden en el perfil profesional y en los objetivos curriculares de la carrera.

El perfil profesional debe definir concretamente los conocimientos, capacidades y disposiciones que deben alcanzar los graduados, a fin de que por su medio se pueda lograr dicho impacto en la sociedad.

Las asignaturas o cursos y sus contenidos deben responder explícitamente a los objetivos generales, el perfil profesional y los objetivos curriculares.

La Universidad perfeccionará permanentemente los instrumentos de diseño curricular que sirvan de guía para la elaboración, modificación o rectificación de los planes de estudio.

. Flexibilidad curricular

El planeamiento curricular será flexible, lo cual significa que:

- Permitirá cuando sea factible las salidas laterales, entendidas como el otorgamiento de pregrado y grados académicos iniciales en distintos tramos del plan de estudios.
- Procurará la articulación entre carreras, mediante identidades programáticas iniciales y opciones sucesivas, que hagan posible el traslado del estudiante dentro de áreas afines sin obligarlo a definir desde el inicio una especialidad demasiado rígida.
- La habilitación profesional inicial se prolongará en planes alternativos que conduzcan a la especialización o al reciclaje, apoyándose eventualmente en cursos opcionales.

. Condiciones de logro

La Universidad garantizará el logro de los objetivos educacionales, que se consideran no como meras aspiraciones sino como propósitos viables y orientadores de la acción concreta. Por eso, la Universidad debe asegurar las condiciones de logro que deben quedar explícitas en el documento básico de cada carrera, a saber:

- Un cuerpo académico altamente capacitado, consciente de los valores institucionales y compenetrado con los objetivos de la carrera.
- Acervo bibliográfico y material didáctico suficiente.
- Aulas, laboratorios y cubículos adecuados y suficientemente dotados.
- Organización y supervisión eficaz y eficiente del proceso de enseñanza-aprendizaje, a cargo de un jefe o coordinador de carrera con suficiente autoridad cuando no esté dirigida inmediatamente por el Director de la unidad académica.
- Una administración (conducción, planificación, apoyo, coordinación, abastecimiento, etc.) coadyuvante a la satisfacción de las necesidades de la academia.
- Las previsiones presupuestarias indispensables, basadas en un cálculo de costos que tenga en cuenta todos los factores antedichos.

Además, en forma general para los estudiantes de todas las carreras, la Universidad debe garantizar:

- El apoyo al estudiante, según sus necesidades socioeconómicas, que le asegure la posibilidad de continuar y concluir sus estudios.
- Una orientación adecuada, tanto para incorporarse a una carrera como para superar dificultades y evitar el descuido o abandono del estudio.

- La organización de acciones de refuerzo para suplir déficits de índole cognoscitiva que puedan presentar los estudiantes, en tanto se desarrolla una acción coordinada con el Ministerio de Educación Pública que permita eliminar las causas de tales deficiencias.

. Metodologías

Los métodos pedagógicos se orientarán a que el estudiante logre la integración de los conocimientos, una capacidad real de desempeño profesional, y una visión de totalidad de los fenómenos naturales y sociales.

- Las técnicas didácticas serán seleccionadas rigurosamente de acuerdo con los objetivos y contenidos de los cursos.
- El contacto con la realidad por medio de la práctica será parte insustituible del proceso de aprendizaje.
- Será preocupación especial el evitar el conformismo intelectual, promoviendo la criticidad y creatividad del estudiante como actitudes frente al conocimiento y a la vida profesional.
- Se desarrollarán metodologías y horarios especiales para el estudiante con compromisos laborales.
- La participación de los estudiantes se considera esencial, frente a los objetivos y contenidos de los cursos, para organizar junta-

mente con el profesor las acciones pedagógicas que aseguren su cum
plimiento.

- Los profesores de servicio no se limitarán a impartir lecciones, - sino que se integrarán plenamente a las actividades de coordinación de las carreras en que se desempeñan como docente. Estarán supervisados por las unidades en que presten sus servicios en lo que - respecta a sus obligaciones en ellas.

. Evaluación

La evaluación de cada carrera y de sus procesos de enseñanza-aprendii
zaje debe ser permanente, y se referirá a:

- Los planes curriculares en sí, que se evaluarán periódicamente para constatar:

Su correspondencia con las necesidades nacionales

Su apego a las normas de diseño curricular

La vigencia del perfil profesional

La cobertura y alcance de los objetivos curriculares

La validez y actualización de los contenidos de las materias

La coherencia interna de los planes curriculares

La claridad y congruencia de las normas de evaluación de los es
tudiantes.

- La organización y el desarrollo efectivo de los cursos, según los planes probados, y en la perspectiva del logro de los objetivos señalados.
- Las condiciones de apoyo a la enseñanza anteriormente enumeradas en el punto referente a las condiciones de logro.
- El estudiante en sí, entendiéndose que no sólo se califican los conocimientos, sino además el cambio cualitativo que experimente en cuanto a capacidad de reflexión, de abstracción, de criticidad, de creatividad, de síntesis, de colaboración, etc.
- El docente, según criterios y procedimientos determinados por reglamento, los que deberán considerar: el dominio de la materia, el manejo de técnicas didácticas, la disciplina laboral, la capacidad de comunicación, etc., así como la necesidad de que en esta evaluación participen los estudiantes.
- La organización y el funcionamiento del encuadre y el apoyo administrativo, incluyendo el aprovechamiento pleno del personal, así como de la planta física y el equipamiento; e igualmente, la adecuación y oportunidad de los fondos presupuestarios.

Con relación a la política del personal académico 41/ se expresa lo si

./.

41/ Ibid., p. 22 a 23.

guiente:

. Contratación

Sólo se contratará como personal académico en propiedad (en adelante, "profesores"), a quienes hayan obtenido grado académico no inferior a la licenciatura, o su equivalente. El grado de bachillerato universitario o equivalente sólo se admitirá en las áreas donde no exista un nivel mayor.

Excepcionalmente se prescindirá del requisito anterior cuando quien postule, reúna condiciones relevantes por su producción intelectual, sea en las ciencias, las artes o las letras.

La selección de profesores considerará no sólo los criterios de educación formal sino además la experiencia, la producción intelectual y las calidades reales en la especialidad. Para esta evaluación se tendrán en cuenta los criterios utilizados en el Reglamento de Carrera Académica.

Los profesores serán contratados por jornada completa, tres cuartos o media jornada. Sólo excepcionalmente y por causas muy justificadas se harán contratos por un cuarto de jornada o por horas. La autorización en estos casos corresponde a los vicerrectores académicos, a solicitud fundada del decano correspondiente.

. Desarrollo

Para la promoción del desarrollo de los profesores se organizarán ac -
ciones sistemáticas en procura de mayor formación, capacitación y -
actualización de conocimientos, en relación con las necesidades ins-
titucionales.

Se establecerá un régimen de desarrollo del personal combinado en un
sistema coherente lo relativo a las becas, permisos para estudio, -
año sabático, dedicación exclusiva, etc.

Se promoverá la participación de los profesores en actividades que -
enriquezcan su experiencia académica, tales como seminarios, congre-
sos y reuniones afines, sea en el país o en el extranjero.

. Bienestar

Los profesores serán remunerados con sueldos dignos que les permitan
atender a sus necesidades básicas de orden personal y familiar, y al
cultivo de sus intereses intelectuales.

Las instalaciones físicas de la Universidad deben proporcionar al -
profesorado ambientes adecuados para su trabajo personal y de equipo.

En la parte II del mencionado documento sobre orientación para el desa
rrollo educativo interno de la docencia 42/ se indica lo siguiente:

./.

42/ Ibid., p. 28 a 34.

La Universidad debe iniciar un proceso destinado a configurar explícitamente una filosofía educativa de la institución, cuyos fundamentos se encuentran en el Estatuto Orgánico, en el documento "Hacia la Universidad Necesaria", en el párrafo 76, en ponencias aprobadas por el I Congreso Universitario, y en otros documentos parciales. La explicitación de tal filosofía permitirá una toma de conciencia más clara con respecto al papel de la docencia, y servirá como referente teórico unificador del proceso de enseñanza-aprendizaje desde el ciclo introductorio hasta la culminación de las carreras.

Durante el próximo quinquenio, el desarrollo cualitativo de la docencia en la Universidad deberá considerar la superación de las insuficiencias observadas, y en particular lo relativo a los puntos siguientes:

. A nivel general

- Deben rectificarse las deficiencias comprobadas en el Ciclo Introductorio a la Universidad (Humanidades y Propedéuticos). Ello significará:

Reformular algunos contenidos programáticos para hacerlos más acordes con los objetivos que se les ha asignado.

Impulsar acciones de reforzamiento del aprendizaje que ayuden a resolver las insuficiencias de índole cognoscitiva y actitudinal que presenta un número significativo de estudiantes que ingresan a ca-

rreras; y

Resolver la descoordinación que existe entre Humanidades, Propedéutico y Carreras, lo que ayudará a evitar lagunas y duplicaciones - de contenidos programáticos, y a generar una mejor orientación del proceso enseñanza-aprendizaje.

- La Universidad debe elaborar, bajo la coordinación de la Vicerrec-toría de Docencia, instrumentos de diseño curricular que sirvan de modelos a las unidades académicas para reformular sus carreras, - cuando sea necesario, y para abrir nuevas carreras. La generación de tales instrumentos debe surgir de una reflexión ampliamente par-ticipativa y fundamentada en los principios y fines de la Universi-dad.
- La Universidad se comprometerá a resolver las insuficiencias que, fundamentalmente en materia de estructura y coordinación, tienen - las carreras de "Bachillerato en la Enseñanza de...", impartidas - en distintas unidades académicas. La coordinación de esta tarea - incumbe a la Dirección de Coordinación Institucional del CIDE, don-de participan todas las facultades.

- Se debe replantear desde sus cimientos la concepción de los estudios pedagógicos concernientes a todas las carreras de Educación, que hoy están concentradas en el Núcleo Común Pedagógico del CIDE, a fin de que sirvan de base para la actitud y la capacidad educadora que deben poseer todos los profesionales de la enseñanza.
- La Universidad debe elaborar e implementar estrategias y metodologías pedagógicas y técnicas didácticas que redunden en una mayor -
eficacia de su docencia, teniendo especial preocupación por el es-
tudiante adulto-trabajador.
- La Universidad debe proyectar y experimentar nuevas formas de organización del aprendizaje que superen las limitaciones comprobadas en la concepción convencional, demasiado apegada a formas similares a las de la enseñanza media.
- La Universidad continuará sus esfuerzos por capacitar al cuerpo docente, considerando no sólo la adquisición de títulos formales, -
sino además, la actualización de cconocimientos relativos a sus -
áreas de estudio, técnicas didácticas y otros que se estimen neces-
sarios.
- La institución debe comprometerse a adoptar medidas que tiendan a
lograr un mayor ingreso de estudiantes provenientes de sectores sociales empobrecidos y de áreas geográficas alejadas de la meseta -
central.

- Se pondrá en práctica un sistema de seguimiento de los graduados, cuyos resultados serán considerados para las modificaciones curriculares y metodológicas, además de entregar información sobre las tendencias del mercado laboral.
 - Se instaurará un sistema de evaluación de la docencia y de los docentes, dentro del marco de un sistema integral de evaluación de la Universidad.
 - La Universidad procurará las condiciones de logro necesarias en materia de infraestructura, de libros, revistas especializadas y otros documentos, de material didáctico, material de laboratorio, de equipamiento, reproducción de documentos y de apoyo administrativo eficiente para asegurar el mejor desarrollo de la docencia.
 - Se dictará un conjunto de políticas para la docencia, que orienten e intencionalicen esta función académica.
 - Se continuará con la elaboración de reglamentos para la docencia, bajo la coordinación de la Vicerrectoría de Docencia.
- A nivel de facultades y unidades
- Cada facultad y unidad académica debe a su vez fundamentar su desa-

rollo docente en la rectificación de las deficiencias o insuficiencias que es de su competencia resolver. La siguiente enumeración facilitará la tarea de identificar los esfuerzos que cada una pueda requerir en este sentido.

- Planes curriculares

Las unidades académicas adoptarán medidas para corregir o perfeccionar sus diseños curriculares, tarea que puede comprender los - puntos siguientes:

Elaborar o reelaborar una justificación rigurosa y actualizada - de la necesidad social a que responde la carrera, y de los objetivos que deberían cumplirse por los graduados como "efectos deseados en la sociedad".

Elaborar, reelaborar o actualizar los perfiles profesionales.

Formular o reformular los objetivos curriculares de las carreras y de cada curso.

Reorganizar el sistema de cursos o certificados.

Replantearse los esquemas convencionales de organizar el proceso de enseñanza-aprendizaje para hacerlo más eficiente, participativo y eficaz.

Elaborar un sistema de normas que regulen dicho proceso, así co-

mo las modificaciones curriculares.

- Profesorado

Planificar acciones tendientes a lograr:

Una mayor formación, capacitación y actualización de los conocimientos de los docentes;

suficiente toma de conciencia de los valores subyacentes a los principios y fines de la Universidad;

adecuada visión de conjunto de los propósitos de la carrera en que están sirviendo y de su estructura curricular.

- Estudiantado

Programar cuando corresponda la nivelación y el reforzamiento de los aprendizajes a fin de resolver deficiencias de índole cognoscitiva, actitudinal y psicomotriz.

- Administración académica

Crear la "Ficha o Historial del Estudiantado" en el que consten, al menos los siguientes datos: nombre, sexo, lugar y fecha de nacimiento, dirección y teléfono, lugar geopolítico de procedencia - por centro de estudio, rendimiento académico (aprobación, reprobación, deserción, retiro y graduación).

Organizar la información respecto al estado anual de cada cohorte: - matrícula, eficiencia interna (aprobación, reprobación, deserción, - retiros y graduación).

Llevar un registro de cada carrera en el que conste: a) fecha de - apertura, fechas de suspensión y reapertura; b) modificaciones de - los planes curriculares indicando las fechas de modificación; c) Plan curricular vigente: justificación y objetivos externos, perfil profesional, objetivos curriculares, plan de estudio especificando áreas de formación, justificación y paso curricular de los cursos, niveles, certificados y materias con sus respectivos códigos, procedimientos - especiales de admisión, requisitos y correquisitos, descripciones de contenido, horas de teoría, laboratorio y práctica y número de créditos.

Registro del personal académico que contenga al menos, los siguientes datos: nombre, sexo, fecha de nacimiento, dirección, teléfono, grado académico, título, especialidad, jornada de trabajo, publicaciones, antigüedad laboral, con actualización semestral de lo que corresponde.

Registro del personal administrativo en el que conste al menos, los siguientes datos: nombre, sexo, fecha de nacimiento, dirección, teléfono, título o estudios realizados, puesto que ocupa y antigüedad laboral, con actualización semestral de lo que corresponde.

Reforzar el apoyo administrativo al quehacer docente. Ello significará: mejorar los servicios secretariales, la reproducción de documentos, la atención de estudiantes, los listados de estudiantes para los docentes, las planillas de calificaciones y otros.

12. Conclusiones

- . La Institución cuenta con un sistema de planeación universitaria entendido como un proceso participativo tanto en su gestación como en su aprobación, fundamentado en su modelo académico y el conocimiento de la realidad nacional.
- . La Universidad Nacional elaboró un Plan de Desarrollo Universitario 1981-1985. Este documento ha partido de una caracterización o diagnóstico de la realidad nacional realizado por la Universidad, así como de estudio de documentos editados por diversas instituciones del país. De acuerdo con sus fines y principios y el estudio mencionado definió sus áreas de interés, prioridades, objetivos y metas de desarrollo.
- . Durante el período 1981-1983, la Oficina de Programación de la Universidad Nacional se avocó a la tarea de establecer un ordenamiento de los procesos y planificación anual y al desarrollo de orientaciones de largo alcance. Asimismo, se ha preocupado por lograr la instauración de un sistema integral de planificación universitaria.

- . Ha realizado evaluaciones periódicas de sus actividades funcionales, así como sus unidades académicas con el propósito de mantener un sistema de rectificación de sus actividades.

- . Actualmente existe un anteproyecto de Estatuto Orgánico sometido a - conocimiento de la comunidad universitaria, el cual hasta la fecha - no ha sido aprobado. Este documento es producto de la experiencia - acumulada por la Institución.

- . La Institución ha elaborado un nuevo reglamento de Carrera Académica que ha sido presentado a la consideración del Consejo Universitario en el año 1983. En este reglamento se insertaron disposiciones para regular la evaluación del personal académico, así como una serie de innovaciones al reglamento vigente. Hasta la fecha no ha sido aprobado.

- . El sistema de zonaje vigente en la Institución al cual se acoge - el personal contratado o trasladado a laborar en las Secciones Regionales por un mes o en forma indefinida fuera de su domicilio legal no refleja mayor estímulo para lograr captar personal académico calificado en las Secciones Regionales.

- . Existen en la Institución programas de capacitación y perfeccionamiento docente, los cuales están orientados para elevar el nivel de formación del personal académico (estudios de grado y posgrado) y el desempeño.

peño mismo de la función docente (didáctica universitaria, planea -
miento curricular y ejecución de programas de enseñanza).

- Se ha dado gran importancia en implementar procesos de evaluación -
institucional, así como evaluación curricular en forma sistemática,
continua y participativa. En efecto, se está trabajando en un Regla
mento Académico, el cual entre otros capítulos, incluye uno dedicado
a la evaluación en general.

Por otra parte, se ha elaborado una Guía para la Presentación de Pla
nes de Estudio y una Guía Académica para el año 1984. Asimismo, fun
cionarios de la Institución participan en la Comisión Interinstitu -
cional de Admisión a la Educación Superior encargada entre otros de
definir los perfiles de entrada de los estudiantes nuevos de las Ins
tituciones de Educación Superior Universitaria Estatal.

- Existe una política definida de contención del crecimiento de su per
sonal académico y no académico.
- Con respecto a la dedicación del personal académico en el área docen
te, la Universidad Nacional muestra una política definida de contra
tación de estos funcionarios a tiempo completo.
- La mayoría del personal académico del área docente posee el grado de
licenciatura. El personal académico con posgrado labora principal
mente en la Sede Omar Dengo.

- . En relación con la categoría del personal académico del área docente se observa que la mayor parte se agrupa como Profesor I y II. Los profesores exbecados nombrados como Profesores Visitantes han sido asimilados en su mayoría a la categoría del Régimen Académico, según su sueldo a partir de 1982.
- . Existe una política institucional de ofrecer mayor énfasis en las funciones de investigación y extensión en la Sede Central Omar Dengo, mientras que en las secciones regionales se observa una mayor concentración de actividades en las funciones de docencia.
- . Actualmente la Universidad Nacional ofrece los grados académicos de diplomado, bachillerato universitario, licenciatura y doctorado. La mayor parte de las carreras culminan con el bachillerato universitario y la licenciatura. Solamente se ofrece un doctorado.
- . La matrícula inicial total de alumnos inscritos y físicos en el I semestre del período 1978-1983, presentó un crecimiento moderado.
- . La Universidad Nacional hasta la fecha, no posee un sistema que provea datos estadísticos relacionados con el rendimiento académico por sede, facultad, escuela y sección regional.
- . En la Sede Central Omar Dengo se ofrecen carreras en las áreas de estudio de Artes y Letras, Ciencias Básicas, Ciencias Sociales, Educa-

ción, Ciencias Agropecuarias, Ingeniería y Ciencias de la Salud. En las secciones regionales se ofrecen carreras en las áreas de estudio de Ciencias Sociales y Educación. Estas últimas se ofrecen en forma desconcentrada, asimismo, no se ofrecen tramos de carreras de otras carreras existentes en la Sede Central.

- . Desde 1981, se vió la necesidad urgente de una reforma del Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional en lo referente a las secciones regionales. Hasta la fecha la reforma no se ha producido. Asimismo, se contempló un plan de desarrollo a mediano plazo de acuerdo con el diagnóstico realizado por la Oficina de Programación contenido en el documento denominado "La Región Pacífico Sur-Estudio Económico y Social" elaborado en 1980. Este plan hasta la fecha no se ha elaborado. Por lo tanto, no dispone de un documento en el cual se exponga las políticas, estrategias, objetivos y metas de la Sección Regional de Pérez Zeledón; esta misma situación se dá para la Sección Regional de Liberia.
- . El Consejo Universitario de la Universidad Nacional en vista de los problemas que se presentaron a finales de 1982, en la Sección Regional de Pérez Zeledón, decidió en 1983, intervenirla y nombró un coordinador específico para asumir las funciones de dirección y al mismo tiempo coordinadores específicos de los programas académicos que representan directamente las facultades de la Sede Central que tienen

actividades en esa sección regional. Esta organización es provisoria con término en diciembre de 1984 y en su transcurso, se espera poder llegar a elaborar una nueva forma de organización definitiva.

. La Universidad Nacional se halla actualmente en un período de reformulación de las políticas y estrategias en el área docente con el propósito de coadyuvar al mejoramiento cualitativo de esta área. La coordinación de las funciones de docencia, investigación y extensión es de gran relevancia en el quehacer de la Institución. Para tal efecto, la Vicerrectoría de Docencia ha elaborado el documento denominado Plan de Trabajo 1984-1986.

. Los documentos para el Plan de Mediano Plazo 1985-1990, ofrecen en su conjunto un documento orientador para la preparación del plan a mediano plazo de la Institución. Este documento comprende elementos para una política de docencia, políticas de investigación y extensión y de personal académico; ofrece orientaciones para el desarrollo cualitativo, prioridades para el desarrollo a mediano plazo y perspectivas cuantitativas estimadas para el crecimiento de la matrícula, presupuesto y personal. Además señala instrumentos para la planificación.

Bibliografía

- . Universidad Nacional. Consejo Universitario. Reglamento del régimen - de beneficios para el mejoramiento académico de los profesores y funcionarios. Heredia, C.R.: Departamento de Publicaciones, UNA, 1979.
- . Universidad Nacional. Departamento de Registro. El Sistema de Admisión, el Sistema de Matrícula, el Registro Académico, Servicios - Reglamentos. Heredia, C.R.: Departamento de Publicaciones, UNA, 1978.
- . Universidad Nacional. Consejo Universitario. Reglamento de pago de - zonaje en la Universidad Nacional. Sesión Ordinaria N°345, Anexo 1, - 1979.
- . Universidad Nacional. CIDE. Programa de Docencia Universitaria. Pro- grama del Curso de Desarrollo Curricular.
- . León Villalobos, Edwin, Carlos Olivera Lahore, Ronald Avalos Monge, - Mariano García Villas y Germán Hernández M. Anteproyecto de Estatuto - Orgánico Universidad Nacional. Heredia, C.R.: poligrafiado, 1983.
- . Primer Congreso "Luis Felipe González Flores". Campus Omar Dengo, Uni- versidad Nacional, Heredia, 1982, V.1.
- . Primer Congreso "Luis Felipe González Flores". Campus Omar Dengo. In- formes de las sesiones de comisiones. Heredia, 1982, V.1.

- . Dobles Y., Cecilia, Ana C. Méndez B., Rolando Mendoza H. y Blanca Amaya B. Régimen de carrera académica y evaluación docente (I Etapa). - Heredia, C.R.: Departamento de Publicaciones, UNA, 1983.
- . Universidad Nacional. Vicerrectoría de Docencia. Catálogo Universitario. Heredia, C.R.: Departamento de Publicaciones, UNA, 1979.
- . Universidad Nacional. Oficina de Programación. Plan de Desarrollo Universitario 1981-1985. Heredia, C.R.: Departamento de Publicaciones, - UNA, 1980.
- . Segunda Convención Colectiva de Trabajo. UNA GACETA. N°26, julio de - 1981.
- . Universidad Nacional. Informe del Rector 1977-1983. Alfio Piva Mesén. Heredia, C.R.: Departamento de Publicaciones, UNA, 1983.
- . Universidad Nacional. Estatuto Orgánico Universidad Nacional. Heredia, C.R.: Departamento de Publicaciones, UNA, 1976.
- . Universidad Nacional. Oficina de Programación. Documentos para el - plan a mediano plazo 1985-1990. Heredia, C.R.: mimeografiado, 1984.
- . Dobles Y., María Cecilia, Blanca D. Amaya B., Teresita Núñez, Carlos - Lépiz J. y Rodrigo Víquez J., Guía para la presentación de planes de - estudio. Heredia, C.R.: mimeografiado, 1984.

- . Universidad Nacional. Vicerrectoría de Docencia. Plan de Trabajo 1984-1986. Heredia, C.R.: mimeografiado, 1984.
- . Universidad Nacional. Comisión de Carrera Académica. Proyecto de Reglamento de Carrera Académica. Heredia, C.R.: fotocopiado, 1983.
- . Universidad Nacional. Consejo Universitario. Reglamento de Carrera Académica de la Universidad Nacional. Heredia, C.R.: poligrafiado, 1979.
- . Universidad Nacional. Oficina de Programación. Información Estadística. Información Socioeconómica de los Estudiantes 1981-1982. Heredia, C.R.: poligrafiado, 1983.
- . Universidad Nacional. Oficina de Programación. Información Estadística. Estadística de Personal 1979-1982. Heredia, C.R.: poligrafiado, 1983.
- . Universidad Nacional. Facultad de Filosofía y Letras. Consideraciones sobre la duplicación de carreras. Heredia, C.R.: inédito.
- . Universidad Nacional. Oficina de Programación. Documentos para el plan a mediano plazo 1985-1990. Heredia, C.R.: mimeografiado, junio de 1983.
- . Universidad Nacional. Oficina de Programación. Resúmenes de las conclusiones de los equipos de estudio de Realidad Nacional. Heredia, C.R.: poligrafiado, julio de 1983.

- . Consejo Nacional de Rectores. Oficina de Planificación de la Educación Superior. Posibilidades de estudio en la Educación Superior Universitaria Estatal de Costa Rica. OPES-06/84.
- . Consejo Nacional de Rectores. Oficina de Planificación de la Educación Superior. Estadística de la Educación Superior 1982. OPES-04/83.
- . Consejo Nacional de Rectores. Oficina de Planificación de la Educación Superior. Estadística de la Educación Superior 1981. OPES-09/82.
- . Universidad Nacional. Campus Omar Dengo. Comisión Ejecutiva de Evaluación. Análisis de algunos datos consignados en 85 fichas de carreras - remitidas por las unidades académicas de la Universidad Nacional a finales del primer semestre de 1980. Heredia, C.R.: mimeografiado, 1981.
- . Universidad Nacional. Vicerrectoría de Docencia. Capítulo II. De los sistemas de estudio. Heredia, C.R.: mimeografiado, mayo de 1984.
- . Universidad Nacional. Consejo Universitario. Normas para el trámite - de reconocimientos y equiparación de estudios, títulos y grados. Heredia, C.R.: poligrafiado, junio de 1984.
- . Universidad Nacional. Vicerrectoría de Docencia. Esquema del Reglamento General de Evaluación de la UNA. Inédito.
- . Universidad Nacional. Consejo Universitario. Reglamento de profesores visitantes. Heredia, C.R.: poligrafiado, marzo de 1984.

- . Universidad Nacional. Comisión Ejecutiva de Evaluación. Síntesis de - documentos sobre el ciclo introductorio a la Universidad. Heredia, C.R.: poligrafiado, junio de 1983.

- . Universidad Nacional. Vicerrectoría de Docencia. UNA. Guía Académica 1984. Heredia, C.R.: mimeografiado, 1984.